



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**Describir los procesos de reconocimiento social/
menosprecio que realizan la Ley General de
Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los
actores (estudiantes, docentes y área psicosocial)
hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad
educativa del Colegio Diego Velázquez de la
comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 –
2019**

Tesis para optar al título profesional de Trabajador Social y

al Grado académico de Licenciado en Trabajo Social

Autores:

Fernanda Constanza Aravena Barat

Constanza Carolina Iturra Reyes

Profesor guía

Carlem Hade Medina Vásquez

Julio, 2019

Viña del Mar, Chile



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**Describir los procesos de reconocimiento social/
menosprecio que realizan la Ley General de
Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los actores
(estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los
estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa
del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña
del Mar durante el periodo 2018 – 2019**

Tesis para optar al título profesional de Trabajador Social y
al Grado académico de Licenciado en Trabajo Social

Autores:

Fernanda Constanza Aravena Barat

Constanza Carolina Iturra Reyes

Profesor guía

Carlem Hade Medina Vásquez

Julio, 2019
Viña del Mar, Chile

AGRADECIMIENTOS

Agradecer de forma especial a la Carrera de Trabajo Social, por su gran compromiso y dedicación en la entrega de conocimientos y herramientas necesarias para nuestra formación profesional, abriendo así nuestra perspectiva e ímpetu para no permanecer en la labor práctica de la carrera, sino que por el contrario fomentar el hambre del conocimiento. Agradecer a su vez, a nuestra docente guía Carlem Hade Medina Vásquez por orientarnos y entregar su conocimiento y experiencia a lo largo de todo este proceso.

Un agradecimiento especial al Colegio Diego Velázquez, el cual nos abrió sus puertas para el desarrollo de esta investigación de forma hospitalaria e íntegra, siempre teniendo disposición con la investigación, permitiendo una recogida de la información de manera óptima y sin desmedro de esta.

Finalmente agradecer a nuestras familias y amigos por su incondicionalidad y apoyo a lo largo de todo este proceso de formación profesional. Los cuales fueron nuestra motivación para no decaer durante el proceso. Gracias por la confianza y la creencia de nuestras capacidades. Muchas gracias.

1. **Tabla de contenido**

Resumen y abstract	8
Glosario técnico	12
Introducción	15
Capítulo I:.....	18
Planteamiento del problema	18
1.1 Antecedentes generales del fenómeno	19
1.2 Estado del Arte	30
A nivel Internacional.....	30
A nivel Nacional	34
1.3. Identificación y delimitación del problema.....	40
1.4. Pregunta(s) de investigación	42
1.5. Justificación de la selección del tema	42
1.5.1. Evaluación de la importancia de la investigación	42
1.5.2. Viabilidad.....	48
1.5.3. Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario	49
1.6. Objetivos	52
1.6.1. Objetivo general	52
1.6.2. Objetivos específicos.....	52
Capítulo II	54
Marco teórico - referencial.....	54
2.1. Referentes Teóricos y Epistemológicos	55
2.2. Marco Conceptual	66
2.2.1. Ejes temáticos.....	66
2.2.1.1. Inclusión social.....	66
2.2.1.2. Interculturalidad y migración	67
2.2.1.3. Políticas y educación.....	71
2.2.1.4 Discurso.....	74
2.3 Marco contextual.....	75
2.3. Contexto político	75
2.3.2 Contexto institucional	83
2.3.3. Contexto social del Colegio Diego Velázquez.....	87

2.4. Supuestos del estudio	89
Capítulo III	91
Marco metodológico	91
3.1 Metodología de la investigación	92
3.2 Tipo o alcance de la investigación	93
3.3 Diseño general de la investigación.....	95
3.4 Descripción específica del diseño de investigación	96
3.4.1 Participantes	96
3.4.2 Técnicas de recolección/ producción de información	99
a) Definir y justificar la técnica de recolección de datos a utilizar y su proceso de aplicación	99
b) Rigor utilizados.....	105
c) Juicio de experto: describir el proceso de evaluación por expertos y sus recomendaciones.....	108
3.4.3 Aspectos éticos de la investigación.....	110
3.4.4 Plan de análisis de datos.....	112
3.4.6 Carta Gantt	116
Capítulo IV:.....	117
Análisis y resultados	117
4.1 La inmersión en el campo	118
4.2 El procedimiento de análisis de datos	126
4.3 Resultados de la investigación	129
4.3.1 Resultados basados en Primer nivel de análisis Textual/ Descriptivo	130
4.3.2 Resultados basados en el Segundo nivel de análisis Interpretativo/Relacional.....	147
4.3.3. Resultados basados en el Tercer nivel de análisis Explicativo/ Social	159
CAPÍTULO V:	166
Discusiones, conclusiones y recomendaciones	166
5.1 Validación de los resultados.....	167
5.2 Discusiones	169
5.3 Conclusiones	177
5.4 Recomendaciones de aplicación para la disciplina/ profesión	184
Referencias bibliográficas	187
Anexos.....	196

2. Índice de Tablas

Tabla n°1 Estructura de las relaciones de reconocimiento social.....	62
Tabla n°2. Aspectos de las dimensiones expuestas.....	97
Tabla n°3. Juicio de expertos.....	110
Tabla n°4. Aspectos éticos de la investigación.....	112
Tabla n°5.Pasos para la utilización de Atlas.ti.....	113
Tabla n°6 Muestra definitiva.....	116
Tabla n°7 Códigos Esfera del derecho.....	136
Tabla n°8 Códigos Esfera de la solidaridad.....	146
Tabla n° 9 Demarcación de grupos.....	155
Tabla n° 10 Resumen Análisis tridimensional de Fairclough.....	158
Tabla n° 11 Segunda resumen Análisis tridimensional de Fairclough.....	164
Tabla n° 12 Carta Gantt.....	124
Tabla n°7 Matriz de consistencia.....	197
Tabla n° 8 Marcos muestrales.....	196

3. Índice de Figuras

Figura n°1: Diferencia entre multiculturalidad e interculturalidad.....	69
Figura n°2: Organigrama institucional del Colegio Diego Velázquez.....	85
Figura n°3 Esfera del derecho.....	137
Figura n°4 Esfera de la solidaridad.....	145

Resumen y abstract

Resumen

En el mundo contemporáneo existe un tema que se ha vuelto central y relevante tanto para los debates académicos como para los que tienen relación con las leyes de educación, este tema hace referencia a las diversas identidades culturales. Todo esto viene de la mano con los efectos que tiene la globalización, ya que, las nuevas tecnologías hacen evidente el concepto de interculturalidad (Anderson, 2003). El aumento de la migración en el contexto de un mundo globalizado, donde la necesidad de movilidad responde a múltiples propósitos hizo aún más evidente la carencia institucional que posee Chile en temas migratorios, siendo urgente la necesidad de modernizar la gestión y servicio que otorga el Estado de Chile a los migrantes (Sandoval R. , 2017).

Es a raíz de lo anterior que el objetivo de esta investigación es Describir los procesos de reconocimiento social/ menosprecio que realizan la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 – 2019. Lo anterior se realiza desde una epistemología dialéctica idealista desde Hegel y desde la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth, a través de una metodología cualitativa descriptiva que devela a través de los discursos orales y escritos relaciones de poder de una cultura dominante sobre otra provocando un menosprecio e injusticia social hacia la identidad cultural del sujeto inmigrante.

Los resultados de la investigación desde el Análisis Tridimensional de Fairclough dan respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos propuestos. Estos resultados se enmarcan desde la Esfera del Derecho y la Esfera de la Solidaridad expuestas por Axel Honneth. A partir a los discurso escritos y orales expuestos por los actores y las leyes de educación, es que los resultados que se manifiestan en el nivel estructural del Análisis de Fairclough se basan en el trasfondo de la problemática del reconocimiento/menosprecio hacia los estudiantes inmigrantes se encuentra determinado por las ideologías propias de la clase dominante, la cual tiende a la asimilación y homogeneización, el creciente fenómeno de la globalización que mercantiliza, cosifica a los sujetos viéndolos como fines económico y utilitarios, y finalmente la ineficiencia, inoperancia y fracaso del Estado en la creación de las leyes atingentes a la interculturalidad en los establecimientos educacionales.

Palabras claves: Reconocimiento social, menosprecio, inclusión social, migración, estudiantes, justicia social, discursos, interculturalidad, cultura dominante.

Abstract

In the contemporary world there is a theme that has become central and relevant both for academic debates and for those related to the laws of education, this topic refers to the diverse cultural identities. All this comes hand in hand with the effects of globalization, since new technologies make the concept of interculturality evident (Anderson, 2003). The increase in migration in the context of a globalized world, where the need for mobility responds to multiple purposes, made Chile's institutional deficit in migration issues even more evident, with the urgent need to modernize the management and service provided by the State. from Chile to migrants (Sandoval R., 2017).

It is as a result of the foregoing that the objective of this research is to describe the processes of social recognition / contempt that make the General Law of Education, the Law of School Inclusion and the actors (students, teachers and psychosocial area) towards immigrant students of the educational community of the Diego Velázquez School of the Viña del Mar commune during the period 2018 - 2019. The foregoing is carried out from an idealistic dialectical epistemology from Hegel and from the Theory of Recognition of Axel Honneth, through a descriptive qualitative methodology that it reveals through the oral and written discourses the power relations of one dominant culture over another provoking a contempt and social injustice towards the cultural identity of the immigrant subject.

The results of the research from Fairclough's Three-Dimensional Analysis answer the research question and the proposed objectives. These results are framed from the Sphere of the Law and the Sphere of Solidarity exposed by Axel Honneth. From the written and oral discourses exposed by the actors and the laws of education, it is that the results that are

manifested in the structural level of the Fairclough Analysis are based on the background of the problem of recognition / contempt towards immigrant students. is determined by the ideologies of the dominant class, which tends to assimilation and homogenization, the growing phenomenon of globalization that commodifies, reifies subjects seeing them as economic and utilitarian ends, and finally the inefficiency, ineffectiveness and failure of the State in the creation of laws pertaining to interculturality in educational establishments.

Keywords: Social recognition, contempt, social inclusion, migration, students, social justice, discourses, interculturality, dominant culture.

Glosario técnico

Identidad social: Por ello, Tajfel (1974) propuso que parte del autoconcepto de un individuo estaría conformado por su identidad social, esto es, “el conocimiento que posee un individuo de que pertenece a determinados grupos sociales junto a la significación emocional y de valor que tiene para él/ella dicha pertenencia” (Tajfel, 1974)

Reconocimiento: “Reconocerse recíprocamente como personas de derecho hoy significa más de lo que podía significar al principio del desarrollo moderno del derecho: no sólo la capacidad de poder orientarse respecto de normas morales, sino también la capacidad concreta de merecer la medida necesaria en el nivel social de vida por la que un sujeto es entretanto reconocido cuando encuentra reconocimiento jurídico” (Honneth, 1997, pág. 144)

Migración: “El concepto de migración ha sido utilizado para hacer referencia a la movilidad geográfica de las personas, -de manera individual o en grupo-, que se desplazan de hábitats distintos al de su cotidianeidad” (Sandoval E. , 1993).

Justicia Social: Alex Honneth (1997) plantea que la injusticia es parte de la esencia del hombre. La humillación es la negación del reconocimiento por parte de los otros de la sociedad. Para Honneth el hombre despreciado, humillado, sin reconocimiento, pierde su integridad y sus derechos. Donde la justicia es entendida por el autor como garantía de la calidad de las formas de reconocimiento mutuo –amor, derecho y estima– en las distintas esferas de la vida social (Fascioli, 2011)

Inclusión social: Es interesante la propuesta de Nancy Fraser (2006) sobre repensar la justicia social en base la inclusión social, donde esta apuntaría a la generación de

mecanismos que permitan que diversos sujetos y grupos sociales sean parte del proceso de las políticas públicas, es decir, se beneficien de sus bienes y servicios y sean reconocidos como actores políticos, es decir como iguales para participar en el debate público (reconocimiento) (Cubillos, 2017).

Discurso: Las prácticas discursivas ejercen poder, dado que, quien emiten un discurso buscan, ante todo, persuadir a los receptores, a través de creencias, actitudes, valores y un sinnúmero de saberes tomados de su entorno y la cultura. La relación discurso-poder está dada por el control "sutil" que se ejerce sobre las mentes de un grupo determinado, a partir del lenguaje. Mediante los discursos es posible "inducir comportamientos y generar (otros) discursos. De este modo, contribuyen a la estructuración de las relaciones de poder en una sociedad (Rojas & Suárez, 2008)

Interculturalidad: que una sociedad tenga a la base la interculturalidad significa que en esta conviven varias culturas que son diferentes y que además están basadas en el respeto y la igualdad, esto parte del supuesto que todas estas culturas son igualmente valiosas y dignas. Este concepto implica una interacción dinámica entre culturas, así como un diálogo, reciprocidad e interdependencia entre las culturas.

Ley: Según Foucault (1966) la ley es omnipresente puesto que regula todas las actividades, todos los movimientos, todas las conductas, incluso cuando no se expresa como sanción, no existiendo un afuera de la ley, dado que nuestra imaginación es esencialmente jurídica.

Hegemonía: Marx (1973) intenta revelar la dialéctica que debe existir entre masa, clase y partido, y la dialéctica entre la clase portadora de la hegemonía y el resto de las clases subalternas. En el sentido en que la clase hegemónica debe recuperar en sí el sentido de todas las clases subalternas, así debe actuar también en el plano de lo político con las

formas de organización que esas clases subalternas se han ido dando a sí mismas. Además coloca el análisis de clase de la hegemonía, como el análisis político de su producción, al relacionar lo político con las instituciones; por ello de manera incipiente aparece en él la estrecha correlación que debe existir entre lo popular, lo teórico y lo práctico en el proceso constitutivo de la acción hegemónica (Marx & Engels, El Manifiesto Comunista, 1973)

Introducción

El presente documento tiene como finalidad, exponer la investigación titulada “Describir los procesos de reconocimiento social/ menosprecio que realizan la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 – 2019”.

Esta investigación ha sido ejecutada por estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Viña del Mar, enmarcada en el proceso de Seminario de grado y Seminario de Título y con esto optar al Título y grado Profesional de Trabajador Social.

Es necesario señalar que este documento consta de tres capítulos en los que ha sido abordada en profundidad y coherencia la presente investigación.

El primer capítulo del documento aborda los antecedentes generales del fenómeno, relativo al menosprecio de parte de políticas educativas y actores hacia los estudiantes inmigrantes al interior de establecimientos educacionales del país, así como también los flujos migratorios a lo largo de la historia y la mirada económica que se le ha dado al sujeto inmigrante en Chile. Además se enfatiza en otras investigaciones de carácter internacional y nacional, las cuales permiten tener un acercamiento al fenómeno y así poder contextualizar y delimitar el problema. Junto con lo anterior, en este capítulo se define el objetivo general, el cual es “Describir los procesos de reconocimiento social/ menosprecio que realizan las políticas educativas y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez

de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 – 2019”, también es definida la pregunta de investigación, la viabilidad del estudio y la justificación del fenómeno.

El segundo capítulo contiene el marco teórico – referencial de la investigación, el cual está integrado de el marco conceptual, marco contextual, los supuestos y principalmente los referentes epistemológicos y teóricos en los que se enmarca esta investigación. De acuerdo a esto último, la presente investigación está enmarcada desde epistemología en la dialéctica idealista de Hegel y en cuanto a la teoría, en la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth, la cual está expuesta en su libro La Lucha por el Reconocimiento de 1997.

El tercer capítulo aborda el marco metodológico de la investigación, el cual en este sentido corresponde a un estudio descriptivo desde una metodología cualitativa. Junto con lo anterior, en este capítulo se abordara el diseño general de la investigación, la descripción de los participantes, además las técnicas de recolección de datos y el plan de análisis de estos, los criterios de rigor utilizados para la investigación, el juicio de expertos, la prueba del instrumento de recolección de la información y los aspectos éticos de la investigación, así como también la presentación de la carta Gantt.

El cuarto capítulo contiene el análisis y los resultados de la investigación, este se enfoca en primera instancia en la inmersión en el campo de estudio, luego en el procedimiento de análisis de los datos recolectados y finalmente en los resultados de la investigación, los cuales desde el Análisis Tridimensional de Fairclough se da respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos propuestos. Estos resultados se enmarcan desde la Esfera del Derecho y la Esfera de la Solidaridad expuestas por Axel Honneth. A partir a

los discursos escritos y orales expuestos por los actores y las leyes de educación, es que los resultados que se manifiestan en el nivel estructural del Análisis de Fairclough se basan en el trasfondo de la problemática del reconocimiento/menosprecio hacia los estudiantes inmigrantes se encuentra determinado por las ideologías propias de la clase dominante, la cual tiende a la asimilación y homogeneización, el creciente fenómeno de la globalización que mercantiliza, cosifica a los sujetos viéndolos como fines económico y utilitarios, y finalmente la ineficiencia, inoperancia y fracaso del Estado en la creación de las leyes atinentes a la interculturalidad en los establecimientos educacionales.

Y finalmente, el quinto capítulo aborda las discusiones, conclusiones y recomendaciones que se generan en torno a la investigación. Este capítulo parte de la validación de los resultados por parte de los participantes como un criterio de rigor establecido anteriormente. Posterior a esto se comienza con las discusiones en torno al proceso teórico – metodológico de la investigación, así como también delimitar a las conclusiones que se llegaron y dar respuesta a los supuestos y finalmente exponer las recomendaciones para un Trabajo Social desde la disciplina y la profesión.

Capítulo I:

Planteamiento del problema

1.1 Antecedentes generales del fenómeno

En el mundo contemporáneo existe un tema que se ha vuelto central y relevante tanto para los debates académicos como para los de las políticas sociales, este tema hace referencia a las identidades culturales que existen en el país. Todo esto viene de la mano con los efectos que tiene la globalización, ya que, las nuevas tecnologías hacen evidente el concepto de la interculturalidad. Según Jarillo (2001), se conoce la globalización como “el proceso dentro del cual las sociedades están incrementando mutuamente las relaciones de toda clase con el resultado de un mundo interconectado y progresiva difuminación de las fronteras del Estado-nación”. (Jarillo Aldeanueva, 2001) Todos los avances tecnológicos de hoy en día evidencian la existencia de más de una cultura, en las cuales no se está reconociendo su identidad puesto que tiende a predominar una cultura sobre la otra, existiendo discursos de dominación que no son inocentes, sino que están cargados de ideologías, intenciones, valores y actitudes que al ser reproducidas por la interacción social, inciden en el comportamiento de los individuos validándose a través de los grupos (Van Dijk, Ideología, un Enfoque Multidisciplinario, 1999) y perpetuándose de manera dominante por sobre las comunidades inmigrantes, obstaculizando el desarrollo óptimo de su identidad cultural. Donde la dominación es el problema siendo central tener en cuenta que para que exista justicia social debe existir un reconocimiento. La teoría del Reconocimiento de Axel Honneth es un intento de crear una visión ampliada de la justicia social (Fascioli, 2011).

Según Sartori (2001) vivimos en una época globalizada en la que nadie se fía de nadie por el simple hecho de ser distinto (Sánchez, 2017).

Existiendo una difusión internacional de la revolución informática y un nuevo orden mundial neoliberal que afecta profundamente al despliegue espacial del capitalismo, dando lugar tanto a una nueva configuración espacial de características muy diferentes a las anteriores, como también, por sus características socio-políticas (Dabat, Hernández, & Vega, 2015), es por esto que desde Honneth se hace patente afirmar el legado cuestionador de las ciencias sociales actuales frente a la sociedad capitalista, y propone una crítica social que no sea solo de carácter contextual, sino también que identifique las injusticias con cierto tipo de sociedad, y a la vez dé cuenta de la conciencia de la pluralidad cultural (Salas, 2016).

Según Honneth (2005) es el intercambio de mercancías capitalistas la causa principal social de las distintas formas de cosificación, es decir, y como lo define Lukács (1970) se percibe a las personas como bienes intercambiables y como cosas.

Se puede suponer como evidente una infección de todas las esferas sociales de la vida mediante aquel fenómeno de cosificación, que original y verdaderamente sólo había sido detectado en el ámbito de la circulación mercantil capitalista (Salas, 2016).

Según Honneth (2005) el núcleo de toda cosificación consiste en un «olvido del reconocimiento» lo cual dificulta que el sujeto construya su identidad, entonces se tendrían que buscar las causas sociales en las prácticas o en los mecanismos que hacen posible y perpetúan sistemáticamente semejante olvido (Salas, 2016).

El aumento de la migración en el contexto de un mundo globalizado, donde la necesidad de movilidad responde a múltiples propósitos hizo aún más evidente la carencia

institucional que posee Chile en temas migratorios, siendo urgente la necesidad de modernizar la gestión y servicio que otorga el Estado de Chile a los migrantes (Sandoval R., 2017).

Debido a los actuales procesos migratorios que han sucedido en Chile es que en los países debe predominar la tendencia a incluir a todas las personas en la sociedad y en la políticas públicas que en él existan, sin importar la nacionalidad y la identidad cultural de las personas, esto con el objetivo que se les reconozcan los derechos como cualquier otro ciudadano. En palabras de Axel Honneth es un intento de crear una visión ampliada de la justicia social e interpreta los problemas como problemas de reconocimiento (Fascioli, 2011).

Históricamente Chile ha sufrido procesos migratorios, según Tijoux y Palominos, los cuales cita a Cano y Soffa (2009), estos procesos se dividen en tres grandes momentos:

El primero de ellos, ocurre en la época de la colonia en Chile y es llamado Migración de Ultramar, este se caracteriza por la llegada de inmigrantes desde Europa y Asia, con el fin de traer población que contribuyese al desarrollo del país, en el ámbito económico y sociopolítico. Algunas familias llegaban como invitadas a Chile y tenían ciertos beneficios como pago de pasajes, terrenos para asentarse y pensiones para viajeros. Mientras que otras fueron migración espontánea, los cuales fueron recibidos con desprecio por parte de la opinión pública nacional.

El segundo momento se vivió durante la dictadura militar de Augusto Pinochet, en la cual hubo una disminución de las tasas de inmigración debido a la creación de una política migratoria (Ley de Extranjería de 1975). Al mismo tiempo, hubo una alta

emigración de chilenos a causa de la persecución política que afectó a los que se oponían a la dictadura. En estos años se pone énfasis en la inserción de chilenos en el extranjero y las dificultades que tuvieron en los ámbitos culturales y laborales.

El tercer momento migratorio y sin duda el más importante fue en el retorno a la democracia (1990) y se extiende hasta los tiempos modernos. Post dictadura hubo un crecimiento económico en el país, además de disminuir la pobreza y el desempleo hubo un retorno de varias personas exiliadas años atrás, lo que transformó a Chile en un polo de atracción migratoria para otros países, tales como, Perú, Argentina, Bolivia, Colombia con motivaciones de carácter político y económico.

En Chile no solo se vivieron procesos migratorios sino que además una historia de leyes en migración desde 1845 hasta la actualidad. Si bien estas se orientan en distintas perspectivas, todas están enfocadas en mirar a las personas inmigrantes desde el ámbito económico, como fuerza de trabajo el cual debe contribuir a la mejora en la economía del país.

Actualmente Chile se rige por la Ley de Extranjería de 1975, creada en el periodo de dictadura militar, esta establece normas solo para los extranjeros en Chile, así como su ingreso y residencia, permanencia definitiva, transitoria, egreso y reingreso, además las reglas y normas que estos deben acatar para no ser expulsados del país. Esta Ley establece que para los efectos de los inmigrantes se regirán por el decreto con fuerza de ley N° 69, de 27 de Abril de 1953, sin perjuicio de las disposiciones de este decreto ley que les sean aplicables (Biblioteca del Congreso Nacional , 1975). El extranjero, en específico, el inmigrante, es reconocido como un potencial peligro, por lo que la política migratoria que

se estableció durante los años 70 y que sigue vigente, es totalmente selectiva y discriminadora, siguiendo los pasos de las políticas presentes a lo largo de todo el siglo XX (Aguilera & Bustos, 2017).

La Ley n°69 de 1953, plantea la idea del inmigrantes como un sujeto el cual estaba en el país como fin utilitario y fuerza laboral, es decir, un sujeto el cual solo viene al país a ayudar al crecimiento económico de este, dejando de lado la identidad cultural y social que este posee desde su país de origen.

Además de lo anterior se enfatiza en la idea de una migración seleccionada, la cual contribuirá a perfeccionar las condiciones biológicas de la raza (Biblioteca del Congreso Nacional , 1953). Esta migración seleccionada debía darse dentro de la mayor brevedad, aprovechando el interés de los gobiernos europeos de buscar ubicación para sus excedentes de población fuera del continente (Biblioteca del Congreso Nacional , 1953)

Posterior a esta, se han realizado diversos intentos los cuales han fracasado por crear una Ley de Migración que sea contingente y pueda abarcar las problemáticas de los inmigrantes en el Chile actual.

El proyecto de Ley de Migración que realizó el presidente Sebastián Piñera en su gobierno anterior (2013) sigue enfatizando en ver a los inmigrantes como fuerza laboral teniendo un fin netamente económico. Se mira al inmigrante desde una visión productiva y empresarial, alejada del fenómeno social que realmente comprende (Aguilera & Bustos, 2017). Este proyecto de Ley crea un nuevo concepto de migración temporal, que consistía en el ingreso de inmigrantes al país con el fin de realizar trabajos de temporada durante

periodos únicos, sin tener la opción de obtener la residencia definitiva en Chile. Este foco utilitario del inmigrante se niega a que los mismos establezcan vínculos en el país durante el periodo de estadía, y -de una u otra manera- legaliza la importación temporal de mano de obra, de bajo costo y fácil devolución (Aguilera & Bustos, 2017).

Esto vislumbra un interés propio de las clases dominantes en donde se perpetúa la cosificación hacia los sujetos y los discursos de dominación expresados y reproducidos a través de variados mecanismos discursivos de persuasión y manipulación, manifestándose en relaciones desiguales de poder y de dominación (Valencia, 2011) que menosprecian los derechos sociales, jurídicos y reproducen una asimetría e injusticia social

En Chile, producto de la globalización hubo un incremento de la población inmigrante, la cual en cifras de la Casen, en el año 2006, el 1% de la población total del país era inmigrante, pasando en el año 2017 al 5.5% de la población. De este número, se estima que cerca de 300 mil migrantes se encuentran en situación irregular (Ministerio del Interior y Seguridad Pública , 2017)

De esta cifra, el país de origen por excelencia es Perú con el 30%, luego América Latina, el Caribe y México con un 16% y Colombia con un 13,6%. Junto con esto, los tramos de edad en donde se concentra la inmigración es entre los 15 y 29 años con un 32,4% y entre 0 a 14 años con un 12,9%, es decir, los tramos que más predominancia tienen en el país son en su mayoría, niños, niñas y adolescentes, los cuales deben estar insertos en la sociedad a través de su asistencia a escuelas y colegios (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2015)

En la Región de Valparaíso un 3,2% de la población migrante ha recibido la Permanencia Definitiva durante el 2015, llegando a 1.547 personas. La comunidad colombiana con un 22% se presenta como aquella más relevante considerando la distribución relativa en la región. Luego figura la comunidad Argentina con un 14,7% y la peruana con un 10,3% a nivel general en la región de Valparaíso (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2015)

En el sistema educativo existe un incremento del alumnado extranjero matriculado en establecimientos chilenos: en el año 2015 estaban matriculados 30.625, cantidad que se duplicó al año siguiente y llegó a 61.086. El aumento al año siguiente fue considerable, contabilizándose 77.608 en 2017.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes, las protecciones legales internacionales garantizan el acceso de todos los niños a los derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Así, todos los tratados internacionales de derechos humanos de aceptación general reconocen que todos los niños, sin importar si son nacionales o extranjeros o migrantes regulares o irregulares, tienen derecho a la educación, a la asistencia sanitaria y a una vivienda digna. No obstante, en la práctica existen diversas barreras que impiden que estos derechos sean asequibles para todos los niños sin discriminación alguna, impidiendo su cumplimiento efectivo (Ortega, 2015).

Existe una tendencia creciente en la mayoría de los Estados receptores de migrantes, tanto en Europa como en América, a la erosión de los derechos humanos de los migrantes, en aras de las políticas de control de la migración irregular, las cuales son cada vez más restrictivas y agresivas, y carecen de un enfoque que considere las necesidades de los

migrantes más vulnerables, como los niños irregulares. El principal efecto de esta situación es empeorar la situación de vulnerabilidad de estos niños (Ortega, 2015).

Los niños migrantes irregulares tienen un acceso complicado a la educación por obstáculos de distinto tipo. Los institucionales, como las legislaciones discriminatorias que no cumplen con los estándares internacionales de derechos humanos que otorgan el derecho a la educación a todos los niños. Los prácticos, como el escaso conocimiento del idioma, lo cual limita el acceso a la educación no sólo a los niños irregulares, sino a todos los niños migrantes. Igualmente, la falta de recursos económicos para los gastos extracurriculares, toda vez que las familias irregulares están excluidas de las ayudas económicas para los gastos extra, tales como libros, transporte, etcétera. Las condiciones de vida precarias en las que viven estos niños también tienen efecto en la escolarización: el tener que mudarse a menudo no permite a estos niños completar todo un año escolar (Ortega, 2015).

Los niños y niñas migrantes se encuentran en una “doble” situación de vulnerabilidad: la combinación entre edad y condición migratoria demanda una protección específica y adecuada de sus derechos por parte de los Estados (de origen, tránsito y destino de migrantes) y de otros actores involucrados (Inter-Parliamentary Union, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, 2015)

El aumento de estudiantes extranjeros en las aulas chilenas exige que el sistema escolar sea abierto y flexible ante las necesidades sociales y, en este caso, frente a una escuela cada vez más intercultural, para contribuir de forma exitosa a la integración de estos estudiantes, por lo que también son necesarias políticas educativas pertinentes (Barrios-Valenzuela & Palou-Julián, 2014).

La educación intercultural es, pues, un concepto construido sobre ideales filosóficos de libertad, justicia, igualdad y dignidad humana que deben estar contenidos en los documentos institucionales que rigen la vida de un centro. Igualmente, es un proceso educativo que comprende todos los aspectos relativos al currículum. Así entendida, la educación intercultural deberá ayudar a todos los alumnos y alumnas a desarrollar auto conceptos positivos, a descubrir quiénes son en tanto sí mismo, así como también a formar su propia identidad, ofreciendo conocimiento sobre la historia, la cultura y las contribuciones de los diversos grupos a través del estudio de las diferencias en el desarrollo, la historia, la política y la cultura que los caracterizan” (Arnaiz Sánchez, 1999).

Goldring y Ladolt (2013) en este sentido existe tensión entre los migrantes y el estado democrático teniendo en sus bases la institucionalización de la propia categoría de migrante con una serie de restricciones y condiciones que lo distinguen de la categoría de ciudadano (Thayer, Migración, Estado y seguridad. Tensiones no resueltas y paradojas persistentes, 2016).

Las políticas educativas responden a un modelo de Estado-Nación unitario y homogéneo, que se autodenominan multiculturales, pero más bien tienden a estigmatizar al otro, al diferente, no poniendo en relación las diferentes culturas de un territorio determinado (Mora, 2018)

A través de estos ejemplos es que se puede entender como el Estado y las leyes no han sido protectoras ante los niños, niñas y adolescentes que son vulnerados, donde no se les ha reconocido ni cumplido sus necesidades dentro de la realidad nacional, sino que las políticas públicas han ido atendiendo y respondiendo a sus problemáticas de manera

reparatoria ante los daños causados. Bajo un discurso homogeneizador y hegemónico que nubla la conciencia de los sujetos, controla su acción y sostiene relaciones de poder y dominación de unos grupos sobre otros (Piedra, 2004). Su intencionalidad no ha sido refundar o repensar los sistemas educativos, sino añadir y acomodar un discurso de la diversidad e interculturalidad, entendida como convivencia tolerancia, respeto y reconocimiento de la diferencia cultural, sin mayor cambio (Colegio de profesores de Chile , 2013).

El modo indiferente en que el Estado de Chile está recibiendo a los y las estudiantes migrantes, revela una injusticia y negación de la diversidad cultural, coherente con los afanes homogeneizadores y de reproducción de la cultura dominante que la educación ejerce a través de la escuela. La ausencia de una política y leyes educativa para migrantes implica no reconocer la presencia del otro, y si no se le reconoce, entonces, no se le respeta; de lo cual se deriva la invisibilización de sus saberes identitarios (Mora, 2018).

Al realizar un balance de los veinte años de las políticas de gestión de la educación pública y escolar en Chile (1990-2010) develan la pugna entre dos paradigmas, que generaron, por un lado, políticas propias del Estado de Bienestar y por otro, políticas de mercado. El efecto de esta lucha es que las políticas educativas no han tenido un impacto en la mejora de los aprendizajes (Donoso & Donoso, 2009). Donde el sistema educativo chileno tensiona en términos de acceso y permanencia la relación “con el otro” desde la integración por sobre el ideal de inclusión de la política pública (Mora, 2018)

Es por esto que ante una sociedad intercultural y diversa como la actual, requiere que las leyes sean pertinentes a los tiempos que se viven y que respondan de manera

adecuada ante las necesidades que surgen. Las políticas y leyes no deben ser unidimensionales, sino tener en cuenta que los bienes que distribuyen (salud, educación, seguridad, cultura, etc.) tienen como receptor a un público cada vez más heterogéneo (Zapata-Barrera, 2009).

En resumen, los y las escolares migrantes han estado atrapados en la incongruencia de las leyes chilenas, las cuales no habrían estado respetando acuerdos internacionales como los Derechos de los niños y las niñas, vulnerando así sus derechos humanos (Mora, 2018).

Se han tenido muchas posturas en cuanto a la forma que entendemos la diversidad cultural siendo una de ellas la mirada funcionalista o de asimilación, la cual tiene como función u objetivo la integración del sujeto a la cultura dominante perdiendo este su propia cultura e identidad por adaptarse y ser parte de la nueva sociedad en la cual vive.

“Este enfoque aborda el concepto de educación multicultural desde una interpretación estática y conservadora de la cultura, esto es, facilitando el proceso de aculturación e incorporación del alumnado inmigrante al grupo dominante. Representa, por tanto, una postura de férrea represión de la diversidad, al contemplarla como un elemento segregador o diferenciador” (Essomba, 1999)

A través de políticas creadas bajo este enfoque funcionalista y/o asimilacionista el cual no respeta ni protege la diversidad cultural y la identidad de los sujetos. Este estudio propone un enfoque dialéctico, el cual es un lente que permite “que los grupos se reconozcan como iguales en la diversidad, a través de la convivencia mediante el diálogo y las acciones sociales conjuntas y la construcción de nuevas formas de vivir” (Duarte, 2003),

donde se propone la reflexión y el diálogo constante entre los diversos grupos para una interacción y problematización de las situaciones desde una perspectiva transformadora y superadora de barreras, de-construyendo el asimilacionismo o funcionalismo que invita a integrar al otro pero donde este debe dejar atrás su identidad para ser parte de la sociedad. Este enfoque o mirada invita a repensar en la forma en la que se comprenden las diversas culturas y la identidad del otro valorando la interacción de estos como un igual. Donde las injusticias sociales no solo se refieren a las privaciones o inequidades en el plano de lo material sino también en la esfera de lo simbólico (identidad) y en el ejercicio del poder (homogeneización) (Cifuentes, 2008).

1.2 Estado del Arte

Es fundamental conocer investigaciones a nivel internacional como nacional del tema que den los primeros indicios de este, con el fin de conocer desde dónde y desde qué enfoque y perspectivas se ha investigado previamente, y a raíz de esa revisión comenzar esta investigación.

A nivel Internacional

El primer estudio internacional es un estudio cualitativo desde la Psicopedagogía de origen Boliviano creado en 2009 por Galia Milenka Domic Peredo sobre “Interculturalidad, Individuación y ciudadanía”, donde se señala que la aparición de las políticas públicas sobre el concepto de interculturalidad en las normas legales o constitucionales no tiene que ver solamente con el reconocimiento, ya que la realidad social de los países se encuentra marcada por la diversidad cultural y la presencia de diferentes etnias .En perspectiva a la fundación de nuestros países como estados nacionales, con una

existencia de más de cien años, podemos decir que dicho reconocimiento es algo tardío. Es evidente que la primera incógnita que podríamos plantearnos ante este hecho es: ¿Por qué se tardaron tanto nuestros países en realizar dicho reconocimiento jurídico si la realidad vivida es otra? ¿De qué manera y por qué en las últimas décadas se plantea el problema de la interculturalidad como un tema importante para las políticas estatales?

Este trabajo propone comprender la interculturalidad desde dos horizontes, uno institucional abstracto y el otro como vivencia concreta. Esta diferenciación es resultado de la construcción de un sujeto abstracto, en el imaginario intelectual, como efecto ideológico de la modernidad.

Los constructores del aparato estatal ven a través de reformas desde el horizonte de la tradición occidental, en una lógica idealizada de los procesos de interculturalidad, con principios propios de la definición de la democracia liberal como el verdadero eje de la modernidad. Con ello pretenden ignorar las luchas sociales, históricas y anticoloniales que los pueblos indígenas y desposeídos han llevado adelante. El Estado boliviano en sus políticas públicas mantiene una visión ilustrada democrática de desarrollo social sosteniendo los parámetros teleológicos de la visión occidental.

Este estudio señala que las políticas de inclusión intercultural están basadas desde una concepción netamente occidental y de individuación de los sujetos, donde si bien Latinoamérica en toda su historia ha tenido pueblos originarios no han sido reconocidos por el Estado como debiese ser, sino que han tenido que aceptar que el Estado los integre a sus políticas y no crear políticas desde ellos como los primeros habitantes del país, es aquí como podemos decir que si el Estado no es capaz de reconocer y solventar de manera efectiva las necesidades de los sujetos que son autóctonos del país. ¿Cómo es que dentro de

esta nación se pretende incluir y reconocer a ciudadanos de otros países que son completamente ajenos a la realidad cultural de estos? Siendo el mismo caso para Chile, ya que como conocimiento general se sabe que este ha desvalorizado a sus pueblos originarios donde el Estado los ha integrado a sus políticas sociales pero estas no han sido creadas desde ellos y para ellos como una forma de reconocimiento.

El segundo estudio encontrado hace alusión a la educación intercultural en el contexto de atención y educación de la primera infancia en un jardín infantil de la ciudad de Pereira, Colombia. Este estudio se llama “El caso educativo del jardín social infantil perlititas de Otún de la comuna Villa Santana de la ciudad de Pereira”, realizado por Heylin Lemus Mosquera el año 2013. Dicha investigación tiene como punto de partida una etnoeducación y el desarrollo comunitario. Esta investigación parte de dos elementos centrales, por un lado el enfoque de derechos y por otro lado se plantea la perspectiva intercultural en la educación infantil donde se hace énfasis en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural. La metodología utilizada en esta investigación fue cualitativa, ya que es el método más acorde, debido a que permite conocer las percepciones de las personas, además de lo anterior, esta investigación es de tipo exploratorio debido a que la educación intercultural no ha sido abordada desde la educación infantil.

Los resultados a los que llega esta investigación es que hay una necesidad imperante de abordar la educación intercultural en la primera infancia, esto por varias razones, una de ellas es la convergencia que se produce de la diversidad cultural en las aulas infantiles. Lo anterior sugiere que existan agentes educativos que aborden las temáticas interculturales con el fin de fortalecer el reconocimiento del contexto en el que conviven. Además de esto a nivel local no existen jardín infantiles con programas que promuevan y reconozcan la

interculturalidad lo cual está en contradicción como lo que establece el Artículo 29 de la Ley 1.098 (Código de Infancia y Adolescencia) en donde se especifica que se debe promover una atención integral a los niños en la primera infancia debido a que estos son sujetos de derechos, es decir, hay una obligación de que en la educación infantil los niños y niñas reciban una educación de calidad y además esta sea pertinente cultural y socialmente.

Esta investigación señala que en Colombia si bien existe una ley que toma en cuenta que los niños y niñas tengan una educación que sea pertinente culturalmente esta no está siendo acogida en todo el país, ya que en la ciudad en donde se realizó este estudio la Ley no se manifiesta a cabalidad, es más, en dicho estudio se recomienda que existan programas y/o proyectos en donde se aborden temas de interculturalidad todo esto debido a los altos flujos migratorios existentes en el país, sobretodo en la ciudad de Pereira. Lo anterior también se puede vincular con Chile, ya que en los últimos años la cantidad de estudiantes extranjeros residentes en Chile ha ido en aumento lo cual es un atisbo de que las políticas, programas y/o proyectos deben tener una mirada intercultural y que con esto se logre reconocer la existencia de la diversidad cultural en el país.

Es importante y preponderante que los niños y niñas de cualquier parte del mundo desde pequeños tengan conocimiento que existen múltiples culturas con las cuales pueden convivir, interactuar, aprender de ellas y además deben ser reconocidas por su identidad propia. Lo anterior se puede llevar a cabo a través de las planificaciones pedagógicas que deben realizar los establecimientos educacionales en donde en el caso de la primera infancia estas deben ser estrategias desde una mirada en donde exista una inclusión y reconocimiento de la interculturalidad.

A nivel Nacional

La primera investigación es la realizada por la Revista Perfiles Latinoamericanos, específicamente por Thayer, Córdova y Ávalos, los cuales investigan sobre “Los límites del reconocimiento: migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Santiago de Chile”, en el año 2013. El objetivo central de esta fue dar cuenta de los elementos ideológicos presentes en la población nativa de la Región Metropolitana, los cuales condicionan el reconocimiento de los inmigrantes latinoamericanos. Para poder realizar esto, se utilizó una metodología cualitativa y en relación a la metodología, esta fue la aplicación de 10 grupos de discusión a ciudadanos chilenos, separados en dos grupos, el ingreso y la existencia de interacción con migrantes latinoamericanos, los que predominaron fueron Argentinos. Ecuatorianos y Peruanos. Esta investigación se centra en la teoría del reconocimiento y sigue los planteamientos de varios autores, entre los que destaca Hegel, Taylor y Honneth.

Los resultados a los que llegó esta investigación son que es limitada la posibilidad de modificar el concepto de identidad que tienen las personas nativas del país con relación a los migrantes latinoamericanos, ya que esta no están dispuestos. Además de esto, la condición racial, la fortaleza institucional y la geo identidad son elementos que predisponen de forma negativa a la población nativa metropolitana para el reconocimiento de migrantes. Otra de las conclusiones a las que se llegó es que no existe una convivencia entre los nativos de la región Metropolitana y los migrantes en espacios públicos o recreacionales, es más, esta convivencia solo se da en los estratos económicos más bajos y en relaciones que tengan que ver con el trabajo. Por otro lado, en los estratos económicos más altos se acepta a los migrantes toda vez que éstos no intervengan en el espacio propio ni compitan por los

mismos recursos. Lo anterior limita el desarrollo de las relaciones de reconocimiento, ya que, se está pensando en las personas como competencia y no como personas que tienen una identidad propia.

Una segunda investigación es la realizada por la Revista Psicoperspectivas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso del año 2014, realizó una investigación sobre el Análisis de los significados de estudiantes universitarios indígenas en torno a su proceso de inclusión a la educación superior. El diseño de esta investigación fue de carácter cualitativo, desde un paradigma interpretativo y con un diseño de investigación de estudio de caso. El objetivo de esta investigación es comprender los fenómenos de inclusión e interculturalidad dentro de la experiencia de cuatro estudiantes universitarios, dos del pueblo Mapuche y dos del pueblo Aymara. A los resultados que se llegó en esta investigación fueron que no existía un proceso real de inclusión, es más, lo que existía era un proceso de exclusión, ya que no se reconocían las diversas culturas existentes en los establecimientos educativos.

Uno de los estudiantes mapuches, dice lo siguiente:

El Estado ha influenciado (...) ha sido a través de los libros de historia, a través de la historia programada y a través de todo el estado ha influenciado a homogeneizar de que “todos somos chilenos”, desconociendo totalmente una multiculturalidad, desconociendo la existencia de un pueblo con tradiciones, con costumbres, con una visión de vida muy distinta a la que tienen los chilenos, y eso totalmente lo desconoce el estado, desde la Constitución, no se reconoce como un estado

multicultural, no reconoce el etnoconocimiento, no reconoce nada (Arancibia, Guerrero, Hernández, Maldonado, & Román, 2014)

Según lo anterior, se puede ver como desde la percepción de los propios estudiantes, el Estado no se ha hecho partícipe de una educación intercultural y de reconocimiento en la educación. La política es integrativa pero no inclusiva, ya que busca que las culturas pequeñas se adapten a la mayor, a la que es predominante en la sociedad. Lo que sucede aquí es que estas pequeñas culturas no son reconocidas como propias sino que van perdiendo sus valores culturales, costumbres y tradiciones, es decir, su identidad, lo que ocasiona que se forme una sola sociedad chilena y de esta manera no se forma una sociedad igualitaria porque de cierta manera se está obligando a las personas a ser de una cultura que se quiere formar.

Esta investigación es relevante para nuestro tema de estudio, ya que en las proyecciones aparece la necesidad de:

Indagar en las experiencias de inclusión educativa en pueblos indígenas, desde contextos de instrucción básica y media, con el objetivo de configurar un recorrido histórico colectivo y personal de la construcción de significados desde estadios previos de análisis y en diversos contextos (Arancibia, Guerrero, Hernández, Maldonado, & Román, 2014).

Si bien en la cita anterior se habla de realizar investigaciones solo de pueblos indígenas, en esta investigación se pretende abarcar a otra población que cada día va más en aumento, la cual son los inmigrantes de diversas nacionalidades que residen en Chile, ya

que no solo los pueblos originarios necesitan ser reconocidos como ciudadanos dentro del país.

. **Una tercera investigación** de los autores Leidy Cerón, Marly Pérez Alvarado, Rolando Poblete realizada en el año 2017 plantea que la llegada de población migrante en edad escolar a Chile ha generado un conjunto de desafíos para el Estado, el sistema educativo y en especial para las escuelas que reciben a niños y niñas extranjeras, instalando la preocupación por alcanzar la inclusión y el respeto de los derechos de todos y todas. Al respecto, son múltiples los factores que intervienen en este proceso, sin embargo, la posibilidad de avanzar hacia la inclusión educativa en escuelas con presencia de niños y niñas de orígenes diversos, está mediada en buena medida por la valoración que tengan los docentes acerca de sus estudiantes. Bajo tales premisas, la investigación que da origen a este artículo se propuso conocer la percepción que tienen los y las profesoras de dos escuelas de la comuna de Santiago respecto de la inclusión educativa de estudiantes migrantes en sus escuelas, y las posibilidades que se vislumbran para la construcción de una cultura inclusiva. A través de una metodología mixta, que combinó la aplicación de encuestas y entrevistas semiestructuradas se pudo establecer que los y las docentes poseen una visión restringida de la inclusión, asumiendo que los migrantes presentan una serie de déficits académicos y de comportamiento que dificultan su proceso de inclusión y su plena participación en las escuelas

Kaluf (2009) afirma que la mayoría de los docentes se encuentran poco preparados y tienden a considerar cualquier tipo de diferenciación como una forma de discriminación,

por lo que trabajan bajo la ilusión del trato igualitario, asumiendo que, porque no existe la diferencia, no hay discriminación.

Siendo de vital importancia que estos sean capacitados y existan lineamientos u orientaciones que los guíen en su actuar, ya que si bien tienen buenas intenciones de contribuir a la inclusión cualquier metodología errónea por parte de docentes a estudiantes extranjeros puede dificultar la inclusión en el aula ocasionando que estos deserten del sistema educativo, es por esto que se vuelve necesario que las políticas educativas entreguen no solo marcos de interculturalidad sino que se formulen bases técnicas acerca del actuar profesional de los docentes para que haya un piso firme y concreto sobre el cual sostenerse para intervenir y propiciar la inclusión y el reconocimiento.

Una cuarta investigación es la realizada por la Revista Psicoperspectivas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso del año 2017, esta investigación sobre la, se enmarca en el reciente fenómeno migratorio en los colegios y escuelas del país, el cual según cifras hay 45.000 estudiantes extranjeros en el sistema educativo nacional. Esta investigación quiere identificar qué dimensiones del proceso de acogida se consideran y que acciones se prescriben como parte de la respuesta de las escuelas. Además de lo anterior es interesante que se analicen discursos en torno a la gestión de la diversidad en las fuentes consultadas, ya que estos contribuyen a delinear el trabajo realizado por las escuelas en materia de escolarización. La metodología es análisis cualitativo de contenido. Los criterios para la selección de documentos fue en el periodo entre los años 2000 y 2016 y que contemplaran la relación migración - escuela. El análisis se realizó a un total de 82 fuentes documentales. Los resultados fueron sometidos a un proceso de triangulación para

obtener una validación intersubjetiva del trabajo realizado de manera individual, para esto se consensuaron definiciones conceptuales y operativas de ciertos códigos y al mismo tiempo se eliminaron aquellos que eran débiles metodológicamente.

Se puede realizar un análisis crítico sobre las diversas investigaciones a nivel internacional y nacional recopiladas anteriormente, las cuales han dado las primeras luces del fenómeno. Sobre estas se pueden inferir diversas conclusiones. Una de ellas es como el Estado ha formulado políticas desde las nociones de interculturalidad sujetas a lo que la misma población requiere pero que no obstante se generan a nivel global con una mirada más occidental y desde el rol de experto. Otra es que se puede decir que si bien estas políticas se enmarcan en el contexto de la interculturalidad en la praxis esto dota de ser completamente diferente, ya que no se toma dicho concepto en la práctica, puesto que se tiende más a la asimilación de la cultura no existiendo un reconocimiento legítimo hacia estas.

Junto con lo anterior, otra de las conclusiones es que se señala la importancia de abordar el tema de la interculturalidad y el reconocimiento desde la primera infancia, ya que se hace relevante que los niños y niñas crezcan no solo con la noción de que existe un otro diferente, sino más bien que desde pequeño logren interactuar, reconocer y valorar las diferentes culturas.

La última conclusión a la que se llega es que si bien en Chile existe un Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) este solo está enfocado en conocer la cultura y el idioma de los pueblos originarios, dejando fuera las personas inmigrantes, las cuales a

partir del último Censo han aumentado de un 2.3% en el año 2014 a un 5,5% en el año 2017 convirtiéndose en prioridad abarcar a esta población.

A partir de todo lo expuesto es que se puede entender que si bien se han realizado diversos estudios y en distintos niveles con referencia a las políticas de educación en la esfera de la interculturalidad, ninguna de estas se enfoca en advertir si el Estado reconoce legítimamente la diversidad cultural. Además de lo anterior se puede señalar los muchos desafíos que tiene el Estado, ya que si bien se comenzaron a realizar políticas de esta temática son muchas las aristas que quedan por abordar, en las cuales otorgar un reconocimiento y solución se configuran como menester del Estado.

1.3. Identificación y delimitación del problema

A partir de lo anterior, es que esta investigación tiene por objeto un análisis de los discursos emitidos por dos leyes de educación, las cuales son la Ley de Inclusión Escolar y La Ley General de Educación (LGE) para así develar si existe un reconocimiento social o un menosprecio por parte de las leyes hacia los estudiantes inmigrantes. También se indagará a partir del reconocimiento y menosprecio que ejercen los actores (docentes, área psicosocial, estudiantes chilenos) hacia dichos estudiantes del establecimiento educacional Colegio Diego Velázquez, lo cual es esencial puesto que este reconocimiento constituye el proceso para que estos puedan desarrollar su identidad de manera óptima, Esta teoría del reconocimiento de Axel Honneth es, precisamente, uno de los intentos actuales más consistentes por congregar en una visión unificada los diferentes problemas y demandas de justicia que se presentan en las sociedades contemporáneas. La estrategia de tomar el reconocimiento como categoría clave de análisis lo lleva a sostener que las experiencias de

injusticia son siempre experiencias de una falta de reconocimiento (Fascioli, 2011)., cabe destacar que en este contexto la investigación se vuelve relevante, ya que, la matrícula de niños, niñas y adolescentes de diversas culturas ha aumentado el último año en el establecimiento siendo necesario que se establezcan acuerdos para un reconocimiento efectivo.

Este reconocimiento dentro de los establecimientos educacionales se vuelve relevante, ya que para los niños, niñas y adolescentes, el colegio o la escuela es fundamental para su desarrollo social y/o psicológico, dado que se considera un lugar en donde los sujetos sociabilizan con otros creando relaciones, conflictos, y formando de esta manera su carácter, opiniones, creencias e identidad (Besalú Costa). Donde esta última es definida por Tajfel (1981) como aquella parte del autoconcepto de un individuo que deriva del conocimiento de su pertenencia a un colectivo social junto con el significado valorativo y emocional asociado a dicha pertenencia. Asimismo, asocia esta noción con la de movimiento social y justicia social, en la que un grupo o comunidad promueve el derecho a la diferencia cultural con respecto a los demás y al reconocimiento de tal derecho por las autoridades estatales y los colectivos. Siendo fundamental el desarrollo de esta para la inclusión óptima de los estudiantes inmigrantes en las aulas educativas, ya que si bien es claro que la escuela no es el principal factor determinante de las desigualdades e injusticias sociales y culturales sino que también contribuye de manera significativa a su reproducción y legitimación.

1.4. Pregunta(s) de investigación

¿Qué procesos de reconocimiento social/ menosprecio realizan la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 – 2019?

1.5. Justificación de la selección del tema

1.5.1. Evaluación de la importancia de la investigación

En el Estado del arte, se puede vislumbrar una investigación de corte nacional en la cual las proyecciones dicen lo siguiente:

Indagar en las experiencias de inclusión educativa en pueblos indígenas, desde contextos de instrucción básica y media, con el objetivo de configurar un recorrido histórico colectivo y personal de la construcción de significados desde estadios previos de análisis y en diversos contextos (Lemus Mosquera, 2013)

La investigación a la cual pertenece esta cita tiene por objetivo comprender los fenómenos de inclusión e interculturalidad dentro de la experiencia de cuatro estudiantes universitarios, dos del pueblo Mapuche y dos del pueblo Aymara, en este sentido, en las proyecciones queda en evidencia la necesidad de seguir investigando sobre esto y es desde aquí de donde se parte la justificación de esta investigación.

En Chile, existe un incremento de la población inmigrante, la cual en cifras de la Casen, en el año 2006, el 1% de la población total del país era inmigrante, pasando en el

año 2017 al 5.5% de la población. De este número, se estima que cerca de 300 mil migrantes se encuentran en situación irregular (Ministerio del Interior y Seguridad Pública , 2017)

El tema de investigación que se aborda es oportuno e interesante debido al alto índice de inmigrantes residentes en el país, donde no existen leyes o políticas actuales que respondan realmente a sus necesidades, sino más bien tenemos una institucionalidad migratoria muy antigua que data de 1975, y que es necesario reformular con urgencia, pues no da cuenta de las necesidades actuales del país y el alcance del fenómeno de migración (Gobierno de Chile , 2017). Esta ley concibe a la migración como una amenaza, conforme a su contexto dictatorial de producción, que incorpora elementos de la doctrina de seguridad nacional (Sandoval R. , 2016)

Desde lo anterior, se puede vislumbrar que es importante el tema tratado en esta investigación, debido a que en estos momentos Chile está viviendo un choque cultural, como lo manifiesta la última Casen, los datos sobre migración van en aumento, mostrando así la importancia de un Estado que se haga cargo y reconozca un fenómeno que es visible y concreto, donde este debe investigar, desarrollar y realizar políticas, leyes y/o programas. Donde exista una valoración de las comunidades étnicas, raciales y sexuales intentando desarrollar un nuevo paradigma de la justicia que sitúe al reconocimiento en su centro (Fraser, 2008). Con el fin de poder solucionar problemáticas, ya que al no reconocerse y menospreciarse sus derechos quedan en un estado de vulnerabilidad en relación al resto de la población, lo cual desencadena en que este sujeto inmigrante no pueda desarrollar su

identidad cultural de origen de manera íntegra en una sociedad que busca constantemente la homogeneización en pos de una cultura dominante

El modo indiferente en que el Estado de Chile está recibiendo a los y las estudiantes migrantes, revela una negación de la diversidad cultural, coherente con los afanes homogeneizadores y de reproducción de la cultura dominante que la educación ejerce a través de la escuela. La ausencia de una política educativa para migrantes implica no reconocer la presencia del otro, y si no se le reconoce, entonces, no se le respeta; de lo cual se deriva la invisibilización de sus saberes identitarios en el currículum (Mora, 2018).

Desde el ámbito de la infancia se conoce que esta se enmarca en la Convención sobre los Derechos del niño la cual fue ratificada por Chile en el año 1990, esta se centra en varias áreas de la vida de los niños, niñas y adolescentes, en esta investigación nos centraremos en dos específicamente, la primera es que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a expresar libremente su cultura e idioma y la segunda es que estos tienen derecho a la educación, tanto primaria como secundaria. Siguiendo con esto, hay varios principios básicos que enmarcan la Ley General de Educación, dentro de estos, hay algunos relevantes: la primera es la diversidad en el sentido que el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos educativos, así como la diversidad cultural, religiosa, entre otras, la segunda es la integración, ya que el sistema debe permitir que alumnos de diversas condiciones sociales, culturales o religiosas tengan acceso a esta y por último, la interculturalidad, ya que el sistema debe reconocer y valorar al individuo.

En el sistema educativo existe un incremento del alumnado extranjero matriculado en establecimientos chilenos: en el año 2015 estaban matriculados 30.625, cantidad que se

duplicó al año siguiente y llegó a 61.086. El aumento al año siguiente fue considerable, contabilizándose 77.608 en 2017.

En el plano investigativo latinoamericano, “la escolarización de niños y jóvenes migrantes es un tema que no se ha convertido en un campo de investigación” (Hernández A. , 2016, pág. 152) La declaración en la constitución política garantiza el acceso a la educación para todos los niños, niñas y jóvenes que residen en nuestro territorio, sin embargo la carta fundamental de estado unitario no alude a la realidad multicultural del territorio nacional, entonces el derecho a la educación queda restringido al acceso (Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación , 2006) Donde las leyes responden a un modelo de Estado-Nación unitario y homogéneo, que se autodenominan multiculturales, pero más bien tienden a estigmatizar al otro, al diferente, no poniendo en relación las diferentes culturas de un territorio determinado (Mora, 2018) bajo un discurso de control "sutil" que se ejerce sobre las mentes de un grupo determinado, a partir del lenguaje contribuyendo a la estructuración de las relaciones de poder en una sociedad (Mora, 2018)

Es por esto que esta investigación se vuelve tan relevante en este sentido, dado que como trabajadores sociales se trabaja desde las políticas públicas y leyes siendo necesario develar los discursos de poder que se esconden tras estas, ejerciendo acciones que permitan a los sujetos empoderarse de su situación y problemáticas aportando a la solución, no solo como meros beneficiarios de leyes sociales sino como actores que participen de manera activa en la creación y modificación de estas, en este caso los sujetos son los inmigrantes residentes en Chile, ya que los cambios o transformaciones que se harán dentro de esta afectará directamente en la vida de estos y a la manera en que ellos necesitan ser valorados y reconocidos para conformar su identidad e incluirse de manera óptima dentro del país,

conformando así una igualdad y justicia por el reconocimiento legítimo de sus derechos sociales y jurídicos. Dicho de esta manera es necesario que los sujetos participen en la construcción de los lineamientos que orientan su actuar en la vida cotidiana, dado que el participar hace que los actores se sientan reconocidos por un otro, según esto el autor Axel Honneth:

Plantea que cualquier miembro de una comunidad tiene el mismo derecho a participar en su orden institucional para aportar a la construcción de políticas sociales y así lograr una transformación de orden estructural que responda a las necesidades reales, concretas acorde y a la par de los tiempos actuales (Aragón, Boxó, Riesco, Rubio, & Ruiz, 2013)

Esta investigación no se basa en crear conocimiento o una nueva teoría, por el contrario busca profundizar en el conocimiento ya existente develando los discursos de menosprecio hacia las comunidades inmigrantes donde los actores de las comunidades educativas y el Estado a través de las políticas sociales y leyes deben guiar, orientar y proteger los derechos de estos sujetos para que así puedan sentirse incluidos y reconocidos en su identidad dentro del contexto nacional.

Pero en este rol garante del Estado, en el que se le obliga a cumplir con ciertos objetivos para dar solución a necesidades emergentes no ofrece una respuesta adecuada a los sujetos en contextos interculturales, ya que las leyes tienden a la homogeneización de la cultura dominante las cuales reproducen un patriotismo exacerbado invisibilizando así las necesidades particulares de cada sujeto. Es por esto que las leyes deben desistir de esta mirada universalista y homogeneizadora que cree que “tolera” y “acepta” las diferencias

del otro no obstante este concepto de inclusión e interculturalidad es funcional al sistema no cuestionando ni criticando su carácter nacionalista y hegemónico

Las leyes de inclusión intercultural deben acoger, proteger y ser garante de los derechos de los individuos siendo pertinentes y cubriendo las necesidades de sujetos con una identidad diferente, ya que no dejan de ser preocupación del Estado y del país al ser de otra cultura cabe destacar que estas leyes relevan el diálogo y el reconocimiento entre culturas, pero invisibiliza la condición en las cuales viven los integrantes de las culturas subalternas, por lo tanto “no cuestiona el sistema postcolonial vigente y facilita su reproducción. (Mora, 2018)

Las políticas deben entregar herramientas a los diferentes actores para que estos puedan ejercer su rol correctamente bajo esta mirada inclusiva y de reconocimiento y valoración hacia otro, no obstante estas no han entregado las herramientas curriculares y metodológicas a los docentes para que estos puedan ejercer un sistema educativo intercultural e inclusivo, por lo tanto los docentes desarrollan una escolarización “sin haber contado con una formación previa relativa a lo intercultural en un contexto donde llama la atención la ausencia de un marco legal institucional tendientes al “vivir juntos” (Palma, 2015). Entonces la suerte de cada alumno depende de la iniciativa e ideología particular de cada docente que le sea asignado (Beech & Princz, 2012)

Esta investigación se realizará a partir de la interculturalidad, reconocimiento e inclusión pero particularmente se enfocará en los niños, niñas y adolescentes inmigrante que reside en Chile, ya que si bien el concepto de interculturalidad abarca a pueblos originarios e inmigrantes este se suele reducir netamente a los primeros, dejando excluidas

a las comunidades inmigrantes, lo cual provoca un menosprecio y pérdida de su identidad cultural y particular de origen. En Latinoamérica las políticas educativas interculturales están focalizadas en la diversidad cultural indígena (Mondaca & Gajardo, 2015)

Cabe destacar que en la región de Valparaíso no se encuentra población de pueblos originarios. Según registros de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) (MDS, 2014), del total de Asociaciones indígenas del país (2.180), sólo 47 (2,2%) se encuentran en la región de Valparaíso continental; una concentración superior a las regiones vecinas de Coquimbo (0,5%) y O'Higgins (0,6%), e inferior a la región Metropolitana (8,9%). Junto a O'Higgins, Valparaíso es una de las únicas regiones del país que no presenta información sobre la existencia de comunidades indígenas en sus territorios (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , 2015).

1.5.2. Viabilidad

Carlos Urrutia Boloña en su libro sobre Investigación Social (1988), expone que la viabilidad en una investigación se enmarca en dos ejes centrales, los que le otorgan validez científica con relación si el estudio se puede realizar o no. En este sentido el primer eje se relaciona con la viabilidad científica en donde se toma en consideración el Estado del arte de esta investigación y además la revisión bibliográfica que se realiza. A partir de ambas aseveraciones es que se considera viable este estudio, ya que si bien el tema es relevante y ha sido investigado no se ha considerado la arista del reconocimiento social/ menosprecio de la identidad cultural de los inmigrantes en el escenario político y de actores sociales enmarcado en el sistema educativo chileno, específicamente en el establecimiento educacional.

El segundo eje es la viabilidad material, es decir, si los autores de la investigación cuentan con los recursos para llevar a cabo esta. En esta investigación se cuenta con dichos recursos materiales, como por ejemplo, apoyo institucional de parte del Colegio Diego Velázquez y recursos humanos para la aplicación del estudio.

1.5.3. Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario

Históricamente los temas más discutidos y menos resueltos del Trabajo Social pertenecen a: La discusión sobre las funciones profesionales, la identidad profesional, y su eventual estatus científico (Gartner, 1999). Según lo planteado por el autor es que podemos decir que trabajo social se ha envuelto en una disputa en lo que es su identidad profesional.

Muchos autores la definen netamente como profesión, es decir, que se centra en el actuar, mientras que otros señalan que Trabajo social es netamente disciplina, es decir que se centra en el conocer. En esta investigación se ha decidido tomar Trabajo Social como una praxis, dicho de otro modo como disciplina y profesión, ya que se considera que estas tienen una relación indisoluble a la hora de transformar la realidad del sujeto.

El tema que se aborda en esta investigación tiene gran relevancia para Trabajo social, ya que busca crear conciencia y conocimiento desde la disciplina a través de una mirada crítica sobre la importancia de que exista un reconocimiento político-social a la población inmigrante, dado que estos son sujetos de derechos con necesidades y problemáticas diferentes debido a las diferencias culturales entre un país y el otro, ante las cuales es menester del Estado chileno abordarlas y hacerse responsable.

El Trabajador social enmarca su quehacer desde la política social interviniendo a través de esta directo con la realidad, siendo importante que se develen los ejercicios de poder y las ideologías dominantes que se ejercen a través de estas, donde la política debe redefinir las necesidades actuales de los sujetos desde los propios discursos de estos, permitiendo así la inclusión efectiva de estos dentro de un contexto de reconocimiento socio - político.

Desde la mirada crítica Trabajo social como profesión comprende, interviene y transforma las problemáticas de los sujetos de atención buscando la resolución de sus conflictos, empoderando y concientizando a los sujetos para que tomen parte activa en la problemática logrando cambios concretos en la realidad. Sela Sierra (1984) define la profesión como la superación de las causas- efectos de las situaciones límite y la búsqueda conjunta de la progresiva transformación de la realidad, otro autor, Kisnerman (2006) señala que el quehacer de la profesión es estudiar situaciones problemas traduciendo las necesidades en acciones concretas (Kisnerman, 2006).

En este caso se trabajará con una comunidad escolar intercultural, donde el trabajador social como profesional debe contribuir al reconocimiento de la identidad cultural del estudiante inmigrante así como los derechos humanos de este, la libertad de expresión, la diversidad y la importancia de un buen ambiente escolar, facilitando los procesos de inserción y derribando las barreras que dificultan la inclusión en el aula educativa. Donde como profesionales se debe intervenir desde la contingencia y necesidades de los sujetos trabajando a nivel microsociales, puesto que para que exista un real cambio en la forma de pensar es importante ejercer acciones desde los discursos de los

actores donde estos realizan una transformación dialéctica que permita un cambio estructural en las leyes de educación en Chile.

Junto con lo anterior, este debe cumplir un rol enmarcado en la justicia social el cual debe guiar, orientar, luchar y combatir el menosprecio, la segregación, la hegemonía cultural y la xenofobia en los establecimientos educacionales propiciando ambientes abiertos, flexibles y sin prejuicios ante un otro con una identidad cultural diferente

Por otro lado, se debe comprender la importancia de la disciplina y su relación indisoluble con la profesión. Teresa Matus (2002) plantea que “hasta que no asumamos completamente el paso de profesión a disciplina, no lograremos ir al encuentro de una comprensión social que contemple “transformaciones contextuales, teoría social, enfoques epistemológicos, perspectivas éticas y valóricas desde una conformación compleja como parte de nuestro ser y quehacer” (Matus, 2002). Es por esto que desde el Trabajo Social disciplinario se busca recopilar información relevante que permita explicar y comprender los fenómenos dando cuenta de la realidad nacional, siendo de vital importancia para reconocer y poder transformar las problemáticas en un marco político que den una solución concreta y consistente al fenómeno de la inclusión y el choque intercultural. Con esto se busca develar los discursos ideológicos que perpetúan una ideología hegemónica lo que genera una enseñanza y concientización para acabar con el menosprecio, la discriminación, prejuicios y/o exclusión ante otro con una identidad cultural diferente.

A partir de lo anteriormente planteado es que podemos decir que la disciplina y profesión van de la mano y que su relación es indisoluble, ya que “no basta actuar para

entender. La intervención requiere respaldarse en una teoría que dé cuenta de ella y posibilite la crítica; este interés es teórico, pero no teoricista; no se trata de acumulación conceptual al margen y en contra del compromiso con las urgencias, sino de revalorizar su lugar, para lograr una intervención pertinente, relevante y significativa, que aporte a desarrollar la especificidad profesional” (Aquin N. , 1994). Se necesita de un conocimiento científico que guíe y oriente la investigación para realizar un cambio dialectico y significativo que transforme la realidad estructural de los individuos desde la praxis, es decir, desde las acciones de los actores.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Describir los procesos de reconocimiento social/ menosprecio que realizan la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 - 2019

1.6.2. Objetivos específicos

- Develar el reconocimiento social/ menosprecio de la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar en la Esfera del Derecho enmarcadas en el Colegio Diego Velázquez
- Describir el reconocimiento social/ menosprecio de los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) en la Esfera de la Solidaridad hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez

- Analizar los discursos de reconocimiento social/ menosprecio entre los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial), la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión Escolar en el Colegio Diego Velázquez

Capítulo II

Marco teórico - referencial

2.1. Referentes Teóricos y Epistemológicos

Muchos autores utilizan el término epistemología para designar a la “teoría del conocimiento” o “gnoseología”, es decir, un sector de la filosofía que examina el problema del conocimiento en general: el ordinario, el filosófico, el científico, etc. Pero, en general, el término epistemología es empleado en un sentido más restringido, referido exclusivamente a los problemas del conocimiento científico, tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención y los criterios con los cuales se lo justifica o invalida. La epistemología es entonces, en alguna forma, aunque no sólo sea eso, el estudio de las condiciones de producción y validación del conocimiento científico

La epistemología utilizada en esta investigación es la dialéctica la cual es una forma de llegar a la verdad mediante la discusión y la lucha de opiniones, donde esta no se da de manera recta sino que en espiral, existiendo saltos, impulso dado por las contradicciones y donde existe una interdependencia en los aspectos que se relacionan con el fenómeno

La comprensión dialéctica de la ciencia permite no solamente entender al objeto, sino a partir de la aplicación sobre el mismo, facilita la intervención y transformación del mismo. Por lo tanto, la acción sobre el objeto no es resultado de un simple análisis cognoscitivo, sino de una interacción con el contenido del objeto que tiene un carácter dinámico. La comprensión dialéctica descubre las leyes internas determinando las relaciones y las fases del desenvolvimiento de este contenido (Calderón, 1998)

La dialéctica idealista es inseparable de la idea de totalidad. Sólo ella le brinda la fuerza para distanciarse de la violencia de lo positivo, posibilitando al pensamiento la comprensión de todo lo existente como algo que se comunica con un contexto histórico específico. La totalidad no puede ser entonces un esquema procedimental impuesto desde arriba, una fórmula mágica que resuelve todos los problemas, sino algo que se va demostrando por sí mismo en la conceptualización dinámica y la praxis histórica de los hombres (Charry, 2017)

Esta epistemología es elegida como lentes para mirar la realidad de la investigación, ya que intenta comprender las problemáticas analizando en un contexto histórico que permite percibir las causas de los fenómenos de la realidad, donde se comprende el carácter dinámico de esta y su relación entre sí, con puntos de confluencia y de divergencia a través de las luchas y contradicciones, las cuales se plantean como un movimiento necesario para cambiar y transformar la realidad haciendo partícipe al sujeto de su propia situación. En este caso, analizando el fenómeno de la interculturalidad en las aulas escolares.

Junto con lo anterior se busca llegar a la verdad a través de los discursos, opiniones y reflexión de los sujetos (estudiantes, docentes y área psicosocial) con un enfoque crítico que permita entender la realidad y conocer la percepción de los mismos. En este sentido la dialéctica idealista de Hegel plantea que las ideas son primero que los objetos, donde estos no pueden existir si no se les piensa primero, desde esta lógica podemos decir que un sujeto existe siempre y cuando se le piense primero, es por esto que debe existir un reconocimiento del sujeto para que este pueda “existir” como sujeto de derechos y pueda conformar su identidad siendo incluido en la realidad nacional (López, 2015)

El origen de la teoría del reconocimiento parte con los postulados de Hegel, filósofo alemán, el cual en varios de sus libros expone esta teoría. Específicamente en su libro “La fenomenología del espíritu” del año 1807 en uno de los capítulos del libro habla de la autoconciencia y comienza a evaluar las relaciones entre las personas, las cuales se envuelven en una tensión constante a raíz de la necesidad del reconocimiento. Hegel da un ejemplo sobre el señor y el siervo en la cual se ve la relación de dominación y sumisión, al pasar por alto la necesidad de reconocer al otro y el valor que este posee en sí mismo y en relación al sujeto que lo reconoce. Es por esto que Hegel explica el reconocimiento desde una relación recíproca ideal entre sujetos en la cual cada uno ve al otro como alguien igual pero distinto a la vez. Esta viene desde la subjetividad, es decir, se llega a ser una persona única cuando se reconoce y es reconocido por otra persona. El reconocimiento de los otros es esencial para el desarrollo de la persona. Por el contrario, no ser reconocido significa sufrir una distorsión en la relación que una persona tiene consigo mismo y un daño en contra de su identidad.

Hegel afirma que solo la autoconciencia más persistente y la que está dispuesta a ir al límite y es capaz de sacrificar su vida, será la vencedora y someterá a la conciencia débil y temerosa. Hay una lucha entre conciencias por el reconocimiento, ya que ninguna puede llegar a la verdad sin antes eliminar a la otra.

Hegel reconoce 3 esferas del reconocimiento, la primera es el amor, Hegel lo explica desde la relación padres – hijo en donde los sujetos se reconocen recíprocamente como seres que se aman y que necesitan emoción afectiva. La segunda esfera es la de las relaciones jurídicas en el cual se crea un estado social, es como un reconocimiento social. Y la tercera esfera es la de la solidaridad, este debe proporcionar la comunicación sobre la

cual los individuos aislados unos de otros pueden volver a encontrarse, aquí hay un reconocimiento por un afecto racional.

Posteriormente, Marx también habla sobre el reconocimiento desde la interpretación de Hegel del siervo y el amo. Marx esto lo modifica y opera desde un discurso de clases, en el que está la clase dominante llamada burguesía y la clase obrera llamada proletariado, esta última es explotada por la clase dominante. En este sentido, la burguesía vendría siendo el amo y el proletariado el siervo. En la filosofía económico-política de Marx, el obrero pierde su condición de ser humano y pasa a ser una cosa, maquina o mercancía. El verdadero reconocimiento se va a dar en la medida que cada individuo sea capaz de reconocer al otro como sujeto libre, autónomo y consciente, tanto de sí como de su entorno. Además de esto, Marx plantea la idea que los individuos no sean considerados medios que conforman un engranaje político y económico, sino más bien sean reconocidos como sujetos de derechos.

En el siglo XX, específicamente en el año 1992 Taylor asocia el reconocimiento con el concepto de identidad y dice que esta última tiene que ver con el reconocimiento del otro, por los otros. Según Taylor (1992) la falta de reconocimiento se puede constituir como una forma de opresión a una persona. Además de una falta de respeto esto puede hacer más daño, es decir, puede encasillar a las personas en un sentimiento de autodesprecio. Dar reconocimiento a alguien no es solo un acto de cortesía sino que una necesidad humana básica.

Taylor (1992) dice que el reconocimiento se ha vuelto familiar para las personas en dos niveles:

1. Esfera íntima, donde se comprende que la formación de la identidad y del yo lucha con otros.
2. Esfera pública, donde la política del reconocimiento igualitario desempeña cada vez un papel mayor. En esta además se plantea el problema de que si en una sociedad democrática se puede tener un trato igualitario para todos y además reconocer las diferencias que dentro de la sociedad hay.

El reconocimiento desde Taylor tiene 3 ideas: el dolor moral de identidad, la necesidad igualmente moral del reconocimiento y la exigencia política y la política del reconocimiento que a la vez es una política de la identidad y una política de la diferencia.

Axel Honneth, en su libro *La Lucha por el reconocimiento* (1997) enfatiza en que los sujetos pueden construirse una identidad estable si son reconocidos por los demás de distintos modos. Por lo tanto, las formas de menosprecio se distinguen a través del criterio de que estadios de autorrealización del sujeto se destruyen.

“Reconocerse recíprocamente como personas de derecho hoy significa más de lo que podía significar al principio del desarrollo moderno del derecho: no sólo la capacidad de poder orientarse respecto de normas morales, sino también la capacidad concreta de merecer la medida necesaria en el nivel social de vida por la que un sujeto es entretanto reconocido cuando encuentra reconocimiento jurídico” (Honneth, 1997, pág. 144)

Honneth se inspira en Hegel al momento de distinguir 3 formas de reconocimiento:

1. El amor, son todas las relaciones primarias que tienen las personas, en donde el reconocimiento es la dedicación emocional. Esta construcción

de lazos depende “de la capacidad tempranamente adquirida de equilibrio entre simbiosis y autoafirmación” (Honneth, 1997, pág. 121). La autoafirmación de la que habla Honneth es posible porque el sujeto se siente amado y confía en la estabilidad de la relación. Es el nivel más profundo y fundamental de reconocimiento y es el punto de partida para los otros dos.

2. El derecho, es una relación entre cada ciudadano individual y todos los demás ciudadanos que integran el Estado. Los sujetos de derecho se reconocen porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de las normas morales en su autonomía individual (Honneth, 1997, pág. 135). Es importante que el sujeto sea reconocido para la socialización de este.
3. La solidaridad, es un reconocimiento del aporte que los sujetos realizan en la vida social a partir de sus cualidades. Estas cualidades no son las del sujeto en su forma individual sino que de forma colectiva en la sociedad, es su valor que, por su parte, resulta de su contribución colectiva [en términos de estamento] a la realización de los objetivos sociales, según el que también se mide el valor social de cada uno de sus miembros (Honneth, 1997, pág. 151).

Desde estas tres esferas de reconocimiento planteadas por Honneth este señala que cuando no se realizan dan paso a tres formas de menosprecio definiéndolas como “conceptos negativos de esta índole se denomina un comportamiento que no sólo representa

una injusticia porque perjudica a los sujetos en su libertad de acción o les causa daño; más bien se designa el aspecto de un comportamiento, por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente (Honneth, 1997)

1. La forma de menosprecio que es correlativa del amor consiste en el maltrato y la violación (Vergewaltigung), como formas de ataque a la integridad física y psíquica. Se trata del intento de apoderarse del cuerpo de otra persona contra su voluntad, como en la tortura o en la violación. De este modo, el sujeto desarrolla una especie de vergüenza social que le impide coordinar su cuerpo con autonomía. El sujeto pierde, entonces, la confianza en sí mismo, que es la consecuencia de la socialización por medio del amor.
2. La forma de menosprecio correlativa al derecho es la desposesión de derechos (Entrechtung) y la exclusión, que consiste en la privación de determinadas prerrogativas y libertades legítimas. Se considera que el sujeto no tiene el status de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso. Es decir, se lo trata como si fuera menos responsable que los demás.
3. La forma de desprecio correspondiente a la solidaridad es la deshonra (Entwürdigung). Aquí se desvaloriza el modo de vida de un individuo singular o de un grupo. Como dice Honneth (1997), “con el ‘honor’ o con la ‘dignidad’ o, dicho de otra manera moderna, con el “estatus” de una persona, (...) se designa la medida de la valoración social que en el

horizonte de la tradición cultural de una sociedad se le otorga al tipo de su autorrealización, es decir, el sujeto experimenta esta devaluación de su forma de vida como una desvalorización y una pérdida de la autoestima, y por lo tanto, no puede entenderse a sí mismo como un ente apreciado en sus capacidades y cualidades características.

Tabla N°1 Estructura de las relaciones de reconocimiento social

Modelos de reconocimiento	Dedicación emocional (amor)	Atención cognitiva (derecho)	Valoración social (solidaridad)
Dimensión de personalidad	Naturaleza de la necesidad y el afecto	Responsabilidad moral	Cualidades y capacidades
Formas de reconocimiento	Relaciones primarias (amor, amistad)	Relaciones de derecho	Comunidad de valor (solidaridad)
Potencial de desarrollo		Generalización, materialización	Individuación, igualación
Autorrealización práctica	Autoconfianza	Autorespeto	Autoestima
Formas de menosprecio	Asesinato, maltrato psíquico y físico, tortura)	Desposesión de derechos, exclusión	Indignación, injusticia, estigmatización
Componente amenazado de la personalidad	Integridad física	Integridad moral	Honor, dignidad

Fuente: Honneth 1997, pág. 159)

“Para llegar a una autorrealización lograda, el ser humano se encuentra destinado al reconocimiento intersubjetivo de sus capacidades y operaciones. Si en alguno de los escalones de su desarrollo tal forma de asentimiento social queda

excluida, esto abre en su personalidad un hueco psíquico, en el que penetran las reacciones negativas de sentimiento tales como la vergüenza o la cólera. Por ello, la experiencia de desprecio siempre va acompañada de sensaciones afectivas que pueden indicarle al singular que se le priva de ciertas formas de reconocimiento social.” (Honneth, 1997, pág. 166)

La hipótesis que ha elaborado Honneth ya no es una tesis únicamente filosófica, por lo tanto no se queda en el mero terreno especulativo y metafísico de Hegel, sino que ella avanza hacia la reconstrucción de una teoría crítica que pueda ser validada por el avance actual de las ciencias sociales críticas.

Posteriormente en el siglo XXI específicamente en el año 2006, Nancy Fraser parte de la idea de que la justicia hoy en día precisa de dos dimensiones: la redistribución y el reconocimiento, en este sentido examina la relación entre ambas.

La justicia para Fraser (2006) puede ser entendida en dos ámbitos que son distintos pero que a la vez se interrelacionan. Por un lado, la justicia distributiva que hace referencia a los recursos materiales y por otro lado, la justicia del reconocimiento que hace referencia a cuestiones identitarias de los grupos sociales.

Alex Honneth (1999) plantea que la injusticia es parte de la esencia del hombre. La humillación es la negación del reconocimiento por parte de los otros de la sociedad. Para Honneth el hombre despreciado, humillado, sin reconocimiento, pierde su integridad y sus derechos. Donde la justicia es entendida por el autor como garantía de la calidad de las formas de reconocimiento mutuo –amor, derecho y estima– en las distintas esferas de la vida social (Fascioli, 2011)

Honneth parte de la siguiente afirmación: “la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos sólo pueden acceder a una autorrelación práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, en tanto que sus destinatarios sociales, el autor distingue tres formas de reconocimiento el primero ligado al amor y las relaciones primarias o familiares, el segundo ligado al derecho que todos los individuos poseen por el hecho de existir, y el tercero es la solidaridad haciendo referencia al aporte que el sujeto pueda realizar a la sociedad gracias a sus cualidades.

Es un modelo teórico donde los conflictos sociales ya no están ligados únicamente a intereses económicos o a imposiciones de unas clases o grupos más poderosos, sino que aluden especialmente al modo particular de ser considerados los sujetos al interior de diferentes esferas en una sociedad, en un sentido positivo (reconocimiento) o en un sentido negativo (menosprecio).

Esta teoría de Honneth explica el problema de esta investigación, ya que muchas veces la interculturalidad dentro de espacios de socialización son vistas como minorías donde no se les reconoce como tal y se les impone la cultura dominante, perdiendo las características que conforman su identidad y existiendo una injusticia social.

Además de esto entre los autores que exponen la Teoría del Reconocimiento, Honneth es el único en plasmar una dicotomía acerca de la existencia de un reconocimiento y a la misma vez un menosprecio (no reconocimiento), dado que en la realidad social existen matices donde si bien en una áreas puede que exista un reconocimiento en otras se dejan vacíos que perpetúan el menosprecio, no dejando que los sujetos constituyan su identidad de manera óptima y por ende no existiendo una inclusión efectiva de estos, dado

que el no ver y no aceptar al otro es percibido como una injusticia y humillación pues no se le están legitimando las características y cualidades que conforman su identidad como persona. Honneth señala 3 formas de reconocimientos (el amor, el derecho y la solidaridad) y además tres formas de menosprecio que van en concordancia con las anteriores. Es preciso señalar que las formas de menosprecio solo se mencionan en este apartado para entender de mejor manera lo que expone Honneth en su Teoría del Reconocimiento, ya que para efectos de esta investigación solo se tomaran en consideración conocer el reconocimiento de la Esfera del Derecho y de la Esfera de la Solidaridad.

El reconocimiento del derecho se refiere al derecho que poseen los sujetos por ser individuos integrantes de una sociedad, es aquí donde entran las políticas sociales de inclusión, las cuales deben reconocer a los sujetos en diferentes ámbitos y entregar las herramientas necesarias que permitan el desarrollo óptimo de estos, protegiéndolos y ayudando a su inclusión, de manera que estos no pierdan su identidad y se les reconozcan y acepten sus cualidades, valores, costumbres y cultura.

El reconocimiento de la solidaridad se le atribuye al reconocer las cualidades personales de cada individuo y como este aporta a la sociedad, en el caso de la interculturalidad y los individuos que la componen esta solidaridad se encuentra a las características o cualidades propias ayudan a reconocer la diversidad y diferencia como un aporte positivo al desarrollo de la sociedad.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Ejes temáticos

2.2.1.1. Inclusión social

La línea estratégica de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Viña del Mar, tiene diversos ejes. De acuerdo a lo anterior, el eje pertinente y en coherencia con esta investigación dice relación con la inclusión social. Es por esto que para poder comprender de mejor manera lo referido a este, a continuación se revisará la definición que permita su abordaje de acuerdo a este estudio.

Para afinar la comprensión de la inclusión/exclusión social en el campo de las políticas públicas,

Para comprender el concepto de inclusión social en el campo de leyes y comunidades educativas, es interesante la propuesta de Nancy Fraser (2006) sobre repensar la justicia social en base la inclusión social, donde esta apuntaría a la generación de mecanismos que permitan que diversos sujetos y grupos sociales sean parte del proceso de las políticas públicas, es decir, se beneficien de sus bienes y servicios y sean reconocidos como actores políticos, es decir como iguales para participar en el debate público (reconocimiento) (Cubillos, 2017).

Surge la necesidad de posicionarse críticamente frente al uso de la noción de inclusión social en el contexto de las políticas públicas. El propósito es diferenciar su uso retórico (lógicas de asimilación) de una inclusión social que visualice la integración de la diferencia como necesaria para un diálogo público representativo de la diversidad social (Cubillos, 2017).

Según Cubillos (2017) el concepto de inclusión social desde el Estado no cuestiona los sistemas de dominación y asimilación puestos forman parte importante de sus cimientos y la preservación de sus intereses ideológicos.

Cuando se habla de inclusión, se habla desde la sociedad en la que las personas viven, es decir, la respuesta al término va a depender del país y de la realidad de este. En ocasiones la inclusión se asocia a personas que viven en contextos vulnerables o de pobreza, pero es más frecuente que se relacione la inclusión con personas que están en un estado de discapacidad respecto a otro.

Junto con lo anterior es importante que exista una claridad respecto al término de inclusión y que este no sea confundido con el de integración. El término integración es un proceso dinámico y multifactorial y que supone que la gente que está en diferentes grupos se reúna bajo un mismo objetivo. En este sentido, podemos decir que hay diferencias de estos dos conceptos, la primera es que la inclusión supone transformaciones profundas y estructurales en la forma en que se mira a las comunidades culturales y por otro lado, la integración no toma en cuenta lo anterior, sino que busca mantener el statu quo y la cultura dominante y hegemónica de la sociedad neoliberal capitalista.

2.2.1.2. Interculturalidad y migración

El término interculturalidad surge desde el Pluralismo cultura, el cual es un modelo de organización social que da la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades, grupos o comunidades étnicas, religiosas, lingüística o culturalmente diferentes. Este

modelo valora de forma positiva la diversidad sociocultural y toma como punto de partida que ningún grupo debe perder su cultura o identidad propia.

Clinard en su libro de 1964 sobre la anomia y conducta desviada habla sobre el pluralismo cultural o pluralismo de valores y dice que esta surge en la medida que los valores dominantes de un grupo culturalmente diferentes se extienden hasta constituir una base de regulación normativa de poblaciones o grupos étnicos o religiosos que tienen diferentes valores.

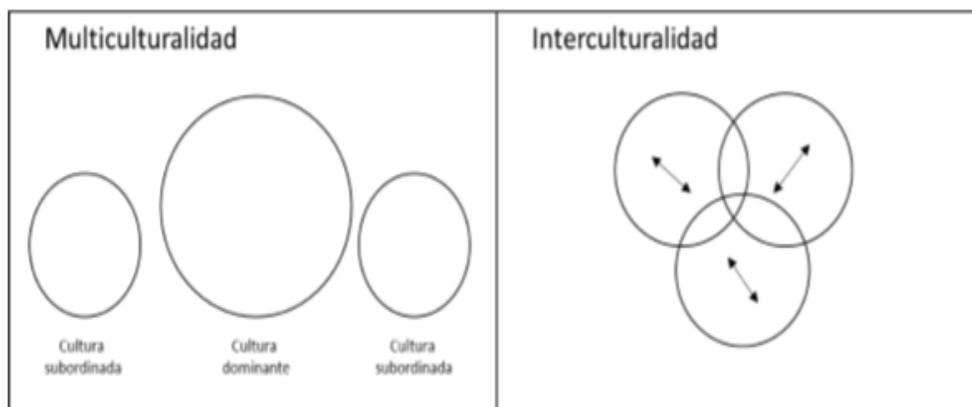
Giménez (2003), dice que el Pluralismo cultural es la presencia o coexistencia de múltiples poblaciones con distintas culturas en un espacio territorial y/o social, en este sentido, el pluralismo cultural tiene la concepción de diversidad cultural arraigada. Dentro de este se encuentran dos conceptos que es fundamental que se conozca la distinción, uno de ellos es la multiculturalidad y el otro es la interculturalidad. Es importante conocer ambos para que no haya una confusión con respecto a la investigación misma.

Que una sociedad tenga a la base la multiculturalidad quiere decir que en esta se respeta la existencia y la coexistencia de culturas diferentes las cuales comparten el mismo espacio físico y/o social y tiempo, además que en esta se admiten manifestaciones de superioridad y segregación. Esto hace referencia a la diversidad cultural existente en las sociedades occidentales contemporáneas. Por otro lado, que una sociedad tenga a la base la interculturalidad significa que en esta conviven varias culturas que son diferentes y que además están basadas en el respeto y la igualdad, esto parte del supuesto que todas estas culturas son igualmente valiosas y dignas. Este concepto implica una interacción dinámica entre culturas, así como un diálogo, reciprocidad e interdependencia entre las culturas. Lo

recién mencionado se puede ver en la siguiente figura expuesta por Walsh en su libro llamado "interculturalidad, conocimientos y decolonialidad" del año 2005.

Algunas de las diferencias, además de las expuestas anteriormente entre estos dos conceptos es que la multiculturalidad no toma en cuenta la situación económica y social de las personas de las distintas culturas, en cambio la interculturalidad si toma en cuenta estos dos aspectos. Otra de las diferencias es que la multiculturalidad evidencia que la cultura es algo propio, la cual es transmitida de generación en generación y que si una persona nace en una determinada cultura no puede adquirir valores y costumbres de otra, es decir, no se puede cambiar. En cambio, la interculturalidad acepta y respeta las diferentes culturas, valores y normas de otras culturas diferentes a la propia.

Figura N° 1: diferencia entre la multiculturalidad e interculturalidad



Fuente: Walsh (2005, p. 45).

A veces la interculturalidad es percibida como algo innato a la realidad latinoamericana, parte de los procesos históricos de mestizaje colonial, transculturación, cholificación (término de Perú), y de los procesos de globalización e hibridación más

reciente (UNICEF, 2005). Además de esto, Rivera (1999) dice que la interculturalidad no solo reside en las poblaciones nativas sino que también en todos los sectores de la sociedad.

La UNICEF (2005) también expone sus ideas sobre la interculturalidad y dice que esta no puede ser reducida a una simple mezcla, fusión o combinación híbrida de elementos, tradiciones, características o prácticas culturalmente distintas. Más bien, la interculturalidad representa procesos (no productos o fines) dinámicos y de doble o múltiple dirección, repletos de creación y de tensión y siempre en construcción (UNICEF, 2005)

Dentro del concepto de interculturalidad es coherente abordar también la migración. Eduardo Sandoval, antropólogo expone este concepto en su libro *Migración e identidad* experiencias del exilio y da cuenta que “el concepto de migración ha sido utilizado para hacer referencia a la movilidad geográfica de las personas, -de manera individual o en grupo-, que se desplazan de hábitats distintos al de su cotidianeidad” (Sandoval E. , 1993). Dentro del concepto de migración “todo traslado es una emigración con respecto a la zona de origen y una inmigración con respecto a la zona de destino” (Manuales sobre métodos de cálculo de la población , 1972, pág. 3)

"Vivir en otra parte significa estar constantemente inmerso en una conversación en la que las diferentes identidades se reconocen, se intercambian y se mezclan, pero no se desvanecen. En este sentido las diferencias funcionan no necesariamente como barreras, sino más bien como signos de complejidad. Ser extranjero en tierra extranjera, estar perdido constituye quizás una condición típica de la vida contemporánea” (Chambers, 1994)

2.2.1.3. Políticas y educación

Para Maquiavelo (1929) la política se diferencia de la moral y de la religión. Por otro lado para Marx (1973) define política como aquella que se caracteriza por una lucha entre personas o agrupaciones para detentar el ejercicio del poder. Si el Estado es aquel que detenta el uso de la violencia legítima, la política es la lucha por el poder como tal.

El estudio de las políticas públicas ha implicado el estudio de las acciones de los gobiernos y de los Estados, así como el contexto institucional y la interacción de los jugadores existentes en el sistema político de cada realidad nacional (Dávila & Soto, 2011). Implican intereses diversos como son: de clase, de raza, de etnia, de género, de edad, de ubicación geográfica: regionales, nacionales y/o internacionales, económicos, políticos, etc. Exponen una visión específica sobre la realidad, los problemas y necesidades sociales y las maneras en que éstos deben ser atendidos o resueltos (Castro Sánchez A. , 1999).

Desde 1990 en Chile el uso del concepto de políticas públicas ha crecido enormemente. Las acciones del Estado para solucionar problemas públicos son objeto de escrutinio por diversos actores académicos y políticos (Dávila & Soto, 2011)

Es importante centrarse no solo en la definición misma de política sino que además abarcar más en cuanto a políticas interculturales y de inclusión, ya que estas deben contener a distintos tipos de sujetos, esto debido a la diversidad en cuanto a necesidades, culturas, capacidades y características en general.

Donde el Estado debe ejercer un reconocimiento y promoción de la diversidad cultural (Boccaro & Bolados, 2008), ya que este es el encargado de satisfacer las necesidades y problemáticas de la sociedad, donde se debe reconocer a los sujetos y

permitir que estos puedan ser parte de las políticas que los protegerán, por medio de mecanismos participativos que permitirían una relación más simétrica con el Estado a través de la autonomía de los mismos (Millaleo & Valdés, El concepto de participación en el Programa Origenes , 2003)

El estado debe trabajar en el marco jurídico regulatorio cultural de Chile, con miras a su permanente perfeccionamiento. Roberto Ampuero (2004) Ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, plantea que se debe difundir y fortalecer el ordenamiento jurídico del campo cultural es reconociendo el rol fundamental que tiene la cultura en nuestras relaciones sociales. Solo de este modo lograremos construir una sociedad armónica que permita generar un desarrollo integral para nuestro país y sus habitantes (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2004)

“Reconociendo que la diversidad de expresiones culturales, es un factor importante que permite a los pueblos y las personas expresar y compartir con otros sus ideas y valores en diferentes espacios (Consejo Nacional de la cultura y las artes , 2014), como por ejemplo, el espacio educativo donde las políticas existentes en esta área deben abarcar y contener la multiculturalidad en las aulas educativas, ya que este se configura como un primer área de encuentro entre diferentes culturas .

Schmelkes (2004) señala que las políticas educativas en América Latina y Chile muestran una creciente apertura hacia las múltiples manifestaciones de la diversidad, como por ejemplo, etnia, género, discapacidad, cultura, entre otras. Esta mirada está enmarcada en el contexto mundial de globalización que ha generado que se despierte la conciencia de las identidades locales y aquellas que constantemente han sido excluidas.

En Chile, a partir de esta creciente demanda en el campo educativo, el Estado ha asumido este desafío desarrollando programas de atención a la diversidad (MINEDUC, 2010).

La educación inclusiva se fundamenta en la idea de que hoy en día existe una valoración importante por la diversidad asumiendo que cada personas siempre será distinta a otra ya sea por raza, identidad étnica, género, religión, idioma o cultura, es por esto que es importante y fundamental que este nuevo concepto sea llevado a la práctica de una manera óptima y confiable, con el fin de que todos los niños, niñas y adolescentes sin importar su cultura, nacionalidad o lo que fuere tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se da en los diversos establecimientos educacionales y la cual se deriva de respuestas y actitudes negativas y muchas veces de forma agresiva a la diversidad de clase social, cultural, de religión, de etnia, entre otras. Tal como lo plantea Theoharis (2007), aquí está implícito el derecho a la educación ligado a los valores de justicia y democracia, interpelando a la escuela para ser una institución más justa y equitativa (Gazmuri, Kong, & Salas, 2017)

El desafío de una política educativa inclusiva en nuestro país implica encaminarse a crear Culturas Inclusivas, elaborar Políticas Inclusivas y desarrollar Prácticas Inclusivas, es decir, toda una transformación de la institución escolar que permita levantar barreras para el aprendizaje, acceso y participación que se generan en los sistemas educativos (Ainscow & Booth, Guía para la inclusión educativa: desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas., 2012).

De esta manera, tal como lo manifiesta la UNESCO (1994), las escuelas comunes, con orientación inclusiva representan el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad más inclusiva y lograr efectivamente una educación para todos. La inclusión emerge tan pronto el establecimiento educativo reconoce los factores de exclusión que posee y establece un plan de mejora de la participación (Donoso, Mardones, & Contreras, 2009)

2.2.1.4 Discurso

Desde su reconocida obra *Strategies of discourse comprehension* (1983) en coautoría con Walter Kintsch, Van Dijk ha trabajado sistemáticamente en una propuesta que busca enlazar la producción y comprensión discursiva a las estructuras sociales, para lo cual reformula un entendido ampliamente aceptado en las ciencias humanas, en general, y en las ciencias del lenguaje, en particular, que conceptualiza el contexto en cuanto situación ‘objetiva’, ‘extralingüística’, como una entidad ubicada en el ‘afuera’ de las prácticas comunicativas (Meersohn, 2005)

Un estudio adecuado de las relaciones entre el discurso y la sociedad, presupone que el discurso se localiza en la sociedad como una forma de práctica social o de interacción de un grupo social. Estos estudios deben profundizarse a través de la explicación de qué propiedades del texto y el habla condicionan cuáles propiedades de las estructuras sociales, políticas y culturales, y viceversa (Van Dijk, *El discurso como interacción social* , 1997)

El análisis discursivo, no sólo tiene, sino que requiere de ciertas normas y principios que faciliten su comprensión, y en este sentido, la semántica, como uno de los niveles de

análisis, contiene sus propias reglas para una adecuada aproximación a las atribuciones significativas (Meersohn, 2005). El análisis semántico facilita observar cuál es el lugar que le asignamos a las propiedades presentes en nuestras estructuras sociales, y como el situar a *los* demás, a *lo* demás y a nosotros mismos dentro del esquema social en que estamos insertos, se refleja en las estructuras discursivas manifestadas en el texto y el habla (Meersohn, 2005).

Las prácticas discursivas ejercen poder, dado que, quien emite un discurso busca, ante todo, persuadir a los receptores, a través de creencias, actitudes, valores y un sinnúmero de saberes tomados de su entorno y la cultura.

La relación discurso-poder está dada por el control "sutil" que se ejerce sobre las mentes de un grupo determinado, a partir del lenguaje. Mediante los discursos es posible "inducir comportamientos y generar (otros) discursos. De este modo, contribuyen a la estructuración de las relaciones de poder en una sociedad (Rojas & Suárez, 2008).

2.3 Marco contextual

2.3. Contexto político

En relación al marco legal podemos decir existen diversos principios, políticas leyes y decretos que guían, protegen y sustentan la inclusión en el contexto educativo. Uno de ellos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual fue elaborada el 10 de diciembre de 1948 con el fin de establecer los derechos fundamentales que deben ser reconocidos y protegidos como un acuerdo mutuo. Se establecen artículos como el número 26 inciso primero que proclama que toda persona tiene derecho a la educación.” El artículo 26 inciso segundo plantea que

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (Naciones Unidas, 1948)

Los derechos humanos nacen como un acuerdo común entre los países para dar respuesta a las grandes guerras vividas que terminaron con la vida de muchas personas producto de una política racista y de expansión imperialista. Es por esto que una vez terminada la guerra se necesitaba tomar conciencia y establecer acuerdos y valores mutuos que se respeten y aseguren la dignidad y bienestar de las personas.

Chile producto de su adherencia a los derechos humanos los cuales hacen hincapié en la importancia de la educación para la dignidad y bienestar de las personas es que este debe contar con políticas educativas que manifiesten, protejan y respeten la educación de niños niñas y adolescentes sin importar su condición social, de raza, religión cultura género, entre otras.

De acuerdo con (Barzelay2003)“las políticas públicas son un conjunto de reglas y rutinas institucionales que atraviesan la acción del gobierno, y que no sólo se refieren a personas, organizaciones y procedimientos, sino también a la planificación, ejecución, auditoría y revisión del gasto público. Así, dado que "las políticas públicas tienen que ver con la orientación, motivación y control del núcleo del sector público como un todo". (Gambi, 2011)

Desde (Dye 1978) el término política es simplemente “lo que los gobiernos eligen hacer o no hacer”. Sin embargo, en términos generales, el concepto “política” conlleva la existencia de diversas opciones y designa, por ende, un desacuerdo o conflicto entre los actores o aspectos ligados al diseño de políticas en un área de actividad determinada (educación, transporte, salud, etcétera) respecto a un curso de acción actual o potencial de gobierno (Espinoza, 2009)

Por otra parte, dentro del área de educación una política educativa debe incluir explícita o implícitamente al menos tres elementos: una justificación para considerar el problema a ser abordado; un propósito a ser logrado por el sistema educacional; y una “teoría de la educación” o conjunto de hipótesis que explique cómo ese propósito será alcanzado. El propósito puede estar asociado con los fines de la educación y puede ser trazado a partir de la teoría económica, la religión, la ética, la tradición, la ley, u otras fuentes normativas que prescriban cómo una sociedad o el grupo dominante desea conducir sus organizaciones. (Espinoza, 2009)

Tanto los defensores de la teoría crítica como de la teoría funcionalista coinciden en que por definición, una política educacional podría ser creada por organizaciones internacionales, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, pero además una política educacional podría ser originada por gobiernos locales o nacionales mediante un cuerpo legal (ley, decreto, decreto con fuerza de ley), decreto ejecutivo y pronunciamiento judicial. Una vez creada, el propósito oficial de toda política educacional es afectar la práctica de la educación. (Espinoza, 2009)

Es en relación a lo señalado anteriormente que las leyes son parte constitutiva de las políticas públicas de educación , puesto que son la manera más visibles y concretas en las que estas se manifiestan en la sociedad Según Foucault(1966) la ley regula todas las actividades, todos los movimientos, todas las conductas; puesto que las prevé, la ley es omnipresente. Incluso cuando no se expresa más que como sanción, es decir, más que como reacción ante la infracción, la ley está presente. La desobediencia no implica la desaparición, siquiera momentánea, de la ley, sino su reafirmación. (Mieles, 2004)

A través de estas cita de Foucault sobre las leyes como entes omnipresente que regulanla actividad diaria y actuar de las personas de forma implícita, es que para remitirse a la educación se utilizarán dos leyes que regulan y supervisan el comportamiento cotidiano de los niños niñas y adolescentes en el sistema educativo chileno.

La primera es la ley 20.370 o Ley General de Educación se crea el 12 de septiembre del año 2009 durante el primer gobierno de Michelle Bachelet como respuesta a la antigua ley LOCE (ley orgánica constitucional de enseñanza) creada durante la dictadura de Augusto Pinochet. La LGE surge para paliar las numerosas movilizaciones y protestas estudiantiles ocurridas en el año 2006 para exigir una reforma a la educación pública, donde se hacen numerosos cambios en cuanto al lucro y la desigualdad estudiantil en donde el Estado debe establecer un proceso de reconocimiento de los diferentes establecimientos educacionales para asegurar equidad y calidad en sus servicios. En cuanto a la inclusión intercultural en el ámbito escolar esta ley establece que [...] el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y en especial, del derecho

a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios del artículo 3: la diversidad, en la cual el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos educativos, así como la diversidad cultural, social y/o religiosa, la integración, en el sentido que debe haber una incorporación de los alumnos de diversas condiciones culturales, económicas, étnicas, etc., interculturalidad, ya que el sistema debe reconocer y valorar a la persona desde su cultura y origen, y por último la educación integral, el sistema educativo buscar que se desarrollen diversos puntos de vista en la evolución de la realidad y las formas múltiples de conocer, considerando los aspectos físicos, creativos, espirituales, etc. con atención a la integración de todas las ciencias y disciplinas.

En cuanto al análisis de estaley, lo primero que se visualiza es la contradicción que existe, entre lo que dice sobre respetar la diversidad del aprendizaje y el estandarizar y homogeneizar el conocimiento de los estudiantes a través de diversas pruebas, entre las cuales está el SIMCE. No tiene ningún sentido comparar colegios y escuelas que tiene una inmensa diferencia de recursos y por ende diferencia de aprendizaje, así como también querer comparar colegios privados y municipalizados. En vez de tener la intención de estandarizar a todos los estudiantes, se debe trabajar desde lo que esta ley expone, es decir, desde la equidad y no la igualdad, en tal sentido se debe colaborar con aquellos estudiantes que no tienen acceso a una educación de calidad y que por ende están en desventaja con otro que si acceden a ella.

Mosquera et ál. (2009), señala que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades, o compensar costos provocados por la discriminación de determinados grupos por motivos étnicos, religiosos, sexuales o de género, entre otros. Desde este punto

de vista podemos decir que esta Ley general de educación busca conseguir la equidad entre los individuos una vez que logran identificarlos como grupos con características individuales, dado que para intervenir se necesita identificar claramente a la población objetivo, Constituyéndose de esta forma como una “minoría” dentro del Estado-nación y como un grupo vulnerable.

Otro punto a considerar en La ley general de educación (LGE) es que señala que el sistema educativo debe propender a la diversidad en la cual debe haber un respeto al otro sin importar las características que este posea existiendo un reconocimiento y valoración que debe tender a la protección y promoción de los derechos. A partir de esto es que se puede decir que si bien esta ley incluye el concepto de la interculturalidad como un aspecto importante que enriquece el ámbito educacional, este se hace desde el punto de vista de la integración donde se tolera y respeta la cultura del otro pero hay mayor interacción o involucramiento de ambas culturas, no se construye una cultura en común a partir de la cultura propia de cada uno como lo propone el concepto de interculturalidad que hace un llamado a no solo reconocer al otro diferente sino a interactuar e involucrarse en la cultura de modo que pueda existir una retroalimentación y enriquecimiento mutuo.

La ley de Inclusión Escolar (n°20.845) ingresó al congreso el 3 de junio del 2014 y fue promulgada el 29 de mayo del 2015 comenzando a regir el 1 de marzo del 2016 donde su objetivo principal es el de mejorar la calidad del sistema educativo chileno, puesto que se señala que el modelo educacional chileno debido a su inequidad, exclusión y falta de calidad, exaltaba la necesidad de terminar con el lucro en la educación. El “sentido común” sostenía que lo establecido en el ordenamiento jurídico del país era insuficiente o

simplemente declarativo. Sintonizaba, además, con las demandas estudiantiles y con los contenidos de los acuerdos internacionales suscritos por Chile en diversas materias, incluidas la educación y el derecho a su acceso universal.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión."

Esta ley se realiza con la finalidad de cubrir los vacíos que no alcanza a cubrir la LGE, ya que aún existía mucha inequidad y exclusión social en los establecimientos educacionales donde no se cumplen los diferentes tratados y declaraciones internacionales del derecho universal a la educación, antes esta se encontraba limitada por el origen social de cada estudiante segregando y aumentando las desigualdades, en donde las clases sociales más vulnerables eran las que entraban en contacto directo a la interculturalidad negando a otros la posibilidad de conocer, comprender reconocer y enriquecerse con la diversidad de culturas.

En la campaña electoral de 2013, donde señala el Estado asegurará que, independientemente del origen, condición, historia o lugar donde se habite, toda niña y niño tendrá el derecho de integrarse a un proceso educativo donde será reconocido, y accederá a experiencias de aprendizaje que le permita desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual, promoviendo un desarrollo ciudadano a escala humana y basado en el bien común.

Lo primero que es posible analizar respecto a esta ley, es que ha habido un cambio sustancial en cuanto a lo que era antiguamente el derecho a la educación, la inclusión a esta

y las mismas leyes y políticas, ya que como mencionamos anteriormente en el siglo XIX solo eran incluidos en el sistema educativo los hombres por la razón de que solo ellos eran útiles para la sociedad y con esto se dejaba fuera a las mujeres. Hoy en día esto ha cambiado, ya que existe la ratificación de los derechos del niño, así como también el tema de la inclusión a la educación está en la constitución del país.

En relación a las leyes planteadas para incluir a la comunidad intercultural en el sistema educativo chileno, es que podemos decir que ambas buscan dar solución y responder a las recientes necesidades que surgen producto de la llegada de diferentes culturas al país, pero las políticas y leyes no siempre van de la mano con la realidad, ya que estas configuran un proceso más lento y estructurado a diferencia de la realidad, la cual es compleja constante y dinámica donde se garantiza el acceso a la educación para todos los/as niños, niñas y jóvenes que residen en nuestro territorio. Sin embargo, la carta fundamental desde una concepción de estado unitario no alude la realidad multicultural del territorio nacional, entonces el derecho a la educación parece quedar reducido al acceso, pero no a las condiciones de ella (Mora, 2018).

Siendo necesario que tanto las políticas como las leyes sean cada vez más contingentes y aborden de mejor manera las problemáticas, visibilizando las injusticias y reconociendo a los sujetos como diferentes y particulares en su identidad, aceptando y valorando las diferencias. Es importante no homogeneizar y tener en cuenta los discursos que se expresan al hablar de “minoría social”, ya que bajo a este concepto se refleja la existencia de un grupo dominante por sobre el otro.

Es por esto que se necesita un cambio estructural que permita incluir y reconocer a otro como un igual con el que se puede interactuar y aprender de él y de su cultura y no como un sujeto vulnerable y económico. Políticas y leyes se vuelven necesarias como un ente protector y garante de los derechos de los sujetos que debe propender a la justicia social del reconocimiento de los derechos, pero muchas veces esta no es suficiente no logrando visibilizar las realidades de los sujetos, siendo por esto tan importante la percepción de los propios sujetos que están involucrados en estas realidades, puesto que ellos conocen mejor que nadie sus necesidades y problemáticas que necesitan ser cambiadas o modificadas.

2.3.2 Contexto institucional

La institución en la cual se enfocara esta investigación es el colegio Diego Velázquez, el cual es particular subvencionado, es decir, con régimen de financiamiento compartido, por un lado se encuentra la sostenedora la Sra. María Eugenia Cordero y por otro lado se encuentra el Estado chileno. Este establecimiento se encuentra en el sector de Santa Julia de la comuna de Viña del Mar. Cuenta con enseñanza pre escolar, enseñanza básica, enseñanza media y además escuela de lenguaje, las cuales van direccionadas a que los casi 800 alumnos y alumnas que tiene el colegio tengan una enseñanza de calidad y respeto hacia el otro erigiéndose como una alternativa de educación innovadora para la comunidad escolar.

El colegio Diego Velázquez abre sus puertas en marzo del año 2009, en el sector de Santa Julia, en dependencias del que fuera colegio Jerusalén. Luego de ser adquirido por la sostenedora ya mencionada inicia su proceso de educación solo en los niveles de pre-básica

a séptimo básico teniendo como matrícula el primer año solo 200 alumnos/as y un plantel docente y administrativo de solo 15 profesionales.

Posteriormente comienza a tener un crecimiento notable tanto en matrículas de alumnos y alumnas como de profesionales interesados en formar la comunidad educativa y de infraestructura. En el año 2013 obtiene la excelencia académica debido a los buenos resultados académicos obtenidos en pruebas estandarizadas externas como lo son el Simce y la PSU.

El colegio Diego Velázquez pretende formar personas creativas, autónomas, sensibles con su medio ambiente, multiculturales, integrales capaces de convivir en sociedad sustentando valores. La comunidad educativa se adhiere a un modelo participativo en donde se destaca el liderazgo y la gestión como eje principal de una educación integral.

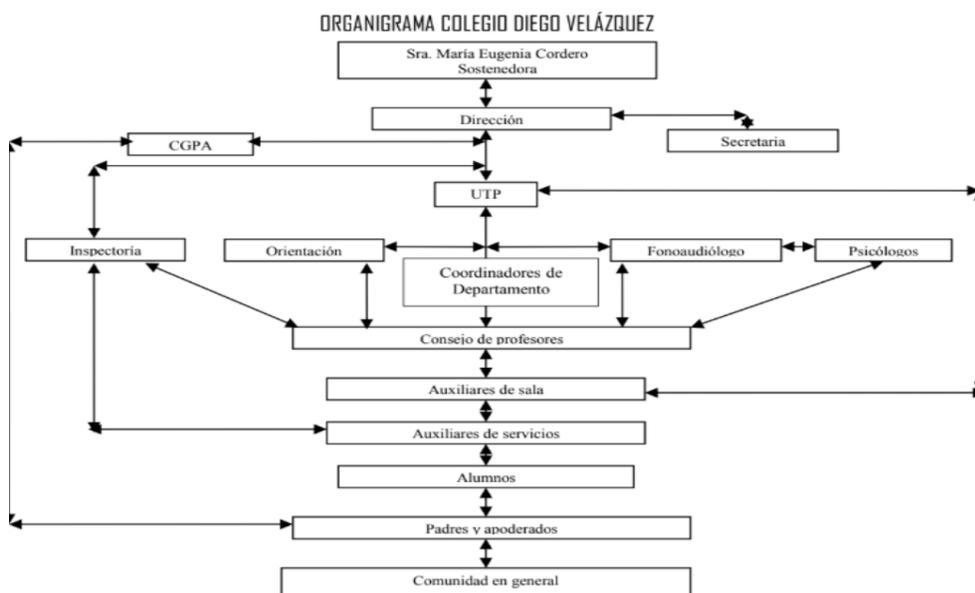
La visión del colegio es la siguiente:

El Colegio Diego Velázquez quiere ser una institución educativa que integre todos los niveles educativos, generadora de espacios y ambientes de acogida en que los estudiantes se conozcan a sí mismos desarrollando y potenciando capacidades y habilidades cognitivas, emocionales, afectivas, físicas, motoras y sociales, dentro de un marco donde se privilegien los valores de responsabilidad, autenticidad, solidaridad y resiliencia; privilegiando el rigor académico y disciplina, creatividad, espíritu crítico con un claro compromiso a la integración de la diversidad y de respeto a las culturas y en especial a la sociedad en que el colegio está inserto (Colegio Diego Velazquez , 2017)

En cuanto a la misión es la siguiente:

Proporcionar a los alumnos y alumnas los medios para desarrollar al máximo sus potencialidades académicas, valóricas, físicas, emocionales y con una visión clara de sus derechos y deberes como persona, estudiante y ciudadano (Colegio Diego Velazquez , 2017).

Con relación a la comunidad educativa, esta cuenta con profesionales que van direccionados en distintas áreas de la educación, estos son: docentes de educación básica,



docentes de educación media, educadoras de párvulo, profesionales de apoyo, psicólogo, fonoaudióloga, orientados, psicopedagoga, docentes SEP, coordinadores de departamentos, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares. En el siguiente organigrama se puede vislumbrar la jerarquización de estos.

Figura N° 2: Organigrama Colegio Diego Velázquez

En cuanto a su proyecto educativo, el Colegio Diego Velázquez para lograr su fin tiene por meta obtener varios objetivos, algunos de estos son:

- Promover un clima organizacional óptimo e inclusivo propiciando espacios seguros de resguardo, que fomenten la comunicación, el diálogo y las buenas relaciones personales entre los miembros de la Comunidad Educativa y su entorno.
- Promover la participación y la formación ciudadana en los miembros de la comunidad educativa, para lograr la identidad y compromiso con la escuela y el medio ambiente.
- Integrar e informar a los padres y apoderados de la acción educativa del Colegio, con el objeto de que estos se comprometan en la formación de sus hijos.
- Promover y aplicar en el trabajo de aula modelos y estrategias pedagógicas significativas de carácter integrador e inclusivo focalizados en el aprendizaje que aseguren una educación de calidad para todos sus estudiantes, en un ambiente seguro y de buenas relaciones entre sus miembros.
- Gestionar e implementar estrategias multidisciplinares a niños que presenten necesidades educativas con el fin de brindar las mismas oportunidades a todos.
- Educar a los y las estudiantes en valores para la autoafirmación personal, de apertura al diálogo constructivo y de colaboración con la diversidad social y cultural.

Con relación a la inmigración, en el Colegio existen varios niños, niñas y adolescentes de diversa nacionalidad, los cuales están emplazados en varios niveles educativos. Estos niños pertenecen a Argentina, Perú, Venezuela, Colombia.

2.3.3. Contexto social del Colegio Diego Velázquez

Como ya se mencionó anteriormente, el establecimiento educacional se encuentra en el sector periférico de Santa Julia en Reñaca Alto.

Reñaca Alto se ubica en el sector nororiente de Viña del Mar. Fue fundado el 12 de octubre de 1956, tras gestiones del sacerdote Raúl Cohen y 80 familias que vivían allegadas en Santa Inés. Estos grupos familiares ahorraron dinero y conformaron una Cooperativa de Vivienda que posteriormente dio vida a la población Reñaca Alto.

La población de Reñaca Alto, se encuentra emplazada en el límite norte de la ciudad jardín. Por el norte limita con el sector rural denominado Torquemada, por el este con cerros costeros, al sur con el sector de Achupallas y finalmente por oeste con la ruta 60 CH que la separa de las poblaciones de Glorias Navales y Expresos Viña.

El sector de Santa Julia tiene un gran número de colegios, liceos, jardines, centros culturales, instituciones públicas, biblioteca pública y comercio en general, lo que permite que el colegio pueda contar con redes de apoyo y desarrollar un trabajo colaborativo y activo con la propia comunidad.

En cuanto a la población perteneciente al sector y a su identidad local, el colegio alberga a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un grupo de nivel socioeconómico bajo y medio bajo, los cuales tienen una realidad muy alta de vulnerabilidad que afecta de forma directa o indirecta en el desarrollo integral de alumnos y alumnas, además de esto en varias oportunidades también dificulta dicho desarrollo integral. Según lo manifestado por el director el Colegio Diego Velázquez este alberga al

60% más vulnerable del sector, lo que confirma lo manifestado anteriormente. (Aruj, 2008)

Este colegio actualmente posee un número de niños, niñas y jóvenes inmigrantes de diferentes lugares que aumenta cada año, donde predomina una sur-sur es decir un movimiento migratorio entre países considerados en vías de desarrollo como es el caso de América Latina. Existiendo diferentes condiciones socioeconómicas y de oportunidades que los hacen atractivos para la inmigración. (Vásquez-De Kartzowa, 2015)

Siendo las principales explicaciones que dan cuenta de los motivos de este fenómeno la falta de trabajo, la persecución político-ideológica, la inseguridad producto de la violencia, las guerras, la persecución étnico religiosa, los problemas socioeconómicos, el mejoramiento de la calidad de vida, la búsqueda de desarrollo individual o familiar, oportunidades de empleo y educación, acceso a bienes y servicios, entre otras (Aruj, 2008)

El colegio Diego Velázquez alberga niños de diferentes nacionalidades entre ellas República Dominicana, Colombia, Venezuela, Argentina, Perú, Bolivia. Donde el perfil actual del alumno inmigrante es que son niños niñas y adolescentes de un nivel socio económico bajo y medio bajo siendo las principales causas de migración han sido las consecuencias políticas e ideológicas del país de origen en el caso de Venezuela. Los problemas socioeconómicos en el caso de Perú, Bolivia y República Dominicana.

Actualmente el colegio Diego Velázquez se encuentra en su auge migratorio, ya que si bien anteriormente había recibido población migrante proveniente de Perú, Bolivia y Argentina hoy en día la magnitud del fenómeno requiere que sea abordado de manera

diferente pues año tras año las cifras de matrícula de alumnos niños niñas y adolescentes aumenta siendo importante tomar medidas al respecto.

En consecuencia se puede afirmar que la decisión migratoria, en última instancia, es una consecuencia de un complejo proceso, donde la emigración será la posibilidad de mantenerse aparentemente entero, con la idea de que el nuevo país le permitirá encontrarse con aquellas cosas que le faltan en su país de origen. (Aruj, 2008)

2.4. Supuestos del estudio

Para la Dialéctica, los supuestos sistematizan mediante abstracciones al conocimiento científico en su mayor complejidad. Esto implica una forma de reflejar lo real mediante la explicación (Coria, Flitter, & Mizrahi).

Según Kopnin, las hipótesis es la forma de desarrollo del conocimiento científico. Pero por no ser juicio su posición, no desarrolla un conocimiento acerca del objeto (Kopnin, 1969)

Siguiendo lo anterior es que se puede dar a conocer los siguientes supuestos:

1. A través de los discursos orales la inserción de los estudiantes migrantes del Colegio Diego Velázquez supone un no reconocimiento y falta de acceso a todos los derechos establecidas, que dificultan la igualdad de condiciones que el resto del alumnado chileno.

El reconocimiento se encuentra inserto en la normativa internacional, aunque en muchas de las legislaciones de carácter nacional es puesto en juicio y suspenso de manera reiterativa por parte de los estados-naciones. Desde aquí es que se asegure el cumplimiento

no solo desde los instrumentos legales, sino también de la real convicción de parte de la sociedad, de modo que cada individuo pueda garantizar en sus espacios de acción que esto ocurra (Stefoni, Stang, & Riedemann, 2016)

2. Las políticas educativas a partir de los discursos escritos no reconocen las relaciones de derechos de los estudiantes migrantes en el contexto del Colegio Diego Velázquez.

Para Honneth los derechos pueden concebirse como signos anónimos de respeto social, “todo sujeto humano es tenido como portador de cualquier tipo de derechos cuando se le reconoce como miembro de una comunidad social”. (Honneth, 1997, pág. 134)

3. La construcción de proyectos educativos interculturales se relaciona con estrategias políticas que abordan las problemáticas relacionadas con la desigualdad que emerge en otros ámbitos de la realidad social, esto pues, tal como plantea Diez, "No puede haber un reconocimiento armónico desde la educación mientras estructuralmente se vive en sociedades sumamente asimétricas y desiguales" (Diez, 2004: 201)

Este enfoque general se traduce en una propuesta didáctica concreta. Esta propuesta didáctica debiese cambiar su actitud de valoración de los saberes y prácticas de otros grupos o comunidades -no estamos pensando solamente en las diferencias de nacionalidad, sino también, por ejemplo, en las diferencias étnicas, sexuales, de género, entre tantas otras, presentar los contenidos no como saberes cerrados, sino como diferentes formas de interpretación de la realidad y de la historia (Diez, 2004).

Capítulo III

Marco metodológico

3.1 Metodología de la investigación

Según Honneth (1997) antiguamente existía un reconocimiento respecto a las normas morales lo cual conllevaba a reconocerse recíprocamente como personas de derecho. No obstante hoy en día esto se ha modificado, ya que, el sujeto es entretanto reconocido cuando se ejerce un reconocimiento jurídico sobre el (Honneth, 1997, pág. 144).

Para lograr autoestima y una autorrealización, el ser humano se encuentra destinado al reconocimiento intersubjetivo de sus capacidades y operaciones., es decir que la intersubjetividad alude a que debe existir un reconocimiento mutuo por parte de los sujetos para que existan procesos de autoestima y autorrealización. Junto con lo anterior Honneth (1997) explica que también la identidad se forma a través de estos procesos intersubjetivos, donde las personas pueden desarrollar relaciones sin distorsión consigo mismas a partir de interacciones sociales de calidad.

Donde cada una de las esferas que señala Honneth (1997) aportan a esto, “el reconocimiento jurídico aporta al autorrespeto, el reconocimiento solidario proporciona autoestima y el reconocimiento afectivo aporta autoconfianza” (Honneth, 1997) donde en esta última esfera, los sujetos aprenden a comprenderse como individuos de sus propias necesidades.

A través de estas citas de Honneth es que se puede entender que el ser humano necesita comprenderse en todas sus esferas y necesidades para desarrollar relaciones humanas de calidad y que permita conformar su autoestima, identidad y autorrealización. Esta teoría del reconocimiento de Axel Honneth es un intento de crear una visión ampliada de la justicia social e interpreta los problemas distributivos como problemas de reconocimiento (Fascioli, 2011)

En relación a lo señalado por Honneth (1997) es que se puede comprender la importancia de las esferas para lograr un reconocimiento de los sujetos, ya que para lograr este reconocimiento es que debe existir una interrelación y diálogo entre las esferas. Por lo cual es desde la epistemología dialéctica que se debe buscar que los sujetos se interrelacionen con sus problemáticas y sean estos quienes tomen parte activa de los procesos, donde se puede lograr una vez que se conozca y comprenda la percepción, experiencias y opiniones que estos tienen acerca del fenómeno. A partir de esto es que este estudio se plantea desarrollar a través de una metodología cualitativa la cual según Hernández (2010), busca comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, ahondar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la manera en que los participantes perciben subjetivamente su realidad.

El objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Taylor y Bogdan, 1984)

3.2 Tipo o alcance de la investigación

Según Hernández Sampieri (2010) el alcance del estudio resulta de la revisión de la literatura y la perspectiva del estudio, también dependerá de los objetivos que se tengan para combinar los elementos y de la estrategia de investigación. Así, el diseño, los procedimientos y otros componentes del proceso serán distintos en estudios con alcance exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. Pero en la práctica, cualquier investigación puede incluir elementos de más de uno de estos cuatro alcances

En la metodología cualitativa el tipo de alcance que se utilizará en esta investigación es el descriptivo, ya que, según Tamayo (1998) la investigación descriptiva “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta” (Tamayo y Tamayo, 1994)

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Deobold, Dalen, & Meyer, 2006).

Se utilizará el alcance descriptivo, ya que se ha investigado previamente acerca del tema donde en función de los objetivos, el estado del arte y los antecedentes se han dado claros indicios sobre el fenómeno que se pretende investigar, este alcance permite recopilar la información relevante de la problemática para luego resumir, describir y entender las causas de los fenómenos desde los discursos de los propios actores, ayudando así a descubrir el pensamiento subjetivo de la comunidad educativa hacia las leyes de educación y como estas reconocen a los estudiantes inmigrantes. Logrando a través de la particularidad de los sujetos ser un aporte al conocimiento científico del fenómeno.

3.3 Diseño general de la investigación

El diseño general de la investigación es de carácter cualitativo o naturalista, el cual según Pérez Serrano se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable (Perez Serrano, 2014, pág. 29).

Esta no busca la generalización sino que se caracteriza por estudiar en profundidad una situación concreta, no busca la explicación o la causalidad sino la comprensión y puede establecer inferencias plausibles entre los patrones de configuración en cada caso (Perez Serrano, 2014).

Según Pérez Serrano (2014), la vida social es considerada como fluida y abierta en donde la realidad cultural y social no puede conocerse solo a través de reacciones medibles, dado que no se toma en cuenta la intencionalidad de las acciones, es decir, por que actuamos de cierta manera y no de otra. Desde este punto se pretende desde la esfera de la solidaridad conocer el reconociendo social/menosprecio que realizan los actores hacia los estudiantes inmigrantes, donde se pretende saber el por qué del actuar de estos actores y porque no otros.

En dicho sentido, además esta investigación se centra desde las bases de la metodología cualitativa, es decir, desde el conocer y el describir un problema desde la mirada de los sujetos. Este alcance descriptivo, según Tamayo (1994) realiza una interpretación de los fenómenos actuales y sus procesos. Además de lo anterior se enmarca desde los hechos y las realidades.

3.4 Descripción específica del diseño de investigación

3.4.1 Participantes

Jesús Ibáñez(1994) se refiere a los estudios cualitativos dentro de la perspectiva estructural, donde las técnicas, es decir el Análisis del Discurso contribuyen a la contextualización significativa de los hechos observados, siendo su interés u objeto de estudio la profundidad del conocimiento y no la extensión de la cantidad de unidades (Mejía, 2000, pág. 166)

Como señala Callejo (2002) pueden reconocerse en cuanto a situaciones sociales, aspectos comunes con sus problemas y ventajas, conformándose a través de un grupo de personas, colectividades, comunidades o sucesos sobre los que se desea recoger información, sin pretender que sea representativo del universo o población global que se estudia.

En la muestra cualitativa es importante determinar tres elementos fundamentales: los ejes estructurales, la representatividad y la saturación

Criterio estructural: proporciona el análisis que construye el discurso social con el que se explican los comportamientos y actitudes sociales, confeccionando muestras de acuerdo a los ejes relevantes que estructuran los discursos sociales (Caparros citando a Montañés 2014), la muestra cualitativa busca matices en las relaciones sociales denominada “heterogeneidad estructural del objeto de estudio”, la cual se consigue combinando 3 dimensiones: dimensión estructural socioeconómico, temporal y espacial.

Tabla N°2 Aspectos de las dimensiones expuestas

Estructural social:	A través de la ocupación, en la cual en este caso sería profesores, unidades directivas y estudiantes del establecimiento tanto chilenos como extranjeros
Dimensión temporal: se refiere a las variables como periodos, años o tiempo en la situación.	Los participantes (profesores, administrativos) que serán escogidos en este estudio son los que tengan una experiencia mayor a 3 años dentro del establecimiento dado que la institución es relativamente nueva Mientras que los estudiantes elegidos serán los estudiantes que se encuentren matriculados en el periodo 2019
Dimensión espacial: se refiere a las variables de asentamiento, distritos, zona urbana o rural, región, municipio, etc. (Caparrós & Raya, 2015, pág. 80)	Esta investigación se llevará a cabo en una zona urbana de la V región de Valparaíso, Comuna de Viña del mar distrito Santa Julia, en una institución de carácter público dirigida por el municipio de Viña del mar Colegio Diego Velázquez.

Fuente: elaboración propia

Criterio de representatividad: Este señala que para que una muestra sea representativa ha de proporcionar la misma información que aportaría el universo objeto de estudio, teniendo como objetivo diseñar muestras que den cuenta de cada una de las características y discursos presentes, en un ámbito socio-espacio-temporal. (Caparros citando a Montañés 2014) donde cada unidad seleccionada expresa la posición diferencial que ocupa en la estructura social del objeto.

En esta investigación la representatividad de la comunidad educativa se verá reflejada, en que la muestra se compondrá de grupos que representen unidades específicas dentro de la institución, ya sea: en el área del alumnado (estudiantes de 6 básico a 4 medio),

el área de enseñanza (profesores) y el área de administración (unidades directivas), los cuales son tres unidades que triangulan el proceso de enseñanza.

Criterio de saturación: Caparros citando a Mejía (2000) señala que el punto de saturación es el examen de casos que van cubriendo las relaciones de objeto social, de tal forma que a partir de una cantidad determinada, los nuevos casos se tienden a repetir (saturar), donde todos los niveles estructurales de la heterogeneidad del universo se encuentran representados por las unidades de la muestra, donde se va perfilando paulatinamente conforme avanza el examen de casos. En el cual en este estudio se utilizará hasta que la información entregada por parte de los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y área psicosocial) sea redundante entregándose la misma información repetitiva desde la particularidad de los sujetos hacia la problemática y en cuanto se encuentren representadas estas tres áreas.

El tipo de muestreo o criterios de selección de los sujetos y contextos a analizar que se utilizará en la investigación es el muestreo estratégico, de convivencia o de azar, en el cual el investigador selecciona a los informantes que han de componer la muestra siguiendo un criterio estratégico personal, por idóneos, por experiencia etc. (Ruíz, J 2012), pues el investigador utiliza las unidades que tiene a su alcance, por proximidad o fácil acceso. Es una tipología rápida y sin costo que conlleva a realizar entrevistas hasta alcanzar el proceso de saturación (Caparros citando a Pujadas 1992).

Se utilizará este tipo de muestreo, ya que los sujetos a investigar serán elegidos a criterio personal del investigador dado su accesibilidad, disponibilidad y la voluntad de los

informantes según su experiencia en el fenómeno y cargo dentro de la institución, donde se realizarán entrevistas hasta la saturación de la información.

3.4.2 Técnicas de recolección/ producción de información

a) Definir y justificar la técnica de recolección de datos a utilizar y su proceso de aplicación

Una de las técnicas cualitativas que se utilizaran para la recolección de información en el objeto de estudio, será la Entrevista donde la unidad de muestra se desarrollan en función directa de la heterogeneidad estructural (Caparros citando a Mejía 2000).

Según Caparros Civera & Raya Diez (2015) “La entrevista como técnica de investigación aplicada al Trabajo Social es especialmente útil para la comprensión de los sujetos respecto de un tema y presenta dos ventajas especiales: por un lado la utilización de la entrevista permite recoger información rica, intensiva y global sobre los contextos en los que se desarrolla la acción social y, por otro lado, su utilización sirve para la reconstrucción de acontecimientos que han ocurrido en el pasado y a los que solamente se puede acceder a través del discurso del entrevistado”.

A través de esta técnica se permitirá recoger la opinión, experiencias y percepción sincera y fiable de los entrevistados. En este sentido en cuanto al proceso de administración del instrumento este se realizará dentro del establecimiento educacional Colegio Diego Velázquez, donde se elegirá un lugar tranquilo y donde exista un buen clima para que los sujetos puedan expresarse libremente sin interrupciones de por medio evitando así la desconfianza.

La localización de los sujetos según Pujadas (2002) obedece a la búsqueda de informantes ideales que cumplan con los requisitos de representatividad es decir que tengan un perfil social característico del objeto de estudio, pertinencia que los sujetos posean conocimiento del espacio sociocultural que representan y predisposición positiva, es decir, que acepten participar en la investigación.

Con respecto a la localización de los sujetos dentro de la comunidad educativa (docentes y área psicosocial) se elegirá un universo representativo dentro de la población, el cual posea un conocimiento y experiencia del espacio sociocultural, tenga una predisposición positiva y esté dispuesto a realizar la entrevista.

En cuanto a la localización de los sujetos dentro de la comunidad educativa (estudiantes inmigrantes y estudiantes chilenos) se elegirá a los estudiantes que se encuentren entre los cursos de sexto básico y segundo medio, ya que en estos es donde ha habido un aumento en la matrícula del presente año.

En virtud de lo anterior se agenda previamente las reuniones con el fin de contar con la disponibilidad de los sujetos. En dicha reunión se les explicará a los participantes en qué consiste la entrevista, el objetivo principal de esta y cuál fue el criterio de selección de los participantes. Además de lo anterior, en el caso de los estudiantes inmigrantes se les hará entrega de un consentimiento informado, en el cual los padres deben firmar y autorizar su participación previamente.

Antes de comenzar la entrevista se explicará la confidencialidad de los datos que se obtendrán y se solicitará su autorización para grabar la información. Junto a todo lo anterior se elaborará un escrito que contenga la información ya antes dicha.

Esta entrevista tendrá un carácter semiestructurado Donde Hernández Sampieri & Fernández Collao, (2010) señalan que esta se basan en una guía de asuntos o preguntas y entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

Según Scribano (2007) la Entrevista Semiestructurada corresponde a una serie de variables que mantienen la forma estandarizada de la encuesta para facilitar el procesamiento y análisis. La diferencia con la encuesta es que esta forma estandarizada de entrevista mantiene casi en su totalidad las características de las entrevistas focalizadas. Esta entrevista semiestructurada será realizada a los actores relevantes de la institución ya sean profesores y administrativos, los cuales nos otorgarán su visión desde el tema de estudio, donde la información obtenida en cada entrevista será analizada a través del programa ATLAS TI (Scribano, 2007)

Otra técnica a utilizar en el estudio es el Análisis de Documentos la cual es una técnica en la que no se utilizará un universo, sino más bien se realizará un análisis de la Ley de Inclusión Educativa y la Ley General de Educación (LGE), para comprender cómo estas se están dando dentro del contexto educativo del Colegio Diego Velázquez.

El Análisis Documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El Análisis Documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el

usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo (Castillo L. , 2005)

López Yepes (1998) plantea que nació como resultado de la necesidad de hacer frente al crecimiento bibliográfico y de una organización total de las fuentes de información para satisfacer las exigencias de los investigadores necesitados de ella (Elinor, Iglesias, & Molina, 2004)

Para realizar dicho análisis se produce un triple proceso en el que el primer paso es un proceso de comunicación, ya que posibilita y permite la recuperación de información para transmitirla. Un proceso de transformación, en el que un documento primario sometido a las operaciones de análisis se convierte en otro documento secundario de más fácil acceso y difusión. Un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso (Castillo L. , 2005)

Courrier (1976) un proceso de circulación de la información que tiende a establecer un vínculo de comunicación entre los documentos y los usuarios (Ruiz Perez, 1992).

A los documentos se les puede “entrevistar” mediante preguntas implícitas y se les puede “observar” con la misma intensidad y emoción con la que se observa un rito nupcial, una pelea callejera o una manifestación popular. En este caso la lectura es una mezcla de entrevista/observación y puede desarrollarse como cualquiera de ellas (Ruiz Olabuénaga, 1989, pág. 69)

Desde este proceso señalado anteriormente es que el documento de ambas leyes mencionadas anteriormente serán sometidas a un análisis que convierte estos documentos primarios en otro secundario obteniendo así un nuevo producto que permita más facilidad de acceso y comprensión de las mismas, donde se analizarán en este paso las relaciones estructurales de reconocimiento enfocándonos en las subcategorías de la Esfera del Derecho, finalmente en el tercer paso la información será interpretada y sintetizada según la información que estas arrojen sobre el análisis de las categorías de Honneth, donde se podrá develar si existe un reconocimiento social/menosprecio de la identidad de los estudiantes inmigrantes insertos en los establecimientos educacionales del país.

También se utilizarán Grupos Focales, el modelo clásico de estos implica un grupo de entre seis y doce participantes, sentados en círculo, en torno a una mesa, en una sala preferentemente amplia y cómoda. Los grupos de discusión, además, cuentan con la presencia de un moderador, encargado de guiar la interacción del grupo e ir cumplimentando los pasos previstos para la indagación. Se busca que las preguntas sean respondidas en el marco de la interacción entre los participantes del grupo, en una dinámica donde éstos se sientan cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones. La duración promedio de un Grupo Focal es de noventa a ciento veinte minutos.

Edmunds (1999) define a los Grupos Focales como discusiones, con niveles variables de estructuración, orientadas a un tema particular de interés o relevancia, tanto para el grupo participante como para el investigador (Juan y Roussos citando a Edmunds) (Juan & Roussos, 2010)

Esta técnica es recomendable cuando se requiere: Identificar argumentos y contraargumentos con respecto a la adopción de determinados comportamientos o políticas (Asociación Peruana de empresas de investigación de mercados , 1999)

Paso 1: El reclutamiento: Un buen reclutamiento debe tener consistencia la cual aconseja que deben realizarse por lo menos dos Grupos Focales por cada característica o variable muestral considerada con el fin de poder comparar y consolidar (o diferenciar) los resultados. Muchas veces la sola diferencia entre dos niveles socioeconómicos, o rangos de edad, ha resuelto un problema de imagen o revelado un nicho explotable

En este caso se realizarán dos Grupos Focales de acuerdo a la diferencia de edad y nivel de conocimiento, el primer grupo será compuesto por profesores y área psicosocial del establecimiento educacional que sean profesores jefes y que estén en el colegio con una antigüedad de dos años o más.

El segundo grupo será compuesto por estudiantes que se encuentren matriculados durante el año académico 2019, además que sean chilenos y tengan un cargo representativo en dentro del curso y/o colegio.

A ambos grupos se les expondrán ciertas preguntas con el fin de crear una discusión interesante desde diferentes perspectivas sobre la interculturalidad, inclusión y reconocimiento en los cuales los diferentes grupos deberán exponer sus opiniones frente al tema.

Paso 2: La moderación, en la cual se dará la bienvenida al grupo y se les presentará el tema que se abordará durante el encuentro, mostrando la importancia que tiene su opinión para la investigación, donde las investigadoras darán el pase a la discusión

centrándose en las preguntas que se quieren responder, pero desde una mirada libre y abierta ante cualquier opinión o perspectiva sobre el tema.

Paso 3: La confección del informe, una vez que se obtiene la información se realizará una transcripción de los datos en la cual se analizarán las subcategorías de las relaciones estructurales de reconocimiento en la esfera de la solidaridad a través del programa ATLAS TI.

Además de estas técnicas se utilizará una técnica complementaria llamada análisis de discurso. Con la cual se analizarán las anteriores técnicas mencionadas, según Iñiguez y Antaki (1994) se refieren al discurso como al conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. Mills(2007) analiza los significados de discurso en varias definiciones existentes (desde las ópticas lingüísticas, teoría cultural, y psicología social) y sintetiza a los discursos como un sistema de lenguajes, dominios de comunicación, y/o dominios de ciertos enunciados (Urra, Muñoz, & Peña, 2013)

b) Rigor utilizados

Dependencia:

Para Hernández y Mendoza (2008) la dependencia implica que los datos deben ser revisados por distintos investigadores y estos deben arribar a interpretaciones coherentes. Siguiendo con lo anterior, Franklin y Ballau (2005) la definen como el grado en que diferentes investigadores que recolectan datos similares en el campo y efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes.

Es por esto que los datos que obtengan los investigadores serán similares puesto que la investigación se llevará a cabo dentro del mismo campo físico, el cual será el Colegio Diego Velázquez.

Coleman y Unrau (2005) señalan recomendaciones para alcanzar la dependencia:

- Evitar que las creencias y opiniones de los investigadores afecten la coherencia y sistematización de las interpretaciones de los datos.
- No realizar conclusiones antes de que los datos sean analizados
- Considerar la multiplicidad de datos

Credibilidad

La cual según Hernández, Fernández y Baptista (2010) se refieren a si el investigador a captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema.

Para llevar a cabo la credibilidad se realizarán las siguientes acciones:

- a) Efectuar chequeo con participantes: evaluar si los participantes comunican lo que quieren expresar, también verificar que no se haya olvidado a nadie (voces ignoradas).
- b) Usar descripciones detalladas, profundas y completas; para que el lector comprenda de manera más completa el contexto y los detalles del fenómeno, dándole una perspectiva más realista (Cuevas 2009)
- c) Presentar los datos o información discrepante o contradictoria de las conclusiones generales.

Transferencia

Este criterio “no se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que esta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de estos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). O como diría Mertens (2005) es un traslado.

Este criterio es realizado no por los investigadores sino que por los propios sujetos los cuales deben determinar el grado de similitud entre el contexto del estudio y otros contextos, es decir, en tal sentido este criterio será realizado por los propios estudiantes y/o docentes del establecimiento educacional, los cuales en cierta medida efectuarán una comparación en cuanto al contexto de migración que se está dando al interior del colegio con otros colegios y otras ciudades aledañas.

Confirmabilidad

Este criterio tiene relación con el de credibilidad. Según Guba y Lincoln (1989) citados en Mertens (2005) este criterio se refiere a demostrar que se han minimizado los sesgos con los que cuenta el investigador. Lo anterior, a través de triangulaciones, chequeos con los participantes, así como también reflexión sobre los prejuicios, concepciones y creencias del investigador. En este punto las reflexiones en torno a los prejuicios y creencias de los investigadores fueron una fuente para proveer información relevante sobre la confirmación, así como también el chequeo a través de uno de los obstáculos epistemológicos de Bachelard, el cual hablaba sobre los sesgos de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

c) Juicio de experto: describir el proceso de evaluación por expertos y sus recomendaciones

Con relación al juicio de experto, Cabero y Llorante (2013) señalan que el juicio de experto consiste, básicamente, en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto (Cabrero & Llorente, 2013)

Se pueden utilizar diversos procedimientos para seleccionar a los expertos, estos van desde aquellos que no tienen ningún tipo de estructuración, es decir, cercanía o afinidad con el investigador, hasta aquellos que implican la selección a través de criterios de selección como lo son el coeficiente de competencia experta.

Las formas de poner en acción la estrategia del juicio de experto son diversas y se puede realizar tomando lo anterior, es decir, con poca estructuración, hasta otras que implican un alto nivel de estructuración

En esta investigación se tomará la estrategia de Agregación individual de los expertos, ya que se obtendrá información de manera individual de cada uno de los expertos, sin que estos entren en contacto.

Para los efectos de juicio de experto de esta investigación, se escogieron profesionales de las ciencias sociales, como lo son, un trabajador social y sociólogo, como evaluadores teóricos, metodológicos y temáticos, con la finalidad de evaluar los instrumentos a utilizar en la investigación.

Los expertos son:

- Iván Veyl Ahumada: Sociólogo y Licenciado en sociología por la Universidad Arturo Prat, Diplomado en Gestión Estratégica en Recursos Humanos por UNAP, Magíster en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Social por la Universidad Marc Bloch de Estrasburgo y Universidad Arturo Prat, Doctor en Sociología del Desarrollo y Estudios Territoriales por la Universidad Leiden de Holanda, Actualmente se desempeña como docente de la carrera de sociología en la Universidad de Viña del Mar.
- Cosme Farfán Sanhueza: Asistente Social de la Universidad de Valparaíso, Magister en gerencia para el Desarrollo (FLACSO), Diplomado en Gestión Pública para el Desarrollo (FLACSO), Diplomado de Evaluación en Programas y Proyectos Sociales (FLACSO), Diplomado en Gerencia Social y Políticas Públicas (FLACSO). Actualmente se desempeña como director de carrera de Trabajo Social en la Universidad Santo Tomas, sede Viña del Mar.

El juicio de experto se realizó por medio de una pauta de juicio de experto, la cual otorga una validación correspondiente a los instrumentos a utilizar en la investigación. Esta está compuesta por un ítem de identificación del experto, además se realiza una carta de presentación en donde se presentan aspectos centrales que lo que se pretende realizar, así como también la matriz de consistencia, la cual es un resumen de la investigación, una planilla de validación la cual tiene diversos criterios que deben ser evaluados por los expertos y por último la carta de validación, la cual está firmada por el experto y con esto se valida el instrumento.

Tabla N° 3 Juicios de experto

Experto	Observaciones y/o recomendaciones	Modificaciones a instrumentos
Cosme Farfán Sanhueza	El diseño propuesto cuenta con los requisitos teóricos y de coherencia interna básica, para ser implementado, resguardando las consideraciones éticas. Considerar lenguaje adecuado para comprensión de la comunidad escolar.	No se realizan modificaciones
Iván Veyl Ahumada	Es un tema relevante para la sociedad y pertinente para la formación de las estudiantes, quienes han tomado este proceso de manera seria y responsable. Se valida el instrumento	No se realizan modificaciones

Fuente: elaboración propia

3.4.3 Aspectos éticos de la investigación

Con relación a los aspectos éticos de las investigación, esta se centrará en la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la investigación, la cual fue elaborada enmarcada en la Segunda Conferencia Mundial sobre integridad en la investigación el 24 de Julio del 2010, con el fin de velar por una conducta responsable en las investigaciones.

A partir de lo anterior es que esta Declaración se compone de diversas responsabilidades:

- 1. Cumplimiento de las normas:** se refiere a tener conocimiento sobre las normas y políticas relacionadas al establecimiento educacional, dentro de la investigación esta se manifestara a través de permisos para realizar observaciones, encuestas u otra

acción que se realicen, guiándose principalmente de los protocolos que se tengan dentro del Colegio .

2. **Resultados de la investigación:** se debe compartir los resultados de la investigación de forma abierta y sin demora al establecimiento, todo esto de forma clara y coherente con todo el proceso investigativo realizándose una retroalimentación de la información extraída dentro de la institución.
3. **Integridad:** se refiere a que los investigadores tienen que hacerse responsables de la honradez de su trabajo, en donde los datos extraídos desde las investigaciones sean reales y fidedignos y los investigadores se preocupen de la no mala utilización de estos.
4. **Métodos de investigación:** se debe aplicar métodos adecuados y además basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia, donde la metodología sea adecuada a la información que se quiere obtener y se logren reflexiones certeras acerca de estos, no siendo métodos que dañen o perjudiquen a los participantes del estudio.
5. **Documentación de la investigación:** este se refiere a que se debe mantener toda clase de documento de forma clara, completa y precisa durante toda la investigación, con el fin de que otros puedan verificar esto. En este sentido, es fundamental que la información que se vaya obteniendo durante la investigación está disponible de forma clara y completa para que cualquier persona tenga acceso a esta sin obstáculos.

Según Noreña, Alcaraz-Moreno, Guillermo Rojas & Rebolledo Malpica (2012) se deben tener ciertos resguardos éticos a la hora de comenzar una investigación, estos se

encuentran relacionados con el consentimiento informado y el manejo de la confidencialidad (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, & Rebolledo-Malpica, 2012)

Tabla N° 4 Aspectos éticos de la investigación

Consentimiento informado	La finalidad del consentimiento informado se refiere a que los sujetos acepten participar en la investigación, cuando este tenga una concordancia con sus principios y/o valores y además el interés que tengan por aportar al fenómeno estudiado (Noreña& otros, pág. 270) En tal sentido esta es una evidencia de la participación voluntaria y libre de los sujetos para aportar a la investigación.
Manejo de la confidencialidad	Los códigos de ética hacen énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan y aportan a la investigación. La confidencialidad es el anonimato de los participantes y a la privacidad de la información personal que estos brinden.

Fuente: elaboración propia

3.4.4 Plan de análisis de datos

Una vez que se cuenta con todos los datos recogidos a través de las técnicas de recolección de datos, la fase siguiente es la elección de programas que analicen estos. Los programas para analizar datos tienen un funcionamiento muy similar, incluye dos partes, la primera de ellas es donde se definen y codifica ítems por ítems y la segunda es la matriz de datos. La primera parte es fundamental para comprender la segunda.

“El análisis cualitativo de contenido se define a sí mismo dentro de este marco de trabajo como una aproximación empírica, de análisis metodológicamente

controlado de textos al interior de sus contextos de comunicación, siguiendo reglas analíticas de contenido y modelo paso a paso, sin cuantificación de por medio” (Cáceres, 2003)

Desde lo cualitativo, se han desarrollado diferentes programas que sirven de auxiliares en la metodología cualitativa. Estos no sustituyen el análisis profundo y creativo del investigador, sino que sólo facilitan la tarea. En esta investigación se utilizara el programa Atlas.ti. Este último fue desarrollado en la Universidad Técnica de Berlín por Thomas Muhr, con el fin de optimizar tareas de organización y análisis de documentos de textos, PDF, etc. Sus principales funciones son segmentar datos en unidades de análisis, codificar datos (en ambos planos) y construir teoría (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

Tabla N° 5 Pasos para la utilización de Atlas.ti

Pasos de la utilización de Atlas.ti	Pasos de la investigación
<p>Etapas de pre análisis El investigador agrega los documentos primarios y datos, los cuales pueden ser audios, videos, textos o fotos.</p>	<p>En esta investigación los documentos que se agregaran serán las entrevistas transcritas, junto con las grabaciones de estas para así analizarlas.</p>
<p>Etapas de codificación Los datos son codificados de acuerdo con el esquema diseñado, en donde las reglas de codificación las determina el investigador. Surge la codificación de los análisis.</p>	<p>En el programa se verán las entrevistas transcritas así como los audios de estas y además se mostrarán las categorías mencionadas.</p>
<p>Etapas de categorías A partir de lo anterior, se realizan</p>	<p>Aquí se analizará las entrevistas transcritas, para ver si hay relación con lo que se dice en</p>

conteos y visualiza la relación que se establece entre las unidades, categorías, memos, etc. El investigador puede agregar documentos primarios y memos.	el audio y si además existe concordancia con las categorías. Además, se pueden agregar documentos primarios y/o memos en caso que los investigadores lo consideren necesario.
--	--

Fuente: elaboración propia

En cuanto al análisis de los datos en su totalidad, se utilizará el Modelo Tridimensional propuesto por Fairclough, el cual postula como tesis central explorar los vínculos discursivos de los actores utilizando un esquema tridimensional para analizar dichos discursos.

Este esquema contempla tres dimensiones:

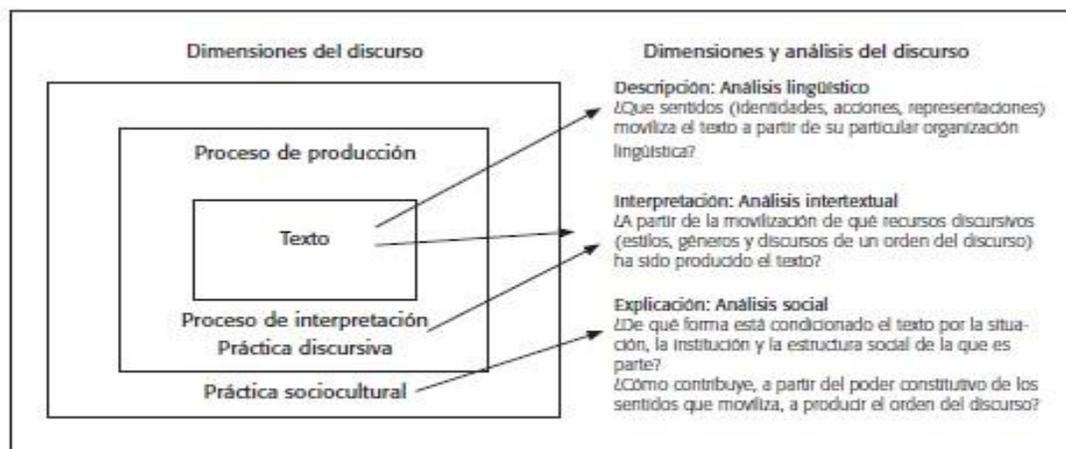


Figura 1. Modelo tridimensional. Fuente: Fairclough, 1989.

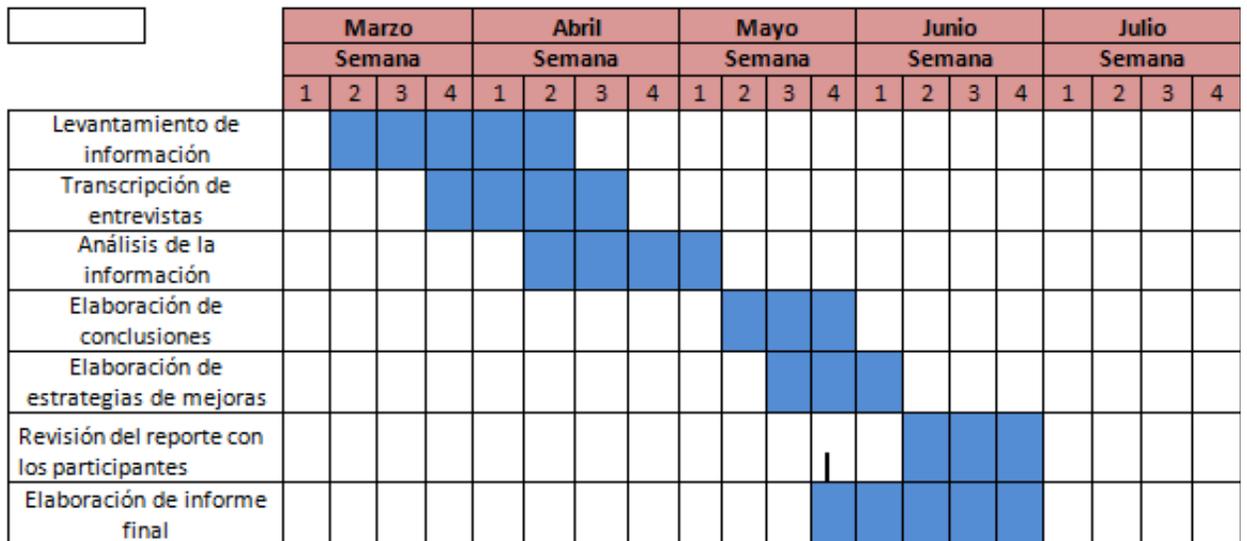
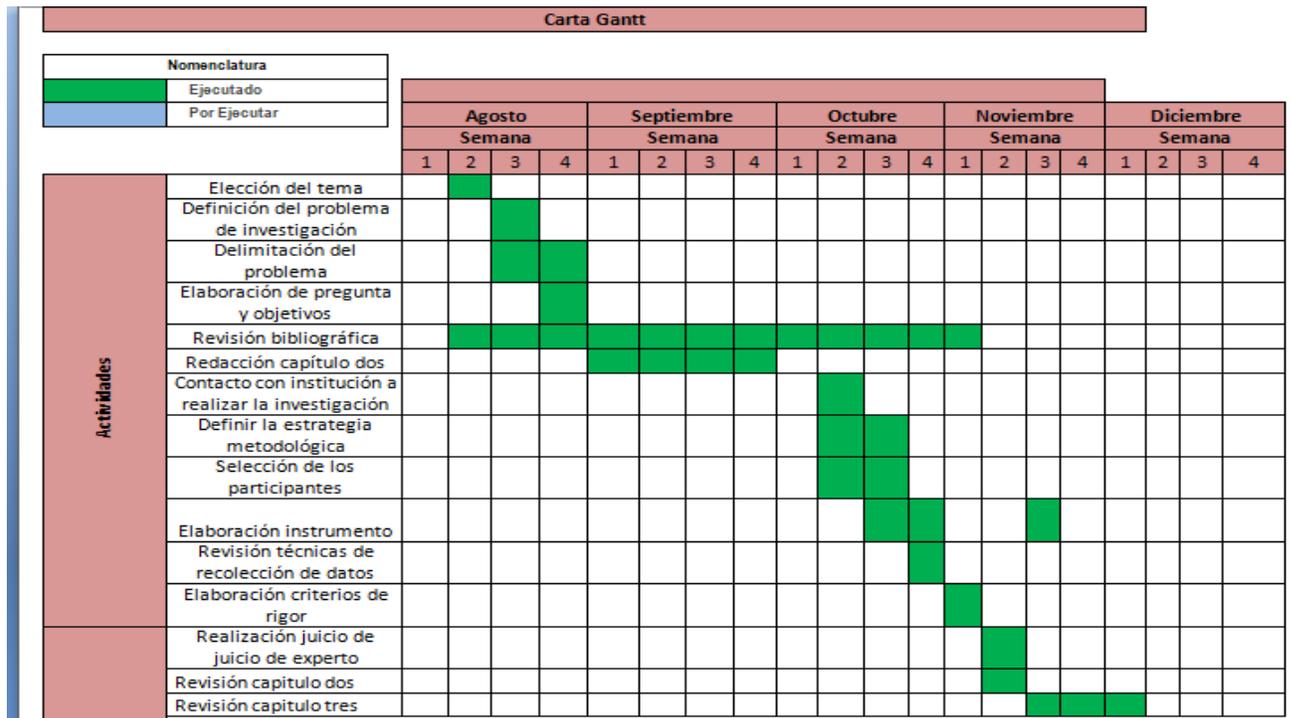
1º Análisis textual/ descriptivo: Supone llevar a cabo un análisis lingüístico detallado del texto dando cuenta del modo como sus rasgos producen efectos en la: interacción, representación, identificación. En términos simples se debe hacer hincapié en aquello que se dice.

2° Análisis interpretativo/ relacional: este nivel permite una mediación entre la estructura social y los textos como acontecimientos singulares. En términos simples profundiza en un análisis entre las categorías y subcategorías para así poder vislumbrar temáticas a fines.

3° Análisis explicativo - social: da cuenta de que todo evento discursivo es parte de un práctica social y esta como tal está inserto en un conjunto de situaciones, instituciones y macro contextos que condicionan fuertemente los usos del lenguaje.

En la primera etapa de este análisis tridimensional se utiliza el software Atlas.ti, con el fin de agrupar las categorías y códigos emergentes de las entrevistas, grupos focales y las políticas de educación. Posterior a esto se realiza en la segunda etapa del análisis la interrelación existente en las categorías, subcategorías y códigos emergentes.

3.4.6 Carta Gantt



Capítulo IV:

Análisis y resultados

4.1 La inmersión en el campo

La inmersión inicial al campo comienza a mediados del segundo semestre del año 2018 específicamente en el mes de Septiembre, cuando se asiste a una reunión con el jefe de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) del Colegio Diego Velázquez en la comuna de Viña del Mar, Señor Juan Luis Carreras, a quien se le solicita de manera formal llevar a cabo esta investigación a través de una carta y diversos documentos suministrados por la Universidad de Viña del Mar. El Señor Juan Luis Carreras acepta de forma inmediata la realización de esta investigación manifestando lo importante que es para el establecimiento educacional contar con un estudio relacionado a la migración, debido a que ha aumentado la matrícula de estos alumnos en el colegio.

Como señala Hernández Sampieri (2010) la primera tarea es explorar el contexto que se seleccionó inicialmente, lo que significa evaluarlo para cerciorarnos que es el adecuado, incluso, para considerar nuestra relación con el ambiente y resolver cualquier situación que pueda entorpecer el estudio (Hernández Sampieri, Fenández, & Baptista, 2010)

Posterior a esa primera etapa de conocer el contexto del establecimiento educacional, se realizan reuniones periódicas, con el fin de definir temas administrativos como horarios, revisión de información, discusión sobre la estructura de las entrevistas, entre otros.

A lo largo de estas reuniones se establece una postura horizontal, respecto de las relaciones con los sujetos, involucrando a estos a lo largo de todo el proceso de diseño del estudio. Esto se facilita por el concepto “Gatekeeper” expuesto por Hernández

Sampieri(2010), el cual es aquel individuo que a veces tiene un papel oficial en el contexto (...) puede autorizar la entrada al ambiente o al menos facilitarla (Hernández Sampieri, Fenández, & Baptista, 2010) en el caso de esta investigación se identifica a Juan Luis Carreras como “Gatekeeper”.

En cuanto a la inmersión total al campo en el Colegio Diego Velázquez, este se inicia en la segunda semana de marzo del año 2019. Dentro de esta inmersión total se establecen ciertas características, las cuales según Hernández Sampieri son relevantes a considerar.

Esta inmersión comienza con una reunión con el Jefe de UTP, el señor Juan Luis Carreras, en la cual se fijan y coordinan nuevamente los horarios en que se acudirá al establecimiento educacional a aplicar los instrumentos de recolección de información. Además de esto se exponen los consentimientos informados que serán entregados a los apoderados de los estudiantes y docentes, con el fin de tener un respaldo que acredite que estos aceptaron brindar información relevante para la investigación así como también las grabaciones de la misma.

Posterior a esta reunión, comienza el proceso de aplicación de instrumentos y su registro. Como se mencionó en el capítulo anterior, los actores a los cuales se les aplicaran los instrumentos son estudiantes cuyo origen sea extranjero, estudiantes chilenos y además docentes y administrativos del Colegio Diego Velázquez.

En primera instancia se proporcionan los consentimientos informados a los estudiantes inmigrantes para que estos se los entreguen a sus padres y/o apoderados, ya que,

al ser menores de edad, los padres deben autorizar a los niños, niñas y jóvenes a dar la entrevista y la grabación de esta.

Las primeras Entrevistas se realizan al término de la segunda semana de marzo, teniendo como respaldo los consentimientos firmados por los padres de los niños migrantes. Antes de cada entrevista se le informa al niño, niña o adolescente sobre la temática de investigación, así como también en qué línea va desarrollada y los aspectos formales, los cuales tienen relación con la confidencialidad de la información que se entregará en la Entrevista, así como también que en cualquier momento de esta última el niño, niña o adolescente puede dejar de responder a las preguntas, si este así lo quisiera. Las Entrevistas tuvieron una duración aproximada de entre 8 a 30 minutos. Es preciso señalar que la entrevista que menor duración tuvo fue de una niña de nacionalidad Venezolana que llevaba recién dos semanas en el país y el mismo tiempo en el establecimiento educacional.

Entre finales de marzo y principio de abril se culmina con las entrevistas a los niños inmigrantes, siempre con el respaldo de los consentimientos firmados por los padres y/o apoderados y la aprobación de los niños, niñas y adolescentes.

En la tercera semana de marzo se asiste a una reunión con Claudia Vega, encargada del departamento de Convivencia Escolar del establecimiento educacional, ya que, en una reunión previa con el jefe de UTP, este último nos aconseja hablar con ella para realizar el grupo focal con los alumnos chilenos, ya que, como se mencionó en el capítulo anterior los alumnos que participen en este instrumento deben ser representativos en el Colegio y justamente el departamento de Convivencia Escolar tiene un equipo el cual está

conformado por a lo menos 3 estudiantes por curso, los cuales son agentes importantes y representativos para el Colegio. Asimismo en esta reunión se determina la fecha para la aplicación del Grupo Focal.

El Grupo Focal realizado con estudiantes chilenos se desarrolla por disposición del establecimiento educacional, la primera semana de abril. Este se lleva a cabo con siete estudiantes entre los cursos de octavo y tercero medio. Los cuales fueron escogidos por Claudia Vega como estudiantes representativos, con opinión y antigüedad dentro del colegio. Este grupo focal tiene una duración aproximada de treinta minutos en donde los siete niños proporcionan sus opiniones en cuanto a las preguntas realizadas por las investigadoras y a preguntas que surgen en el mismo contexto.

En cuanto al Grupo Focal de docentes y administrativos este se desarrolla en la tercera semana de abril, ya que, para ellos fue más complicado llegar a un acuerdo en cuanto a los horarios libres que estos dispusieras. Este Grupo Focal se lleva a cabo con cinco profesores y profesionales del área psicosocial del colegio. En específico este grupo focal se realizó con la colaboración de la coordinadora de convivencia escolar, profesora de matemáticas, profesor de religión, trabajadora social y psicólogo. Cuenta con una duración aproximada de treinta minutos en donde los profesores y área administrativa dan sus opiniones y discursos sobre las preguntas realizadas por las investigadoras y preguntas que surgen en el mismo contexto.

En la última semana de marzo se comienza a realizar al Análisis de Documentos de dos leyes educacionales, la primera es la Ley General de Educación y la segunda es la Ley de Inclusión General. Este Análisis de Documentos se realizó en base a la Esfera del

Derecho que expone Honneth en sus formas de reconocimiento, en donde enfatiza que los sujetos de derecho se reconocen como personas que pueden decidir racionalmente acerca de las normas morales cuando obedecen a la misma ley. En este sentido el análisis se realiza revisando si ambas leyes contienen en sus artículos los conceptos que Honneth (1997) expone dentro de la Esfera del Derecho.

Con relación a las características inherentes al proceso de inmersión total del campo que expone Hernández Sampieri (2010) se visibilizan las siguientes:

- Observación de los eventos que ocurren en el ambiente, en este sentido una de las observaciones que se considera de suma importancia y ocurre con la participación de los individuos en su contexto es un frase dicha por un profesor del establecimiento educacional hacia un estudiante inmigrante diciéndole “venezolano pórtate bien”. De acuerdo con esto podemos reflexionar desde el concepto de estigmatización que Honneth establece como formas de menosprecio, ya que, no se está reconociendo al estudiante por su nombre y apellido sino más bien por el país de origen, siendo una forma despectiva de referirse hacia él.
- Establecer vínculos con los participantes, esta característica se hizo visible respecto a que gracias a las técnicas de acercamiento y las habilidades sociales, se logra un vínculo de confianza entre los participantes y los investigadores, en el cual los primeros se muestran sinceros a contar no solo los episodios que han vivido en el colegio, sino que también aquellos que han vivido en su vida personal.

- Comenzar a adquirir el punto de vista interno de los participantes, de acuerdo con esto en las entrevistas y grupos focales realizados se obtuvo el pensamiento de los participantes en relación a que opiniones tiene sobre el fenómeno y la problemática, es decir, si consideran que es importante reconocer a los estudiantes provenientes de otros países o creen que no lo es. Aquí surgen diversos pensamientos, ya que, por un lado un participante recalcó la falta de políticas y leyes existentes en el país que vayan direccionadas a las problemáticas que viven los inmigrantes en Chile. Y por otro lado, un participante se refirió a que antes de las políticas y leyes, la gente debe cambiar su pensamiento hacia esta población.

En relación al monitoreo de la muestra y durante cada entrevista y grupo focal se utilizó el criterio de saturación, con la finalidad de que no exista información repetida en relación a la temática abordada.

El tipo de muestra que se utiliza en la recolección de información y que además fue expuesto en el capítulo 3 es un muestreo estratégico, en el cual el investigador selecciona a los informantes que han de componer la muestra siguiendo un criterio estratégico personal y por idoneidad. La muestra se establece de la siguiente manera:

Tabla n° 6: Muestra definitiva

Tipo de participante	Técnicas	Criterio de selección	Muestra seleccionada
Estudiantes inmigrantes	Entrevistas semi – estructuradas	<p>Que sean estudiantes extranjeros.</p> <p>Que estén matriculados en el colegio</p>	<p>Estudiante de séptimo básico A de Venezuela</p> <p>Estudiante de séptimo básico A de República Dominicana</p> <p>Estudiante de primero medio B de Venezuela</p> <p>Estudiante de primero medio B de Venezuela</p> <p>Estudiante de quinto básico B de República Dominicana</p> <p>Estudiante de cuarto básico B de Argentina</p> <p>Estudiante de quinto básico B de Isla de Pascua</p>
Estudiantes chilenos	Grupo focal	<p>Que estén matriculados en el colegio</p> <p>Que vayan entre octavo y tercero año medio</p> <p>Que sean representativos en su curso</p> <p>Que estén en el colegio por lo menos hace 2 años</p>	<p>Estudiante de tercero medio A</p> <p>Estudiante de tercero medio B</p> <p>Estudiante de octavo básico</p> <p>Estudiante de segundo medio A</p> <p>Estudiante de segundo medio A</p> <p>Estudiante de segundo medio A</p> <p>Estudiante de octavo básico</p>
Docentes y administrativos	Grupo focal	<p>Que estén trabajando en el colegio hace por lo menos 2 años</p> <p>Que sean de distintas áreas y distintas asignaturas</p>	<p>Coordinadora de convivencia escolar</p> <p>Profesora de Matemática</p> <p>Profesor de Religión</p> <p>Trabajadora social</p>

			Psicólogo
--	--	--	-----------

Fuente: Elaboración propia

Con relación a los aspectos éticos utilizados en la investigación, estos van direccionados en dos líneas que han sido expuestos en el capítulo anterior, por un lado, la Declaración de Singapur (2010) y por otro lado lo expuesto por Noreña, Alcaraz – Moreno, Rojas y Rebolledo (2012) estos aspectos éticos son:

- **Cumplimiento de las normas:** al comienzo de la inmersión en el campo se solicitan los permisos correspondientes para poder realizar observaciones en el establecimiento así como realizar las entrevistas y grupos focales en sus inmediaciones.
- **Integridad:** la información extraída desde las técnicas de recolección de datos, entrevistas y grupos focales, son fidedignos y reales
- **Métodos de investigación:** las técnicas de recolección de información son las correctas para los tipos de participantes a las que se le realizo. Lo único que
- **Consentimiento informado:** se presenta el consentimiento informado a los padres y/o apoderados de los niños que participaran, así como también a los docentes. Este consentimiento contempla la información general de la investigación y la respectiva autorización para participar.
- **Confidencialidad:** solo se darán a conocer los resultados que se obtienen de las entrevistas y grupos focales, sin dar a conocer los datos personales de quienes emitieron dichas opiniones

4.2 El procedimiento de análisis de datos

Con relación a la preparación de los datos recolectados para el análisis de estos, se comienza con las transcripciones de las entrevistas una vez que ya han sido realizadas, posterior a esto se realiza una etapa previa al análisis, en el cual se comprueba que la información escrita sea la correcta de los registros de audio, con el fin de no perjudicar la información.

Una vez realizado este pre- análisis, se procede con la fase de análisis de contenido mediante la codificación y categorización de la información, a través del programa Atlas.ti, utilizado como software para analizar los datos cualitativos.

Los pasos a seguir en la preparación de los datos e información fueron los siguientes:

1. Proporcionar consentimientos informados a los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de que los padres y /o apoderados autoricen la participación de sus hijos en la investigación, también se realiza esto en el caso de los docentes y área psicosocial donde se les entrega el mismo consentimiento que corrobora su participación voluntaria.
2. Aplicación y realización de Entrevistas y Grupos Focales, se realizan las entrevistas y grupos focales a los niños y adolescentes inmigrantes pertenecientes al establecimiento educacional.
3. Transcripción de las Entrevistas y Grupos Focales, los investigadores transcriben textualmente las entrevistas y grupos focales en formato Word.

4. Archivo de la información, se archivan y resguardan las Entrevistas y Grupos Focales y se comprueba que la información de los registros de audio sean coherentes con las transcripciones realizadas.
5. Traspaso de Entrevistas y Grupos Focales transcritos a programa de análisis cualitativo Atlas.ti, con el fin de realizar un proceso de codificación, agrupación de códigos y elaboración de esquemas de análisis.
6. Clasificación de códigos, categorías y sub – categorías, lo que permite organizar la información de forma ordenada.

Otra técnica utilizada para la obtención de información relacionada con la Esfera del Derecho es la técnica de Análisis de Documentos, la cual es una técnica que permitirá un análisis a fondo de dos leyes dentro del área educacional chilena como lo son a la Ley General de Educación y la Ley de inclusión Escolar.

1. Primero se comienza leyendo la teoría de Honneth y analizando las categorías que este propone dentro de la esfera del derecho
2. Luego se elabora un instrumento a partir de las subcategorías mencionadas anteriormente con el fin de encasillar en cada subcategoría la información descrita en la Ley
3. Una vez obtenida la información y encasilladas dentro de las subcategorías se definen códigos de carácter empírico con el objetivo de ordenar y comprender de mejor forma los datos obtenidos.

En cuanto al análisis de los datos en su totalidad, se utilizará el Modelo Tridimensional propuesto por Fairclough, el cual postula como tesis central explorar los

vínculos discursivos de los actores utilizando un esquema tridimensional para analizar dichos discursos. Este esquema contempla tres dimensiones:

1° Análisis textual/ descriptivo: Supone llevar a cabo un análisis lingüístico detallado del texto dando cuenta del modo como sus rasgos producen efectos en la: interacción, representación, identificación. En términos simples se debe hacer hincapié en aquello que se dice.

2° Análisis interpretativo/ relacional: este nivel permite una mediación entre la estructura social y los textos como acontecimientos singulares. En términos simples profundiza en un análisis entre las categorías y subcategorías para así poder vislumbrar temáticas a fines.

3° Análisis explicativo - social: da cuenta de que todo evento discursivo es parte de un práctica social y esta como tal está inserto en un conjunto de situaciones, instituciones y macro contextos que condicionan fuertemente los usos del lenguaje.

En la primera etapa de este análisis tridimensional se utiliza el software Atlas.ti, con el fin de agrupar las categorías y códigos emergentes de las entrevistas, grupos focales y las políticas de educación. Posterior a esto se realiza en la segunda etapa del análisis la interrelación existente en las categorías, subcategorías y códigos emergentes.

Las categorías y subcategorías utilizadas surgen desde la Teoría del Reconocimiento expuesta por Axel Honneth, la cual declara que un sujeto debe ser reconocido en distintas esferas de la vida para poder crear su identidad.

4.3 Resultados de la investigación

Posterior a la organización de los datos levantados en esta investigación en el trabajo de campo, comprendidos en dos Grupos Focales, Entrevistas semi - estructuradas y Análisis de Documentos en base a dos leyes del área de la educación se comienza con el proceso de análisis de estos.

Este análisis se efectúa a partir del Análisis Crítico del Discurso, es cual tiene como fin vislumbrar la relación dialéctica entre el discurso que emiten los actores y las estructuras sociales, además se caracteriza por estudiar de forma especial las relaciones entre el lenguaje en donde el discurso juega un rol central e importante en los mecanismos de dominación y control social. Desde este sentido es que se analizaran los discursos de los diferentes actores involucrados en esta investigación para que de esta manera se logre vislumbrar los contenidos y mensajes de los discursos que ellos emiten, basándose en el modelo de Análisis Tridimensional de Fairclough.

Antes de realizar el Análisis Tridimensional de Fairclough, se efectúa una matriz de análisis, la que está comprendida por las categorías que tienen relación con las Esferas del Derecho y la Solidaridad desde la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth, las sub - categorías que emergen de cada Esfera y los códigos que surgen desde los datos y la información levantada por las técnicas de recolección.

Posterior a esto, se comienza a ejecutar los niveles de Análisis Tridimensional, compuestos por el textual/ descriptivo, interpretativo/relacional y por último el nivel de la práctica social. En la primera etapa que es descriptiva se expondrán los objetivos por separado, debido a que cada uno está enfocado en una esfera distinta. Posterior a esto en el

segundo y tercer nivel del Análisis Tridimensional se analizaran los discursos de los distintos actores y las leyes de educación de forma transversal e integrada.

4.3.1 Resultados basados en Primer nivel de análisis Textual/ Descriptivo

Objetivo 1

Develar el reconocimiento social/ menosprecio de las políticas educativas en la Esfera del Derecho enmarcadas en el Colegio Diego Velázquez

Categoría: Esfera del derecho

La Esfera del Derecho, es una relación entre cada ciudadano individual y todos los demás ciudadanos que integran el Estado. Los sujetos de derecho se reconocen porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de las normas morales en su autonomía individual (Honneth, 1997, pág. 135). Es importante que el sujeto sea reconocido para la socialización en diferentes subcategorías (responsabilidad moral, relaciones de derecho, autorespeto, generalización, desposesión de derechos), es aquí donde se toman dos políticas actualmente vigentes en Chile: La Ley de Inclusión Escolar y la Ley General de Educación para ser analizadas con las subcategorías que propone el autor en función del objetivo uno de la investigación.

- a) **En la subcategoría responsabilidad moral:** Esta presupone un saber moral acerca de las obligaciones jurídicas que nosotros personas autónomas tenemos las capacidades morales involucradas en la posibilidad de decidir racionalmente y de sostener juicios autónomos. Es decir que esta subcategoría hace referencia a la facultad de un saber acerca de las obligaciones jurídicas que nosotros personas

autónomas poseemos. Dentro de esta categoría emergió el código: **habilidades cívico-sociales** la cual se aprecia en el siguientes artículo

Habilidades cívico sociales: como habilidades cívico-sociales se entenderán como las herramientas que debe entregar el Estado para que los estudiantes puedan desarrollarse y participar tanto dentro del aula educativa con sus pares como fuera de estas en la vida pública.

Artículo 30.- La educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan (Ley general de educación)

c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente

d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida (Ley General de Educación)

Se señalan las habilidades para que los estudiantes se vuelvan moralmente responsables en las comunidades educativas y en la vida cotidiana general conociendo y participando de sus derechos y deberes.

b) En la subcategoría de relaciones de derecho: Los derechos pueden concebirse como signos anónimos de respeto social, “todo sujeto humano es tenido como portador de cualquier tipo de derechos cuando se le reconoce como miembro de una comunidad social”

(Honneth, 1997, p. 134) Dentro de esta categoría emergieron dos códigos: **Diversidad - Respeto cultural- derechos humanos** los cuales se aprecian en el siguientes artículo

Diversidad: como diversidad se entenderá las diferentes culturas y credos que conviven en un mismo espacio

Artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

D) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas (Ley General de Educación)

En este artículo se señala que el Estado debe encargarse de los derechos firmados en la constitución y tratados internacionales en materia educativa y de libertad de enseñanza.

Derechos humanos: como derechos humanos se entenderá las garantías que poseen todos los seres humanos por el sólo hecho de ser personas

Art. 3: n) el sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República (ley de Inclusión Escolar).

Respeto cultural: como respeto cultural se entenderá el tener tolerancia, consideración y respetabilidad con la cultura del otro.

Art 4: b) asimismo tienen derecho a que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento. (Ley de Inclusión Escolar)

Estos artículos señalan que el estado debe velar por que se respeten los derechos y libertades humanas y las diferentes tradiciones y costumbres dentro de los establecimientos educativos.

c) En la subcategoría de Generalización/materialización: Generalización, lo que aquí el sujeto singular consigue es solo un reconocimiento intersubjetivo, solamente su legítima propiedad de miembro en una conexión social organizada según la división del trabajo, tal forma tradicional del reconocimiento jurídico le otorga al sujeto protección social de su dignidad humana, pero esta se encuentra totalmente fundida con el papel social que se le atribuyen en el espacio de una distribución altamente desigual de derechos y deberes. Dentro de esta categoría emergieron dos códigos: **equidad- accesibilidad universal** los cuales se aprecian en el siguiente artículo

Equidad: se entenderá como equidad el que a los niños/ niñas y adolescentes se les entreguen las herramientas necesarias para su aprendizaje de acuerdo a sus necesidades y no a todos por igual

Artículo 1º.- La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los

niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.(Ley General de Educación)

Donde el estado debe propender a regular los derechos y deberes del sistema educativo chileno en los establecimientos educacionales asegurando que esta sea equitativa para los estudiantes.

Accesibilidad universal: se entenderá por este código que todos los niños niñas y adolescentes puedan acceder a la educación como derecho universal

Art 7: el proceso de admisión de los y las estudiantes se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria.(Ley de Inclusión Escolar)

Donde el Estado debe propender a que todos los niños, niñas y adolescentes accedan al sistema educativo chileno.

d) En la subcategoría de autorespeto: Persona que comparte con todos los miembros de la comunidad las facultades que le hacen capaz de participar en la formación discursiva de la voluntad y la posibilidad de referirse a sí mismo positivamente en tal forma es lo que llamamos autorespeto. Dentro de esta categoría emergió el código de: **interculturalidad** el cual se aprecia en el siguiente artículo

Interculturalidad: la interacción entre diferentes culturas donde exista horizontalidad entre estas

Artículo 3°.- El sistema educativo chileno sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

L) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia relación derechos

El estado debe reconocer la diversidad cultural origen, lengua, historia y cosmovisión de diferentes culturas y etnias. (Ley General de Educación)

Art 4: b)asimismo tienen derecho a que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.(Ley de Inclusión Escolar)

El Estado debe velar porque se respeten las tradiciones y costumbres de las personas dentro de los establecimientos educacionales.

e) **En la subcategoría de desposesión de derechos:** Aquellos grupos sociales o aquellos individuos excluidos de derechos sin justificación. Se demuestra así parte de la lógica típica de las luchas por el reconocimiento jurídico, cifrada en el contraste inaceptable entre la declaración formal del igualitarismo de derecho, donde todos los hombres son iguales y libres, y la situación real de los individuos y grupos excluidos o desposeídos de

los beneficios del derecho, y, por tanto, del status de persona jurídica. Sólo una interpretación empírica de situación nos informa si se trata de un cara a cara con un ser con las cualidades que permiten la aplicación de tales obligaciones. [Es decir que] un derecho válido en general debe ser interpelado siempre a la luz de una descripción empírica de la situación para saber a qué círculo de sujetos humanos debe aplicarse. Dentro de esta categoría emergió el código: **poblaciones específicas** el cual se aprecia en los siguientes artículos

Poblaciones específicas: por este código se entenderá que se hace referencia a un grupo cultural específico y no a todos los grupos culturales existentes.

Artículo 53.- Serán funciones del Consejo, en materia de educación regular parvularia, básica y media, y en las modalidades de educación de adultos y especial o diferencia Aprobar o formular observaciones a las adecuaciones curriculares para poblaciones específicas, incluidas, entre otras, los pueblos originarios y los talentos (Ley General de Educación).

Tabla n° 7: Códigos Esfera del derecho

	Ley General de Educación	Ley de Inclusión Escolar
Códigos	Habilidades cívico-sociales Diversidad Equidad Interculturalidad Poblaciones específicas	Derechos humanos Respeto cultural Accesibilidad universal Interculturalidad

Fuente: Elaboración propia



Figura n° 3: Esfera del derecho

Fuente: Elaboración propia

Síntesis

Desde el análisis realizado a la Ley General de Educación y Ley de Inclusión Escolar, en la Esfera del Derecho se manifiestan formas de reconocimiento y formas de menosprecio dentro de esta, donde se señalan discursos de responsabilidad moral de los sujetos, relaciones de derecho, generalización y auto respeto en relación a las comunidades migrantes que se encuentran insertas en el sistema educativo chileno, también se da cuenta de la existencia de una desposesión de derechos y un no reconocimiento en la esfera política dado que existe una generalización de los derechos de la diversidad cultural y no una materialización de estos en los grupos migrantes.

Objetivo 2

Describir el reconocimiento social/ menosprecio de los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) en la Esfera de la Solidaridad hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez

Categoría: Esfera de la solidaridad

La solidaridad, es un reconocimiento del aporte que los sujetos realizan en la vida social a partir de sus cualidades. Estas cualidades no son las del sujeto en su forma individual sino que de forma colectiva en la sociedad, es su valor que, por su parte, resulta de su contribución colectiva [en términos de estamento] a la realización de los objetivos sociales, según el que también se mide el valor social de cada uno de sus miembros (Honneth, 1997, pág. 151).

a) En la subcategoría de las cualidades y capacidades. las primeras dicen relación que su valor social determinado se mide en el grado en que aquellas están en condiciones de contribuir a la realización de objetivos sociales. Por otro lado, las capacidades pueden ser intersubjetivamente estimadas en la medida que cooperan con la realización de valores socialmente definidos. Dentro de esta categoría emergieron dos códigos: **perseverancia**, **aportes** los cuales se aprecian en las siguientes citas:

Perseverancia, se entenderá como aquella firmeza y constancia en que un sujeto realiza una acción u obra.

Manifestando sobre sus cualidades, específicamente sobre la perseverancia

“Solamente me dicen que, que cuando yo no sé algo y lo intento y lo intento, me dicen aah que bueno, sigue así, la perseverancia” (Estudiante de República Dominicana)

“Si, la profesora Rosita es la que me ayudó mucho mucho en todos los años me estaba dando fuerza para que yo siguiera adelante, incluso me dieron un diploma por nunca rendirme y seguir adelante” (Estudiante de República dominicana)

Aportes, se entenderá como el conjunto de cosas que se entregan para contribuir al logro de un fin.

Estudiante inmigrante enfatizando en el aporte que este realiza al colegio desde su nacionalidad y cultura

“Que, por ejemplo creo que podemos enseñar las culturas de nosotros” (Estudiante de Venezuela)

Estudiante chilena enfatiza en el aporte que los niños, niñas y adolescentes inmigrantes hace al país y al colegio

“Porque cada uno tiene sus culturas y religiones” (Estudiante chilena, grupo focal)

Profesor recalca el aporte que generan los estudiantes extranjeros y que va más allá de enseñar una cultura, sino que tiene que ver con las cualidades lingüísticas

“Yo creo que ha sido muy bueno y ellos nos tienen bastantes cosas que enseñar a nosotros, por ejemplo ellos hablan muy bien, sobretodo los chicos de Colombia, tienen una educación que se nota que ha sido buena, se expresan mejor que nosotros, algunos tienen

más personalidad, modulan mejor que nosotros, y eso nos enseñan, yo creo que ha sido un aporte que lleguen niños extranjeros al país”. (profesor 1, grupo focal)

b) En la subcategoría de la comunidad del valor, el auto entendimiento cultural de una sociedad proporciona los criterios con los que según se orienta la valoración social de las personas, porque sus capacidades y actuaciones pueden ser intersubjetivamente estimadas en la medida que cooperan en la realización de valores socialmente definidos. En este sentido esta forma de reconocimiento recíproco está ligada al presupuesto de una vida social cohesionada cuyos miembros constituyen una comunidad valorativa por la orientación a objetivos comunes. Dentro de esta categoría emergieron tres códigos: **empatía, preocupación y reconocimiento** los cuales se aprecian en las siguientes citas:

Preocupación, sentimiento de un sujeto que brinda apoyo y contención a otro.

“En el Diego Velásquez si, si muy bien si, en ese aspecto si, te dicen ¿como esta?, ¿cómo te ha ido?, ¿cómo te has portado?, ¿alguien te ha hecho algo?”(Estudiante de Venezuela)

Se visibiliza en el colegio la preocupación que existe cuando un estudiante no se encuentra bien, existiendo un conducto regular importante en el colegio

“Acá se trabaja con un montón, yo cuando trabajaba en los otros colegio cuando el niño lloraba daba lo mismo, acá hay todo un conducto regular si acá uno ve mal al estudiante uno como profesor jefe tiene que hablar con convivencia con el psicólogo, llamar a una

inspectora para que no esté en la sala. Hay una red súper grande que da apoyo a eso”
(profesor 4)

Empatía, es la intención de comprender los sentimientos y emociones en forma objetiva y racional de otro individuo

“De repente ponerse en el lugar del otro o en los zapatos del otro porque de repente puede estar mal y le tiras una talla y se pone a llorar o triste o se pone medio agresivo, igual le dicen que no es que, o sea le dicen que si van a molestar... nunca pasar ese límite que hay
(Estudiante chileno de tercero medio, grupo focal)

Reconocimiento, es la acción de distinguir a un sujeto por alguna cualidad, capacidad u otra entre los demás.

El joven se refiere a la nula estigmatización en el Colegio, ya que a los estudiantes inmigrantes se les llama por su nombre y apellido y no por su nacionalidad o alguna ofensa.

“Siempre por ejemplo le decimos ya sea por su nombre o por su apellido o por como le dicen” (Estudiante chileno de tercero medio grupo focal)

Que haya un reconocimiento más allá de lo propio de los inmigrantes, sino que además de sus cualidades y capacidades

“Algunos son muy cultos, saben mucho y yo no sé qué se hace en su país, sus costumbres y ellos me explican y me imagino de ir para allá y conocer su país” (Estudiante de tercero medio, grupo focal)

También existe un reconocimiento por las habilidades lingüísticas que los estudiantes inmigrantes tienen

“yo creo que se reconocen fácilmente por el modo como se expresan, como responden a la pregunta del profesor, como se comporta con sus pares, como interactúa con los pares y como expresan su vocabulario, su lenguaje, así los he reconocido” (profesor 1)

c) En la subcategoría de la individuación/ igualación, en tanto que una persona singular, en la medida en que los modelos de valoración social enraizados institucional e históricamente se ha individualizado y por consiguiente, se refieren a las capacidades individuales en lugar de las cualidades colectivas. Dentro de esta categoría emergieron códigos: **igualdad** los cuales se aprecian en las siguientes citas:

Igualdad, condición de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma o de compartir alguna cualidad o característica.

Haciendo alusión a un episodio en donde un profesor le manifiesta la igualdad que debe haber hacia todas las personas del mundo

“Creo que fue que me dijo que, que todos creo que todos éramos iguales, que todos somos iguales, que por ejemplo Venezuela por lo que está pasando es un país como muy es un país muy rico, y Venezuela antes cuando Chile tuvo una crisis creo que fue que me dijo así, que Chile había tenido una crisis y muchos chilenos llegaron a Venezuela” (Estudiante de Venezuela)

d) En la subcategoría de la autoestima, la experiencia de la valoración social va unida a una seguridad sentida de poder realizar operaciones o de poseer capacidades que

son reconocidas por los demás miembros de la sociedad como “valiosas”. Cada miembro de la sociedad se desplaza a valorarse de este modo a sí mismo, por lo que puede hablarse de una situación postradicional de solidaridad social.. Dentro de esta categoría emergieron dos códigos: **particularidad y mediador** los cuales se aprecian en las siguientes citas:

Particularidad, característica particular o propia de una persona

No solo reconocer las capacidades y cualidades de los estudiantes inmigrantes sino que también su particularidad

“Yo creo que como reconociendo también la particularidad que tienen ellos, tomando en cuenta como hacían las cosas en su país, y conversar, invitarlos a conversar con otros alumnos, entonces yo creo que en eso se potencia un poco su autoestima.” (Profesor 1, grupo focal)

Mediador, persona que media entre dos o más partes para que lleguen a un acuerdo en un asunto o problema.

“Por ejemplo lo que nosotros teníamos el año pasado, algunos otros cursos también lo tenían que era parte de la directiva del curso, que era el mediador, que era el que los problemas que tenía cada uno, ya sea, algunos familiares, que esa persona les querían contar, ya sea temas familiares o temas de en el propio aula o en el colegio en general, se le dijeran al mediador, cosa que él intente ayudarlo a solucionar el problema o apoyarlo, ya sea familiar” (Estudiante chileno tercero medio, grupo focal)

e) **En la subcategoría de indignación, injusticia o estigmatización**, la indignación es el lado afectivo del desplazamiento de la atención hacia las propias expectativas que

debe darse en el momento en que uno no encuentra el desenlace planeado de una acción, por el contrario la alegría u orgullo es la solución adecuada al problema. . Dentro de esta categoría emergieron dos códigos: **tristeza y rechazo sociocultural**, los cuales se aprecian en las siguientes citas:

Tristeza, sensación de decaimiento o infelicidad en respuesta a una acción, desánimo o desilusión

Existencia de conductos regulares ante casos de indignación y/o tristeza visibles

“Lo que pasa es que cuando notan que uno anda triste, la tía Claudia le pregunta, lo saca de la sala y lo lleva a su oficina, le pregunta ¿qué pasa?” (Estudiante chileno, grupo focal)

Por el contrario, en este caso no existió tal conducto regular

“Traje como una comida que es típica de mi país que es como un queso blanco se le llama Mangú entonces yo empecé a comer y ella empezó a decir yiu que asco yiuuuu , entonces como que igual a mi me daba cosa me sentía triste porque como que yo estaba comiendo y no podía yo mejor guarde la comida y no comí”. (Estudiante de República Dominicana)

Rechazo sociocultural, hace referencia a la circunstancia en la cual un sujeto es excluido de una relación sociocultural o interacción sociocultural.

“Porque hay gente que rechaza que los inmigrantes vengan a Chile, no sé, porque nos roban el trabajo, cosas así” (Estudiante chilena de octavo básico, grupo focal)

“De que por ejemplo, hay muchas personas que, que dicen que como uno en venezolano y viene de ese país y como ahorita Venezuela está viviendo lo que está viviendo, la gente se

pone como que uno viene a comer la comida para acá algunas personas, pero algunas personas son bien, más bien nos ayudan así”(Estudiante de Venezuela)

“Sí mucho el primer día que yo vine me tocó educación física y ese día yo me quité los zapatos pensando que se podían quitar y el profe me retó” (Estudiante de Isla de Pascua)

“A mí también me pasó, que un día yo salimos aquí abajo a almorzar y el Samuel el que se fue , yo estaba comiendo esa papa dulce que te había dicho cuma con porotos como ensalada y me dijo que asco me da asco tu comida” (Estudiante de Isla de Pascua)



Figura n° 4: Esfera de la solidaridad

Fuente: Elaboración propia

Tabla n° 8: Códigos Esfera de la solidaridad

	Estudiantes chilenos	Estudiantes inmigrantes	Docentes y área psicosocial
Códigos	Aportes Empatía Reconocimiento Mediador Tristeza Rechazo sociocultural	Perseverancia Aportes Preocupación Igualdad Tristeza Rechazo sociocultural	Aportes Preocupación Reconocimiento Particularidad

Fuente: Elaboración propia

Síntesis

Si bien existen tres tipos de actores, estudiantes chilenos, estudiantes extranjeros y docentes, todos estos se expresan desde una dinámica interna de establecimiento educacional. En este contexto educacional se crean instancias de reconocimiento social y no reconocimiento/ menosprecio. Por un lado, estudiantes chilenos hacen relevancia en el reconocimiento que se realiza no solo a los estudiantes inmigrantes sino que a toda la comunidad educativa, sin hacer distinción. Estos se refieren al no reconocimiento existente desde una esfera más amplia que el colegio, hacen alusión a la falta de políticas que regulen la migración y den solución a los problemas que estos. Por otro parte, desde los docentes también se vislumbran formas de reconocimiento, focalizadas en la valoración de cualidades, capacidades y aportes de los estudiantes inmigrantes, así como también en la igualdad y particularidad que tienen dichos estudiantes. Finalmente, los estudiantes inmigrantes aluden a formas de menosprecio en el inicio de su estadía, en el sentido de que los entrevistados refieren que esto ha sido por cualidades propias de su cultura o país de origen, por otro lado establecen normas de reconocimiento en el sentido de que estos vislumbran cuales son los aportes que realizan en el colegio.

4.3.2 Resultados basados en el Segundo nivel de análisis Interpretativo/Relacional

El segundo nivel del Análisis Tridimensional de Fairclough es el análisis Interpretativo/ Relacional, el cual permite profundizar en el análisis de los discursos de los diferentes actores en el contexto de los procesos de reconocimiento social/ menosprecio hacia los estudiantes inmigrantes.

Para llevar a cabo esta etapa, se realizó un análisis a partir de las categorías y códigos que surgen desde dos esferas del Reconocimiento de Honneth y así de esta forma ir entrelazando estos conceptos y que surjan otros nuevos. Estas categorías y códigos surgen de los discursos de los propios estudiantes inmigrantes, estudiantes chilenos, docentes y área psicosocial y desde las leyes de educación que se analizaron

A partir de los análisis que se han realizado en esta etapa, surgen dos ejes predominantes. El primero agrupa aquellos códigos que hace referencia a la empatía cultural, es decir, se hace énfasis en los aspectos internos y de reconocimiento que exponen los actores desde los discursos. Estos códigos son la interculturalidad, respeto cultural, empatía, diversidad y aportes.

En el segundo eje, se agrupan aquellos códigos de menosprecio social, que hacen alusión a un rechazo y/o a una estandarización de los estudiantes inmigrantes, es decir, hace énfasis en los aspectos externos de los sujetos. Estos códigos son: rechazo cultural, tristeza, igualdad, accesibilidad universal y derechos humanos.

En estos dos grandes ejes se presentan evidencias que acrediten de forma tangible y empírica los datos obtenidos en la investigación y además de esto se enfatiza en el ¿qué dice el sujeto?, ¿donde lo dice?, ¿para quién va el mensaje? y ¿para qué se dice?

Primer eje de análisis: Empatía cultural en las Esferas del Derecho y la Solidaridad para el desarrollo óptimo de la identidad.

En este eje se abordan los discursos que poseen los diferentes actores tanto en el establecimiento educacional como en las leyes de educación con relación a la empatía cultural. En donde se visibilizan visiones contrapuestas y distintas.

La interrelación a partir de los códigos expuestos en la etapa anterior de este análisis y en conjunto con las esferas del reconocimiento son: en la Esfera del Derecho (interculturalidad, respeto cultural y diversidad) y en la Esfera de la Solidaridad (aportes y empatía).

Se puede decir que desde la Esfera de la Solidaridad de Axel Honneth y los discursos de los estudiantes, docentes y área psicosocial del Colegio Diego Velázquez, los estudiantes inmigrantes están siendo reconocidos a partir de su identidad cultural, ya que, son considerados sujetos de derechos y no solo esto, sino que además se han hecho visibles los aportes que estos han realizados al establecimiento educacional, así como también las cualidades y capacidades que estos estudiantes poseen.

“Yo creo que ha sido muy bueno y ellos nos tienen bastantes cosas que enseñar a nosotros, por ejemplo ellos hablan muy bien, sobretodo los chicos de Colombia, tienen una educación que se nota que ha sido buena, se expresan mejor que nosotros, algunos tienen

más personalidad, modulan mejor que nosotros, y eso nos enseñan, yo creo que ha sido un aporte que lleguen niños extranjeros al país”. (Profesor 1, grupo focal)

“De repente ponerse en el lugar del otro o en los zapatos del otro porque de repente puede estar mal y le tiras una talla y se pone a llorar o triste o se pone medio agresivo, igual le dicen que no es que, o sea le dicen que si van a molestar... nunca pasar ese límite que hay” (Estudiante chileno de tercero medio, grupo focal)

“Siempre por ejemplo le decimos ya sea por su nombre o por su apellido o por como le dicen” (Estudiante chileno, grupo focal)

“Sii, me llamaría la atención, ver y escuchar la cultura de otros países” (Estudiante de R. dominicana)

“Aaah sí, tengo varios amigos que si si, en este colegio es raro que te traten mal así por tu país” (Estudiante de R. dominicana)

A partir de las citas anteriormente expuestas se puede develar en los discursos de los estudiantes, docentes y área psicosocial que existen formas de empatía cultural, respeto, aceptación por la cultura y costumbres del otro, donde los estudiantes inmigrantes manifiestan no sentirse discriminados o estigmatizados dentro del colegio al poseer una cultura distinta al resto de sus compañeros. También señalan un reconocimiento de la diversidad al aceptar su identidad cultural, no obstante hay sesgos en relación a este último concepto, debido a que parte de los actores a través de sus discursos no develan a cabalidad y de forma holística un reconocimiento propiamente tal hacia los estudiantes inmigrantes

del Colegio Diego Velázquez, puesto que se percibe un desconocimiento de la interculturalidad en relación a los lineamientos metodológicos impuestos por el Estado.

Por otra parte, se puede decir que desde la Esfera del Derecho planteada por Axel Honneth y los discursos expuestos por la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión Escolar, se devela un reconocimiento hacia la interculturalidad en trozos fragmentados de estas últimas y no en su totalidad. A partir de esto es que se exponen los siguientes artículos que dejan entre ver la realidad de la migración en el ámbito de la educación chilena.

Art 3° D) El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas (Ley general de educación)

L) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia en relación a sus derechos.

A partir de los discursos escritos en los artículos mencionados se debe interpretar que legalmente se menciona la interculturalidad como una forma de reconocer la identidad cultural de los estudiantes inmigrantes, no obstante este constituye un falso reconocimiento, dado que se enfoca solo en valorar el acceso de los estudiantes inmigrantes al sistema educativo chileno, no enfatizando en la permanencia, interacción y la plena manifestación de la cultura de origen de este. Donde el concepto de diversidad queda limitado a un enfoque meramente técnico.

Segundo eje de análisis: Estandarización cultural en las esferas del derecho y la solidaridad que producen la negación de la identidad

En este segundo eje se abordan los discursos que poseen los diferentes actores tanto en el establecimiento educacional como en las leyes de educación con relación a la estandarización cultural. En donde se visibilizan visiones contrapuestas y distintas.

A partir de lo anterior se expondrán citas provenientes de entrevistas Semiestructurada y Grupos Focales con los diversos actores mencionados en el capítulo sobre la Metodología de la Investigación y los cuales dejan entrever lo carente de las leyes de educación al referirse a estos grupos emergentes en Chile, donde son estandarizados por la cultura chilena de manera hegemónica dado que esta se impone y predomina por sobre la otra generando desigualdad e injusticia social, entorpeciendo así el desarrollo de la identidad de los estudiantes provenientes de otras culturas y países.

“Traje como una comida que es típica de mi país que es como un queso blanco se le llama Mangú entonces yo empecé a comer y ella empezó a decir yiu que asco yiuuuu , entonces como que igual a mi me daba cosa me sentía triste porque como que yo estaba comiendo y no podía yo mejor guarde la comida y no comí”. (Estudiante de República Dominicana)

“Porque hay gente que rechaza que los inmigrantes vengan a Chile, no sé, porque nos roban el trabajo, cosas así” (Estudiante chilena de octavo básico, grupo focal)

“De que por ejemplo, hay muchas personas que, que dicen que como uno en venezolano y viene de ese país y como ahorita Venezuela está viviendo lo que está viviendo, la gente se

pone como que uno viene a comer la comida para acá algunas personas, pero algunas personas son bien, más bien nos ayudan así”(Estudiante de Venezuela)

“Sí mucho, el primer día que yo vine me tocó educación física y ese día yo me quité los zapatos pensando que se podían quitar y el profe me retó” (Estudiante de Isla de Pascua)

“A mí también me pasó, que un día salimos aquí abajo a almorzar y el Samuel el que se fue, yo estaba comiendo esa papa dulce que te había dicho cumá con porotos como ensalada y me dijo que asco me da asco tu comida” (Estudiante de Isla de Pascua)

Artículo 53.- Serán funciones del Consejo, en materia de educación regular parvularia, básica y media, y en las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial. Aprobar o formular observaciones a las adecuaciones curriculares para poblaciones específicas, incluidas, entre otras, los pueblos originarios y los talentos (Ley General de Educación)

Art 7: el proceso de admisión de los y las estudiantes se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria (Ley de inclusión Escolar).

A través de los discursos escritos y orales de las citas y artículos anteriormente señalados se pueden establecer diversas conclusiones. Por un lado, el no reconocimiento, menosprecio y estandarización de los estudiantes inmigrantes por parte de las leyes de educación, ya que estas se enfocan en la diversidad cultural desde los pueblos originarios desconociendo la existencia de comunidades inmigrantes en el país, donde este concepto queda reducido netamente a un grupo cultural, por consiguiente las leyes de educación

ejercen una generalización de los derechos, donde no son reconocidos en su particularidad generando una desposesión de derechos, un rechazo cultural y ejerciéndose la pérdida de los referentes culturales de los países de origen. Por otro lado, la ley ejerce discursos de presión en la identidad de los sujetos inmigrantes, ya que los obliga de cierta manera a someterse a una cultura dominante y hegemónica no visualizando la particularidad del otro, predominando una injusticia social al existir un nacionalismo exacerbado y un temor a perder la cultura propia.

Desde los actores se puede señalar que estos ejercen un reconocimiento pero no en todos los ámbitos, ya que también se tiende a una estandarización e igualación homogeneizando a todos los alumnos, lo cual puede estar dado porque las leyes de educación no se han encargado de ejercer una diferenciación que permita el reconocimiento de estos grupos, además de no ser oportunos en la entrega del conocimiento de Orientaciones técnicas a los propios docentes, los cuales no se encuentran preparados actualmente para ser frente al fenómeno del reconocimiento de la interculturalidad, sino que más bien tienen a poseer un rol técnico reproductor de las leyes y políticas asimilacionista y que tienden a la hegemonía de los estudiantes, donde los profesores que llevan más tiempo en el colegio utilizan las mismas estrategias de enseñanza para todos los estudiantes no desarrollando nuevas técnicas y habilidades para enseñar a estos estudiantes provenientes de diferentes culturas los cuales en muchas ocasiones vienen con otra base sobre la educación y la estructura de esta, generando que el sistema educativo chileno se convierta en una tortura al no poder dar respuesta a las problemáticas que surgen desde los propios sujetos.

Además de lo anterior, no se les reconoce sus cualidades culturales, lo que provoca un rechazo cultural por parte de las personas con las cuales conviven, ya que se señala que profesores no entendieron cuando una alumna se quita los zapatos en clases de educación física siendo una costumbre de su cultura de origen donde esta acción es reprimida por parte del profesor, también cuando en un esfuerzo de “reconocer” su baile típico la vestimenta y música elegida no eran la adecuada realizándose el efecto contrario, es decir, un no reconocimiento de la identidad cultural, dado que la estudiante sintió un rechazo hacia su cultura por esta situación y finalmente cuando los estudiantes chilenos se mofan de la comida de sus compañeras por no tener un aspecto que ellos conozcan generando que estas no quieran comer. Esta situación de estandarización, asimilación y menosprecio de la identidad cultural del sujeto inmigrante, puede parecer cotidiana y sin mayor relevancia pero por el contrario estos discursos dominantes infringen y quebrantan la identidad cultural de estos estudiantes de diferentes nacionalidades produciéndose injusticias sociales en las aulas.

Demarcación de grupos

A continuación se expondrán los esquemas de demarcación de grupos, los cuales tienen discursos de los estudiantes inmigrantes, estudiantes chilenos, docentes y área psicosocial, marcando un orden planteado por Fairclough, sobre quien habla, a quien le habla, en que proceso, con qué intención.

Tabla n° 9: Demarcación de grupos

¿Quién habla?	¿A quién habla?	¿En qué proceso?	¿Con qué intención?	¿Qué dice?	
Estudiantes inmigrantes	A la comunidad estudiantil del Colegio Diego Velázquez	Procesos migratorios por crisis políticas, económica y social	Legitimarse culturalmente	Lo positivo de nosotros Carisma, cultura y perseverancia	Lo negativo de nosotros No reclamar sus derechos
				Lo positivo de los otros Inclusivos	Lo negativo de los otros Imposición de la cultura dominante
Estudiantes chilenos	A la comunidad estudiantil del Colegio Diego Velázquez	En su contexto originario y nativo	Valoración social y legitimación cultural de estudiantes inmigrantes	Lo positivo de nosotros Inclusión Empatía Respetuosos	Lo negativo de nosotros Zona de confort
				Lo positivo de los otros Carisma Cultura Alegría Perseverancia Habilidades lingüísticas	Lo negativo de los otros
Docentes y área psicosocial	A la comunidad estudiantil del Colegio Diego Velázquez Estado	En su contexto jerárquico al interior del colegio	Valoración cultural social y legitimación	Lo positivo de nosotros Respetuosos Empatía Inclusivos	Lo negativo de nosotros Escasas metodologías para enseñar al otro
				Lo positivo de los otros Carisma Cultura Alegría Habilidades lingüísticas	Lo negativo de los otros

Política	A las comunidades educativas a lo largo de todo el país	Leyes sociales	Justificar la generalización de la ley a la diversidad cultural pero no enfocándose en la migración	Lo positivo de nosotros Inclusión Interculturalidad Respeto	Lo negativo de nosotros Estandarización Hegemonía Asimilación Universalidad
				Lo positivo de los otros	Lo negativo de los otros

Fuente: Elaboración propia

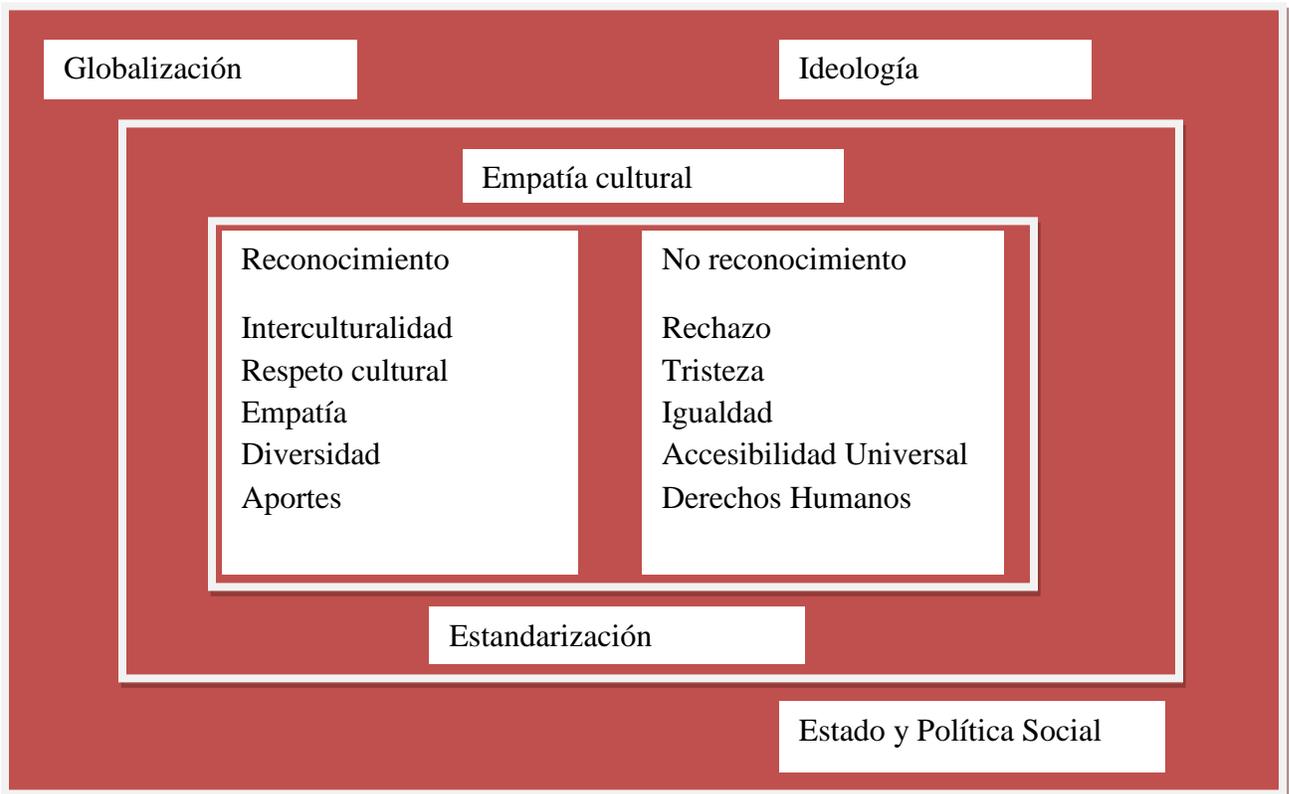
En cuanto al Análisis Crítico del Discurso Tridimensional de Fairclough y a las interrogantes que surgen de este es que se afirma que en el ¿Qué se dice? Desde los actores de la comunidad educativa este responde a un discurso desde sus propias experiencias y vivencias. Existiendo un reconocimiento y a la misma vez un menosprecio a partir de lo que los diferentes actores expresan en sus discursos orales. En primera instancia los actores manifestaron que existe un reconocimiento de la identidad cultural de los estudiantes inmigrantes, dado que no se estigmatiza por su nacionalidad ni rasgos propios de estos, valorándose los aportes, cualidades y capacidades que estos poseen. Por el contrario, en una segunda instancia los propios estudiantes inmigrantes a través de sus discursos expresan un menosprecio al momento de su inserción en la institución, puesto que no se comprendían costumbres y tradiciones de su cultura de origen, este es el caso de una estudiante de Isla de Pascua la cual realizaba educación física sin zapatos, este acto lo realizo en el colegio siendo regañada por el profesor, ya que este no tenía conocimiento de las tradiciones que existen en la Isla, otro caso es el vivido por una estudiante de República Dominicana la cual se sintió transgredida y menospreciada al momento de comer una comida típica de su país, dado que sus compañeras manifestaron asco por esta, ya que para ellas era algo

desconocido. Desde los discursos escritos en las leyes de educación analizadas también se expresa un reconocimiento y a la misma vez un menosprecio. En primera instancia existe un reconocimiento dado que se valora el acceso y existencia de diversas culturas en el sistema educativo, además se enfatiza en la igualdad de los derechos en la educación, dando cuenta del concepto de interculturalidad en ambas leyes. Por el contrario, existe un menosprecio, ya que el reconocimiento que dicen tener las leyes es leve y superficial, no abordando la permanencia de los sujetos inmigrantes ni tampoco que estos puedan manifestar su cultura de origen de manera libre en el establecimiento educacional

En el ¿Por qué lo dice? Desde los actores de la comunidad educativa se expresan discursos de reconocimiento/ menosprecio a partir de la reproducción de una cultura dominante que tiende a un sistema asimilacionista, puesto que se respeta los lineamientos otorgados desde las políticas y leyes, no enfatizando en la experiencia local del colegio sino más bien de manera estructural. Si bien han existido esfuerzos por reconocer la identidad cultural de los estudiantes inmigrantes este ha fracasado debido a que en el colegio se mantiene una lógica de reproducción del sistema capitalista neoliberal, el cual presenta un nacionalismo exacerbado que busca la homogeneización de la población, no reconociendo la particularidad de los sujetos. Desde los discursos escritos en las leyes de educación, se vislumbran intereses económicos bajo una lógica individualista y que tiende a la cosificación de los sujetos por sobre los intereses sociales y personales de estos, donde las relaciones entre los sujetos dejan de ser simétricas y pasan a ser relaciones de poder, en donde existe una cultura dominante que tiende al status quo y una clase dominada que se ve obligada y forzada a obedecer estos patrones de poder.

Y finalmente ¿Para qué lo dice? Desde los actores de la comunidad educativa los discursos son manifestados para lograr legitimarse como un establecimiento educacional que mantiene en sus lineamientos una lógica inclusiva e intercultural que busca el bienestar de la comunidad educativa y el reconocimiento de las identidades de todos los sujetos sin distinción alguna. Desde las leyes de educación los discursos escritos se manifiestan para esconder una lógica económica y dominante que ejerce un falso reconocimiento hacia la identidad de las comunidades inmigrantes donde el concepto de interculturalidad se vuelve funcional al sistema, no criticándolo sino mas bien perpetuando una lógica hegemónica exacerbada que preserva un sistema capitalista neoliberal dominante de la cultura occidental.

Tabla n° 10: Tabla resumen Análisis tridimensional Fairclough



4.3.3. Resultados basados en el Tercer nivel de análisis Explicativo/ Social

Globalización

La globalización es un fenómeno que irrumpe a todas las personas por igual, en el que producto de las nuevas tecnologías y formas de vida de la modernidad actual se tiende a homogeneizar, estandarizar y universalizar la cultura.

Hoy en día se vive en una modernidad líquida, la que según Bauman (1999) es un periodo en el cual las personas se encuentran individualizadas, pasando por alto su vida en sociedad, es decir, se deja de lado las relaciones que tienen con las otras personas para centrarse netamente en alcanzar sus intereses personales y también económicos. En Chile estos intereses económicos se han perpetuado a lo largo de la historia y las leyes de migración existentes en el país. Un claro ejemplo de esto es la Ley de extranjería de 1975, aún vigente en Chile, la cual en temas de migración se remite a la ley n°69 del año 1953, viendo a los inmigrantes como fuerza laboral netamente los cuales debían aportar al crecimiento del país a través del trabajo en diversas áreas y además debían “fortalecer el estándar de vida de los habitantes” (Biblioteca del Congreso Nacional , 1953). Es por esto que se realizaba una selección del tipo de inmigrante que entraba al país, puesto que este debía “perfeccionar las condiciones biológicas de la raza” (Biblioteca del Congreso Nacional , 1953).

Actualmente se sigue en esta lógica y existe un proyecto de Ley de Migración en el cual a pesar de los años se sigue mirando al inmigrante como foco utilitario y como un sujeto mercantilizado, sin poder este establecer vínculos sociales y culturales en Chile. Debido a que la cultura chilena es dominante y asimilacionista predominando por encima

de las culturas con menos población dentro de un país, no siendo respetadas ni reconocidas en sus diferentes ámbitos, generando una forma de menosprecio y desposesión de derechos dado que influye a la integridad, autoconfianza y respeto hacia los individuos, donde estos no pueden desarrollar una identidad de manera óptima al tener que abandonar conductas o costumbres que forman parte de sus orígenes culturales.

La sociedad reproduce patrones y discursos de represión al otro haciendo que ciertas conductas sean vistas como extrañas o anormales por no cumplir los estándares sociales permitidos y que el sujeto que las ejerce sea visto como un sujeto con conductas desviadas producto del paradigma neoliberal instaurado por el Estado. Se legitima así la idea de que los inmigrantes se incorporen a sociedades crecientemente constituidas sobre la base de una cultura hegemónica y que identifica cohesión y homogeneidad (Torres, 2005).

Dado lo mencionado anteriormente, Chile se encuentra al debe en políticas y leyes migratorias, ya que la que rige actualmente no vela por los derechos ni las necesidades actuales y contingentes que tienen los inmigrantes en cuanto a sus necesidades culturales y sociales, no tomando en consideración los discursos de los propios actores para la co-creación o modificación de las leyes, sino que más bien son políticas retrogradadas y que los cosifican netamente como una fuerza laboral que debe contribuir a la economía y crecimiento del país. Donde el Estado producto de esta globalización ha dejado de lado el papel de benefactor que protege y vela por los derechos humanos de las personas, tomando un papel de mediador entre los poderes facticos y los sujetos. Esto forma parte de lo que varios autores han definido como “la nueva lógica multicultural del capitalismo global”, una lógica que reconoce la diferencia, sustentando su producción y administración dentro del orden nacional, neutralizándola y vaciándola de su significado efectivo, volviéndola

funcional a este orden y, a la vez, a los dictámenes del sistema-mundo y la expansión del neoliberalismo (Muyolema, 2001)

Estado y política social

El estado como ente político protector y validador de los derechos de las personas que regula la vida y propende a mejorar la calidad de esta en los individuos, hoy en día no reconoce a la población migrante en todos sus ámbitos, sino que más bien tiende a la asimilación universal, en donde todos los individuos son vistos como iguales por las leyes sin distinción alguna, lo cual genera que se pierda la cultura individual de los grupos provenientes de otras nacionalidades privilegiando la universalidad por sobre la particularidad de los individuos, no regulando ni evaluando de manera persistente la resolución de problemáticas de estos grupos causando donde estos quedan estancados en la realidad nacional generándose una desposesión de derechos, ya que el Estado no vela por el desarrollo óptimo de la identidad de estos grupos culturales.

“Un escenario migratorio que se complejiza ante la imposibilidad del Estado chileno de dar una respuesta consistente y transversal, y que ha hecho evidentes mecanismos de invisibilización de procesos de racialización que ciertamente lo anteceden y exceden” (Stefoni, Stang, & Riedemann, Educación e interculturalidad en Chile: un marco para el análisis, 2016)

Este Estado asimilacionista, universalista y estandarizante de los sujetos ha creado a lo largo de los años políticas y leyes sociales educativas vigentes en la constitución chilena enmarcadas en discursos hegemónicos que preservan y continúan el statu quo del sistema

educativo nacional, que no van acorde a la realidad que hoy día vive Chile en las aulas educativas, puesto que no atiende las necesidades y problemáticas actuales que surgen y donde no se establecen marcos normativos que permitan a las comunidades escolares trabajar la migración desarrollando técnicas, herramientas y estrategias para abordar el fenómeno.

Si bien la política intenta ejercer un reconocimiento en algunos ámbitos esta es muy general y universaliza los derechos educativos de los estudiantes no tomando en cuenta que cada niño, niña y adolescente es diferente entre sí y por ende sus necesidades y problemáticas también lo son. Esta se enfoca en adelantar y asegurar la cohesión social por medio de la inclusión. Mientras tales esfuerzos pretenden promover la interculturalidad, su preocupación es la “radicalización de imaginarios étnicos” y la necesidad social, política y económica de asentar un nuevo “sentido común” compatible con el mercado. La interculturalidad aquí es funcional no sólo al sistema, sino también al bienestar individual, al sentido de pertinencia de los individuos, a un proyecto común, y a la modernización, globalización y competitividad de “nuestra cultura occidental”, ya asumida como cultura propia latinoamericana (Viaña, Tapia, & Walsh, 2010)

La ausencia de políticas proactivas, que abran el camino a la interculturalidad es notoria. Suele ser una práctica habitual el hecho de que las instituciones asuman una retórica discursiva progresista afín a los postulados de la interculturalidad, pero que en la práctica no se produzca una modulación de la gestión de la migración acorde a tales postulados (Usallán, 2015).

Los programas e iniciativas impulsados por los distintos gobiernos democráticos buscaron solucionar los problemas que genera una ley anquilosada, restrictiva y lejos de las premisas de Derechos Humanos que debieran inspirarla, sin embargo, estas iniciativas no significan la eliminación de la normativa que genera estos problemas (Stefoni C. , Perfil migratorio de Chile, Organización Internacional para la Migraciones, 2011).

Ideología

Althusser plantea que la ideología es omnihistorica, es decir, siempre ha estado presente en la historia y cambian a partir de esta, así es que responden a las clases sociales del momento histórico particular dejando entre ver una posición de dominante y dominado. La ideología es también una forma de ocultamiento de intereses por parte de un grupo social, el cual pretende hacerlos universalmente válidos, mediante el dominio de esas ideas sobre determinado grupo (Rojas & Suárez, 2008)

De acuerdo a lo señalado se afirma que todas las personas tienen una ideología propia y que en ocasiones esta responde a la tendencia y a los discursos de la lógica dominante producida por el capitalismo y la globalización, donde las clases dominantes tienen el control y hegemonía de las acciones políticas y económicas del país, en donde en Chile, a pesar de los diferentes gobiernos de turno prevalece un sistema neoliberal capitalista que perpetua una constante competencia entre los sujetos por sobrevivir y estos son vistos como bienes de consumo o como un número para el desarrollo económico del país, donde los títulos, el poder y el dinero hace poseer una opinión más influyente que la de otros, es así como las clases dominantes tienen la supremacía y por ende crean leyes y políticas que perpetúen sus discursos de statu quo favoreciéndose política y

económicamente. Van Dijk (1999) evidencia cómo las palabras no son inocentes, sino que están cargadas de ideologías, intenciones, valores y actitudes que al ser reproducidas por la interacción social, inciden en el comportamiento de los individuos y que se valida a través de los grupos. Es así como la ideología sería impuesta por ellos como clase dominante y seguida por el resto de los chilenos como clase dominada.

Van Dijk (1999) señala que las ideologías sirven para perpetuar el poder y la desigualdad ocultando o escondiendo la verdad de la realidad. En relación a esto, cabe señalar que como clase dominada, los docentes de establecimientos educacionales, si bien poseen una ideología propia en su vida y realidad, de igual forma se encuentran condicionados por un sistema neoliberal latente en el país, el cual se manifiesta en las aulas debido a los reglamentos, políticas y leyes de educación existentes en Chile, donde estos docentes terminan institucionalizados, es decir, siendo meros reproductores de un sistema económico asimilacionista y universalista, a pesar de tener vocación e ímpetu y pretender alejarse de las normas y marcos regulatorios neoliberales, no pueden puesto que esto es una condicionante más bien estructural que va más allá de sus límites profesionales.

Tabla n° 11: Tabla resumen Análisis tridimensional Fairclough

Esferas de reconocimiento	Actores	Descriptivo/textual	Interpretativo/relacional	Explicativo/social
Esfera del derecho	Política social	<p>Responsabilidad moral: habilidades cívico sociales</p> <p>Relaciones de derecho: diversidad, respeto cultural y derecho</p>	Empatía cultural (reconocimiento)	Globalización Estado y Política Social

		<p>humanos.</p> <p>Generalización/ materialización: equidad y accesibilidad universal.</p> <p>Autorespeto: interculturalidad</p> <p>Desposesión de derechos: poblaciones específicas</p>	<p>Estandarización (menosprecio)</p>	<p>Ideología</p>
<p>Esfera de la solidaridad</p>	<p>Estudiantes inmigrantes, estudiantes chilenos y docentes y área psicosocial.</p>	<p>Capacidades y cualidades: perseverancia y aporte</p> <p>Comunidad del valor: empatía, percepción y reconocimiento</p> <p>Individuación/ igualdad: igualdad</p> <p>Autoestima: particularidad, mediador.</p> <p>Indignación/ injusticia/ estigmatización: tristeza, rechazo sociocultural</p>	<p>Empatía cultural (reconocimiento)</p> <p>Estandarización cultural (menosprecio)</p>	<p>Globalización</p> <p>Estado y Política Social</p> <p>Ideología</p>

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO V:
Discusiones, conclusiones y
recomendaciones

5.1 Validación de los resultados

En cuanto al proceso de validación de esta investigación, este se realiza el día 25 de abril durante la tarde en el establecimiento educacional, donde previamente se había informado a la encargada de convivencia escolar sobre este proceso, la cual recluta a los niños y nos facilita un espacio dentro del Colegio. Esta se lleva a cabo con cinco niños inmigrantes, se decido abordar la validación con este grupo debido a que ellos son el principal actor y componente de esta investigación donde su percepción y criterio brindan los elementos principales para desarrollar la investigación. Esta reunión dura aproximadamente entre 20 y 30 minutos en donde se exponen los principales hallazgos y conclusiones del estudio.

Con relación a los criterios de rigor abordados en la investigación, estos son el criterio de dependencia y de credibilidad, los cuales fueron abordados en capítulos previos. El primero de estos hace referencia a que los datos deben ser revisados por diferentes investigadores siendo estas interpretaciones de carácter coherentes y que se generen resultados equivalentes. En este sentido los resultados que se generan de la investigación fueron no solo abordados por ambas investigadoras a cargo, sino que también por la profesora guía y actores del establecimiento, dando cuenta de que en los resultados no se emitieron opiniones ni creencias propias de las encargadas del estudios, además de no realizar conclusiones apresuradas al momento de analizar los datos, puesto que esto podría perjudicar el criterio de dependencia.

Por otro lado, el criterio de credibilidad abordado en la investigación da cuenta de que se debe captar el significado completo y profundo de las experiencias y vivencias de los actores vinculados al fenómeno. En este sentido durante todo el proceso de recolección

de información a través de las entrevistas semi-estructuradas y los grupos focales se abordó la problemática planteada desde las mismas experiencias de los actores, donde a través de los discursos de estos se intencional el tema pero siempre desde el punto de vista de estos, donde los actores relevantes fueron entrevistados por separado con el objetivo de que la información fuera lo más completa y profunda posible, siendo esta grabada con la finalidad de no perder detalles de los discursos.

En cuanto a los aspectos éticos de la investigación se constató que estos fueron abordados de forma correcta. Según la Declaración de Singapur, esta declara 4 principios fundamentales los que tienen que ver con la integridad del estudio. El primero hace referencia a la honestidad en todos los aspectos, lo que se confirma con que los datos recopilados y analizados son totalmente fidedignos y sin juicio de valor. El segundo es la responsabilidad en la ejecución de la investigación, dado que se cumplieron los compromisos y fechas acordadas para realizar las entrevistas y los grupos focales, además de esto se fueron responsables con el cumplimiento de las normas internas del colegio y de la universidad, siguiendo los protocolos institucionales. El tercero es sobre la cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales, en este sentido se puede decir que si bien existió una horizontalidad en las relaciones en el colegio, tanto con los estudiantes como los docentes también se respetó la jerarquía institucional no sobrepasando los límites educacionales y las posibilidades que nos brindaron. Y por último, la buena gestión de la investigación en nombre de otros, donde se planificaron las actividades y la metodología utilizada de forma adecuada y oportuna para no entorpecer el proceso educativo y de aprendizaje de los estudiantes del establecimiento.

Finalmente con relación a los resultados de la validación se puede inferir que esta se realizó de manera correcta debido a que existió un proceso previo y coherente donde los investigadores se preocuparon de cuidar el proceso para que este diera datos reales y fidedignos, tratando de representar los discursos que los actores querían expresar. En cuanto a lo anterior, en la reunión que se llevó a cabo con los actores estos confirmaron y reforzaron los resultados a los que los investigadores llegaron.

5.2 Discusiones

La delimitación e identificación de la problemática de esta investigación es en base a la descripción de los procesos de reconocimiento social/ menosprecio que realizan las políticas educativas y los actores del establecimiento hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez.

A partir de esta problemática es que se pretende descubrir y describir los procesos de reconocimiento social y menosprecio que se dan al interior del colegio Diego Velázquez hacia los estudiantes inmigrantes, desde los discursos y experiencias de estos y la comunidad educativa. Lo anterior fue abordado a través de entrevistas semi estructuradas y grupos focales, en donde por medio de preguntas intencionadas se develó la existencia de reconocimiento social y menosprecio que existe al interior del establecimiento educacional.

El cuanto al eje de la carrera de Trabajo social en el que se enmarca esta investigación, este corresponde al de Inclusión Social, donde dicho concepto según Fraser (2006) invita a repensar la justicia social como base de la inclusión y del reconocimiento efectivo de los sujetos para el desarrollo de su identidad donde los discursos de las leyes de

educación favorezcan y permitan la co - construcción de los lineamientos para la interculturalidad.

Desde este punto de vista es que la inclusión social es entendida a partir de la idea de que el Estado tiene la obligación de brindar instancias de inclusión en los distintos ámbitos y esferas que permitan a los sujetos ser reconocidos legítimamente como tal.

Donde surge la necesidad de posicionarse críticamente frente al uso de la noción de inclusión social en el contexto de las políticas públicas. El propósito es diferenciar su uso retórico (lógicas de asimilación) de una inclusión social que visualice la integración de la diferencia como necesaria para un diálogo público representativo de la diversidad social (Cubillos, 2017).

Según Cubillos (2017) el concepto de inclusión social desde el Estado no cuestiona los sistemas de dominación y asimilación puestos forman parte importante de sus cimientos y la preservación de sus intereses ideológicos.

En cuanto a los **hallazgos** de esta investigación es posible señalar que los procesos de reconocimiento social y menosprecio se dan de manera opuesta y a la vez simultánea, debido a que se manifiesta en distintas áreas y en distintos grados de impacto. Por un lado, desde las leyes de educación analizadas en esta investigación se vislumbra que no existe tal reconocimiento social hacia los estudiantes inmigrantes, ya que, existe una universalización de la educación, la cual no alcanza a cubrir las necesidades específicas de todos los estudiantes, para su opima inclusión y desarrollo integral. A partir de los discursos escritos en las leyes de educación analizadas estas últimas enfatizan en que existe un reconocimiento desde el Estado en relación a los pueblos originarios y a la

interculturalidad en el sistema educativo chileno, sin embargo este correspondería a un falso reconocimiento dado que el Estado con todos los grupos que son minoritarios y que habitan en el país ejerce este control el cual va en concordancia a las desigualdades de poder, en donde existe dominación y homogeneización en relación a los pueblos originarios y a las comunidades migrantes. Por otro lado, desde los discursos de los actores de la comunidad educativa, tales como estudiantes y docentes/administrativos se percibe que si existe un reconocimiento social hacia los estudiantes inmigrantes, no obstante este es incipiente dado que es un fenómeno reciente en la sociedad donde no existe un marco político, legal y reglamentario que lo aborde, lo cual dificulta su abordaje práctico en la realidad de los establecimientos educacionales.

Realizando una comparación de los hallazgos evidenciados en este estudio en contraste con hallazgos previos es que se puede concluir que en la investigación realizada por la Revista Psicoperspectivas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso del año 2014, que esta tensiona el concepto de inclusión dado que se vislumbran discursos de integración por parte de las leyes educativas, existiendo un proceso de exclusión, ya que no se reconocen las diversas culturas existentes en los establecimientos educativos provocando una homogeneización de la cultura dominante como lo manifiesta un estudiantes en la siguiente cita:

El estado ha influenciado a homogeneizar de que “todos somos chilenos”, desconociendo totalmente una multiculturalidad, desconociendo la existencia de un pueblo con tradiciones, con costumbres, con una visión de vida muy distinta a la que tienen los chilenos (Arancibia, Guerrero, Hernández, Maldonado, & Román, 2014)

Cabe destacar que los resultados del estudio se comparan con los hallazgos de la presente investigación donde en ambas existe una cultura dominante que no permite un reconocimiento de la identidad cultural de otro distinto, ejerciéndose una desposesión de derechos, una asimetría en las leyes de educación y una injusticia social, donde al no existir un reconocimiento de la cultura de los pueblos originarios del país mucho menos se reconocerá la cultura de sujetos inmigrantes.

Siguiendo con las comparaciones de estudios previos es que se vislumbran similitudes y diferencias con la investigación realizada por Cerón, Pérez y Poblete en el año 2017, los cuales en primera instancia enfatizan en que los docentes poseen una visión restringida de la inclusión, en donde se asume que los estudiantes inmigrantes presentan un déficit académico y en su comportamiento lo cual dificulta su proceso de inclusión, en contraste con la presente investigación se afirma que en el Colegio Diego Velázquez no existe por parte de los docentes esta visión sesgada y estigmatizadora, no obstante la percepción de estos actores de la comunidad educativa si afecta los procesos de inclusión y desarrollo de la identidad de los estudiantes inmigrantes. En segunda instancia en ambas investigaciones se vislumbra la falta de lineamientos, protocolos y metodología para abordar la interculturalidad, donde los docentes en ambos casos trabajan desde el instinto propio no ejerciendo un reconocimiento efectivo hacia las comunidades inmigrantes fracasando en el mismo.

Con relación a **la epistemología dialéctica idealista** y a la **Teoría del Reconocimiento** de Axel Honneth, se señala que la primera fue una epistemología acertada, dado que se logró comprender la problemática desde un contexto histórico que

permitió percibir las causas estructurales del fenómeno de la investigación donde se comprendió el carácter dinámico de esta y su relación entre sí, con puntos de confluencia y de divergencia en relación al reconocimiento y menosprecio, las cuales se plantearon como un movimiento necesario para cambiar y transformar la realidad haciendo partícipe al sujetos de su propia situación. En este caso, develando y analizando el fenómeno de la interculturalidad en el establecimiento educativo. Logrando llegar a la verdad a través de los discursos, opiniones y reflexión de los sujetos (estudiantes, docentes y área psicosocial) con un enfoque crítico que permitió entender la realidad estructural y conocer la percepción de los mismos.

Es importante señalar en cuanto a la teoría dos acepciones, la primera tiene relación con que es una teoría idónea, dado que esta hace alusión a las formas en que deben ser reconocidas todas las personas desde tres esferas, con el fin de que estas puedan desarrollar su identidad de forma integral. Desde esto es que la problemática que se plantea tiene relación directa, ya que el objetivo de esta investigación es que las personas puedan ser reconocidas en Chile sin abandonar su identidad cultural de origen.

La segunda acepción es que si bien se considera que esta teoría fue la apropiada para la investigación, al mismo tiempo existen tensiones al llevar los conceptos a la realidad dado que no todos eran los adecuados según el abordaje de la problemática, es por esto que al comienzo se decide no utilizar la primera esfera relacionada al amor, ya que, el principal objetivo de esta investigación es develar los procesos de reconocimos social/ menosprecio hacia los estudiantes inmigrantes en Chile, tanto a nivel político como a nivel práctico, en donde entran en juego las instituciones educacionales y la propia comunidad educativa.

En cuanto al **Colegio Diego Velázquez** y la comunidad educativa que fue parte de la investigación, es preciso señalar dos aristas. La primera tiene relación a la elección del establecimiento educacional, la cual desde la perspectiva de las investigadoras fue una institución acertada dado que se tuvo un buen recibimiento y llegada del estudio, además de la valoración de este, no obstante, se considera que debido a los pocos años que el colegio tiene de funcionamiento no cuenta con una amplia experiencia en el conocimiento del área educativa. La segunda arista tiene concordancia con la comunidad educativa, debido a que si bien el colegio cuenta con estudiantes inmigrantes en distintas edades y de distintas nacionalidad, lo que hace que haya una amplia diversidad en cuanto a experiencias y conocimiento, esta podría ser aun más abundante lo que enriquecería aun más la experiencia educativa y próximos estudios relacionados a la migración.

Con relación a la **metodología cualitativa** utilizada en esta investigación para recopilar la información necesaria y dar respuesta a la problemática se considera que fue apropiada, dado que permite tomar en cuenta la percepción de todos los sujetos del fenómeno y además los discursos que estos tienen desde su experiencia y formas de vivir. Junto con lo anterior esta metodología busca describir las cualidades del fenómeno abarcando un segmento de la realidad, obteniendo un entendimiento lo más profundo posible. Es por esto que se determina que es la metodología más acertada y oportuna para esta investigación que busca centrarse en el sujeto y en los discursos que estos dicen sobre la problemática.

Por otro lado, se considera acertado en **Análisis Tridimensional de Fairclough** escogido para el análisis de los datos, ya que, este permitió conocer las cualidades estructurales de la problemática relacionando, así como analizar la información obtenida en

distintos niveles desde lo más superficial (nivel descriptivo) hasta lo más complejo (nivel estructural), lo cual permite conocer el trasfondo y los porqué del fenómeno desde una mirada más completa, holística y compleja, no obstante, existieron tensiones en este proceso, dado que es complejo desarrollarlo desde lo práctico, puesto que requiere un nivel mayor de experticia, práctica y concentración, con el fin de poder realizar un análisis tridimensional el cual sea adecuado y de respuesta a la problemática abordada.

Durante el proceso de investigación se presentaron diversos **Obstáculos Epistemológicos** desde la lógica de Bachelard (1971), el primero de estos es el obstáculo verbal en el que se atribuye una cualidad a un concepto creyendo que la respuesta es evidente, en este sentido el obstáculo se presentó al momento de atribuirles a los estudiantes inmigrantes la cualidad de ser niños y niñas con mucha personalidad y desplante al momento de interactuar, no obstante en la práctica se vislumbraron casos alejados a esta realidad, donde niños de países caribeños se mostraron introvertidos y silenciosos, también al momento de atribuirle a la palabra inmigrante la cualidad de ser personas de otros países, siendo que incluso se puede ser inmigrantes dentro de tu mismo país. En cuanto a la postura que se adoptó para enfrentar estos obstáculos consistió en tener una mente abierta y además dejar de lado los juicios propios siendo receptiva a nuevas formas de conocimientos e interacción.

El segundo obstáculo es la libido, la cual tiene que ver con que el investigador se sienta superior por tener un conocimiento mayor sobre el fenómeno, en tal sentido este obstáculo si se cumple, debido a que si bien existió desde un principio de la investigación una pretensión a la horizontalidad e igualdad de conocimiento, es complejo que exista tal

horizontalidad de forma completa, ya que los sujetos ya sean estudiantes o profesores constantemente harán las distinciones y diferencias con relación a los investigadores.

Por último, el tercer obstáculo es el del conocimiento pragmático, el cual se centra en que se exponga una teoría como perfecta y única sin la necesidad de investigar más allá de la teoría planteada. En este sentido en un comienzo de la investigación se idealizó la Teoría del Reconocimiento puesto que se ajustaba a la perfección con el fenómeno, no obstante a medida de transcurrir en la investigación se vislumbro que existen otras teorías las cuales complementan o critican esta, conociendo las virtudes y límites que esta posee.

Con relación a lo anterior se puede dar a conocer una teoría que crítica a Axel Honneth, la cual plantea que existen 4 Ethos en una sociedad. Esta teoría es expuesta por Bolívar Echeverría, el cual es un autor crítico ecuatoriano- mexicano, alejado de la Escuela de Frankfurt y por ende con otros puntos de vista y cosmovisión del reconocimiento. Una de las principales críticas es que Honneth dentro de las esferas pasa por alto el hecho de la competencia en el sistema económico la cual está inserta dentro del modelo capitalista, donde en definición existe una competencia con el otro y solo se centra desde lo político, social y familiar. Como segunda crítica a Honneth, esta la que plantea que este se niega a dejar la idea progresista donde ve el reconocimiento como un proceso de una dirección definida no tomando en cuenta que existen diferentes direcciones. Como tercera y última crítica a Honneth, Echeverría plantea la idea de “dejar pasar, dejar vivir”, refiriéndose de que de esta manera se ejercerá un reconocimiento en las sociedades capitalistas, lo cual se contrapone a la teoría de Honneth la cual buena establecer un reconocimiento a través de estándares sociales y legales.

A través de esta crítica se puede vislumbrar que las teorías tienen sesgos y limitancias dentro de estas, dado que son creadas por personas desde su propia intersubjetividad y pensamiento, lo cual ocasiona que sean teorías rígidas y sujetas a críticas y mejoras constantemente, dado que van surgiendo nuevas teorías que van dando respuesta a los cambios y diversas realidades del momento.

5.3 Conclusiones

Al comienzo de este estudio se planteo la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué procesos de reconocimiento social/ menosprecio realizan la Ley General de Educación, La Ley de Inclusión Escolar y los actores (estudiantes, docentes y área psicosocial) hacia los estudiantes inmigrantes de la comunidad educativa del Colegio Diego Velázquez de la comuna de Viña del Mar durante el periodo 2018 – 2019?

En cuanto a la respuesta de la pregunta de investigación se puede afirmar que en relación a los procesos de reconocimiento social/menosprecio en la Esfera de la Solidaridad, van en dos direcciones, dado que se da una relación dialéctica en las dinámicas sociales del colegio.

Por un lado, a partir de los discursos orales de los actores, se puede vislumbrar que los procesos de reconocimiento social están basados en la preocupación estudiantil y docente que existe al interior del colegio en donde se reconoce la identidad y se valoran las capacidades, cualidades y aportes que los alumnos inmigrantes realizan en cuanto a la interculturalidad en la institución. En relación a lo anterior dentro del establecimiento se cuenta con un equipo psicosocial, el cual va enfocado en la convivencia escolar de los

estudiantes, así como también enfocado a las problemáticas individuales y familiares que los alumnos puedan tener, esto con el fin de que los estudiantes se desarrollen de manera íntegra y óptima en su proceso de aprendizaje, donde no existan factores que obstaculicen dicho proceso. Además de lo anterior en el establecimiento el equipo administrativo realizó una reunión con todos los niños y niñas inmigrantes, en la cual se manifestó la preocupación que se tiene a que estos se sientan cómodos e incluidos en el colegio, dado que las posibles diferencias de grupos se vislumbran como injusticias ligadas a estructuras dominantes.

Por otro lado, si bien este es un proceso emergente de manera simultánea existe un menosprecio hacia la identidad cultural de los inmigrantes, ya que desde los discursos de estos se manifiesta que al interior del establecimiento existen estudiantes que declaran un cierto rechazo a lo que no conocen, es decir a las costumbres y tradiciones de los estudiantes inmigrantes, donde estos últimos manifiestan discursos de rechazo y menosprecio de su identidad cultural. Otra área donde se manifiesta un fracaso del reconocimiento al interior del colegio, es la inexistencia de talleres y actividades enmarcadas en el fenómeno de la migración, que les permita a los estudiantes conocer y acabar con los límites y barreras de lo desconocido.

También se hace énfasis en la falta de metodologías y protocolos desde el establecimiento, donde se adopte medidas según las particularidades de los estudiantes inmigrantes y no desde una lógica universalista y estandarizante del sistema educativo chileno, donde los docentes y administrativos cumplen un rol de meros reproductores del sistema neoliberal que tiende a imponer una cultura occidental hegemónica por sobre el resto de la población, donde la diferenciación es vista como forma de discriminación

tendiendo a la igualdad de los sujetos, estandarizando la cultura puesto que se postula que todos los estudiantes “son iguales”.

En relación a los procesos de reconocimiento social en la Esfera del Derecho se puede afirmar que este existe de manera fragmentada, dado que a través de los discursos escritos establecidos por las leyes se habla de una diversidad cultural e interculturalidad pero esta es acorde al sistema neoliberal no cuestionándolo y perpetuando aun más homogeneización, desigualdad e injusticia social, donde el concepto de diversidad queda reducido meramente a un concepto técnico.

Por otro lado, en cuanto a los procesos de menosprecio y desposesión de derechos se puede señalar que las políticas y leyes de educación analizadas en esta investigación son ineficientes, retrogradas y tienen limitaciones en materia de migración, debido a que se tiene una deuda histórica con la interculturalidad y la educación siendo vistas desde un enfoque netamente económico donde los sujetos son considerados bienes de consumo y no como un sujeto social y cultural de derecho. Cosificando a los sujetos como aparatos utilitarios del sistema neoliberal capitalista que tiende a la dominación de los sujetos y a las estructuras socialmente injustas.

Además estas leyes no son claras en cuanto a las metodologías apropiadas para una enseñanza óptima de los estudiantes inmigrantes en los establecimientos educacionales, no entregando las herramientas a los docentes y administrativos para que estos puedan aplicarlas en el aula. No obstante estos últimos tampoco desarrollan estrategias al interior del colegio que permitan a la institución ejercer un reconocimiento efectivo con acciones

atingentes, diseñando y repensando soluciones pedagógicas sino más bien implementan las leyes de manera sistemática, sin cuestionarse su rol técnico y de reproductores del sistema.

En cuanto a los supuestos estos son los siguientes:

1. La inserción de los estudiantes migrantes del Colegio Diego Velázquez supone un no reconocimiento y falta de acceso a todos los derechos establecidos, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado chileno.

Este reconocimiento se encuentra inserto en la normativa internacional, aunque en muchas de las legislaciones de carácter nacional es puesto en juicio y suspenso de manera reiterativa por parte de los estados-naciones. Desde aquí es que se asegure el cumplimiento no solo desde los instrumentos legales, sino también de la real convicción de parte de la sociedad, de modo que cada individuo pueda garantizar en sus espacios de acción que esto ocurra (Stefoni, Stang, & Riedemann, 2016)

“No hacemos distinción entre los alumnos inmigrantes, aquí cuando llegan son alumnos del Diego Velázquez, no son alumnos colombianos o venezolanos, todos nuestros alumnos se tratan por igual” (Profesor 3, Grupo Focal).

Según lo referido en los discursos orales expuestos por los propios docentes y estudiantes del establecimiento en grupos focales, señalan que si existe un acceso a todos los derechos establecidos en el colegio para los estudiantes inmigrantes. Se enfatiza en que el colegio no realiza diferencias entre estudiantes por sus nacionalidades, sino que más bien, los visualiza a todos como sujetos de derechos por igual, no obstante esta igualdad en gran medida es una forma de menosprecio, dado que se invisibiliza y transgreden las particularidades individuales de las culturas y los propios sujetos tendiendo a la

universalización de los estudiantes donde se impone la cultura dominante por sobre las otras. Un ejemplo claro de esto, es que el colegio aun no incorpora en sus actividades instancias donde los alumnos inmigrantes puedan dar a conocer su cultura de origen y donde los otros puedan aprender y nutrirse de esta.

2. Las políticas educativas no reconocen las relaciones de derechos de los estudiantes migrantes en el contexto del Colegio Diego Velázquez.

Para Honneth (1997) las relaciones de derecho son considerados signos anónimos de respeto social donde toda persona es portadora de cualquier tipo de derecho cuando es reconocido como miembro de una comunidad social, desde esta perspectiva del autor se puede decir que si existe un reconocimiento ante una diversidad cultural por parte de las leyes de educación revisadas y analizadas, no obstante este no es total debido a que este respeto social de reconocimiento a través de signos anónimos no se encuentra de manera explícita en los discursos de las leyes provocando que el sujeto no sea reconocido de forma absoluta como miembro de una comunidad social, esto es debido a que el reconocimiento es un proceso intersubjetivo en donde se le debe reconocer a los sujetos desde su perspectiva y la perspectiva del otro, en una co-construcción de las políticas donde se valore y se tome la opinión y experiencia desde las comunidades inmigrantes, de no ser así se cae en un falso reconocimiento como es el caso de las leyes de educación donde se cree que existe reconocimiento de la identidad cultural de los inmigrantes pero en realidad existe una hegemonización y universalización de la cultura dominante que provoca injusticias en la estructura social.

Art. 2 J) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales (Ley General de Educación).

**3. “No puede haber un reconocimiento armónico desde la educación mientras estructuralmente se vive en sociedades sumamente asimétricas y desiguales”
(Diez, 2004: 201)**

Este enfoque general se traduce en una propuesta didáctica concreta. Esta propuesta didáctica debiese cambiar su actitud de valoración de los saberes y prácticas de otros grupos o comunidades -no estamos pensando solamente en las diferencias de nacionalidad, sino también, por ejemplo, en las diferencias étnicas, sexuales, de género, entre tantas otras-, presentar los contenidos no como saberes cerrados, sino como diferentes formas de interpretación de la realidad y de la historia (Diez, 2004).

La invisibilización del no reconocimiento de los niños y niñas inmigrantes provoca discursos y nociones de hegemonía de la cultura dominante lo que imposibilita una igualdad en los proyectos educativos interculturales y favorece relaciones asimétricas y de injusticias sociales.

Debido a que se vive en una sociedad que tiende a la hegemonía y a priorizar la cultura dominante por sobre las otras, es que los chilenos consideran que su propia cultura es la más adecuada y por ende merece mayor reconocimiento que las otras, lo que crea una problemática que es considerada estructural, ya que, fomenta las sociedades desiguales y a la misma vez asimétricas impidiendo políticas realmente interculturales e inclusivas donde exista un justicia social y una co-construcción en la que se negocien los significados

culturales que son relevantes para el reconocimiento de las identidades de las diferentes comunidades culturales.

Art 7: el proceso de admisión de los y las estudiantes se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria (Ley de Inclusión Escolar).

Por otro lado, los estudiantes inmigrantes del colegio debido a esta cultura predominante que los chilenos ejercen de forma arbitraria piensan y sienten que no le correspondería el mismo reconocimiento y garantías para ellos, profundizando aun mas esta brecha cultural y asimetría entre habitantes de un mismo país que conviven de forma cotidiana en una misma sociedad.

Lo anterior se ve reflejado en la siguiente cita, en la cual un estudiante inmigrante del Colegio Diego Velázquez plantea que él no se siente con las mismas condiciones y derechos a reclamar en la sala de clases por el simple hecho de ser el único venezolano dentro de todos sus compañeros chilenos, lo cual da cuenta de los discursos de una dominación implícita que ejerce relaciones de poder de una cultura por sobre la otra

“Tú sientes ante esto como al ser el único venezolano en tu curso que tienes menos, como, menos capacidades de acusar o menos derecho que los demás de reclamar” (estudiante de Venezuela, entrevista).

Art 53: Aprobar o formular por observaciones a las adecuaciones curriculares para poblaciones específicas, los pueblos originarios y los talentos (Ley General de Educación)

5.4 Recomendaciones de aplicación para la disciplina/ profesión

Las principales recomendaciones en el momento de la aplicación se debe hacer tanto en la disciplina como en la profesión dado que es un proceso complementario donde ambas se retroalimentan.

Desde la dialéctica se debe apuntar a un proceso de reflexión, en donde se busque la transformación del sujeto, desde un nivel microsocial intentando transformarlos desde su propia perspectiva para que estos actúen en ella y tomen conciencia de su realidad social formando colectivos que logren generar cambios a nivel macro estructurales, ya que, desde esta lógica se debe propender a un cambio en la estructura social.

Si bien este es desde la ideología dialéctica donde se busca comenzar desde un nivel microsocial, donde el sujeto es el principal actor transformador, el cual pretende generar un cambio en la estructura social donde se realicen medidas inclusivas e integradoras hacia los estudiantes inmigrantes y que se reconozca a estos como sujetos de derechos al igual que los estudiantes chilenos.

Desde esta perspectiva y además desde la perspectiva y los requerimientos de los propios sujetos que son parte del establecimiento educacional es que se adopta como medida práctica e interventiva el crear un protocolo de convivencia escolar intercultural en el establecimiento, en donde se considere y profundice en crear instancias y espacios de inclusión, diálogo y retroalimentación entre los estudiantes inmigrantes y la comunidad educativa en general. Dentro de este protocolo se incluye la realización de actividades durante el año escolar que permitan a los estudiantes conocer la realidad, cultura y

costumbres de los compañeros extranjeros y su país de origen, con los cuales conviven a diario en el establecimiento educacional.

A nivel macro social, es decir, a nivel político se recomienda en primera instancia la creación de una política que regule a los inmigrantes en el país, ya que como se plantea en los capítulos anteriores Chile se rige en temas de migración con la ley n°69, la cual fue creada en el año 1953, lo que se aleja del creciente aumento de inmigrantes en el país y de lo contingente y trascendental que se ha vuelto este fenómeno. Además es necesario que esta ley sea co-construida por las diferentes culturas que existen en el país, para que de esta manera exista un reconocimiento efectivo. Siguiendo con la creación de esta ley, es que se requiere que esta política no esté orientada al crecimiento y la economía del país, ya que, desde la ley n°69 que rige en el país hasta las modificaciones que se han intentado realizar en años posteriores se ve al inmigrante como foco utilitario y fuente laboral, el cual solo viene al país a ayudar al crecimiento económico de este.

En segunda instancia y a nivel de educación es que se recomienda que exista una ley exclusiva para estudiantes inmigrantes, ya que, hoy en día lo que existe es una Coordinación Migrantes MINEDUC (CMM) creada en el año 2016 cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación e inclusión de los estudiantes extranjeros, respetando principios de igualdad y no discriminación y tratados internacionales y en el año 2017 MINEDUC publica las Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros. Todas estas medidas son consideradas medidas paliativas las cuales no reconocen ni atienden las reales necesidades y problemáticas de los estudiantes inmigrantes.

Si bien se han creado programas y otras opciones al respecto, el sistema educacional aun presenta bastantes barreras para la participación de estudiantes inmigrantes en igualdad de condiciones, es por esto, que se hace énfasis en la importancia de crear políticas que acojan de manera optima y salvaguardando los derechos de los estudiantes inmigrantes, ya que, como se menciono anteriormente el número de estudiantes inmigrantes matriculados en el sistema educativo chileno aumento de 30. 625 en el año 2015 a 77.608 en el año 2017.

Una de las recomendaciones que se plantea para mejorar los sistemas educativos chilenos en cuanto a la inclusión de los niños niñas y adolescentes inmigrantes, es el realizar políticas con un enfoque y perspectiva desde la interculturalidad crítica y no funcionalista en la cual se rige el sistema educativo en la actualidad. Esta interculturalidad crítica hace referencia a que se visibilice el poder, la racialización y la diferencia como una problemática estructural histórica a lo largo de las políticas sociales chilenas.

Esta interculturalidad critica es un proyecto político , social y ético que plantea la necesidad de ver la interculturalidad como un proceso que se construye desde y para las personas apuntando a la transformación estructural de las instituciones, organizaciones y relaciones sociales permitiendo una equidad, respeto, tolerancia y cambiando los organismos que perpetúan la discriminación desigualdad, asimetría y jerarquías

Para Catherine Walsh (2009) la interculturalidad crítica es la transformación estructural y socio-histórica, asentado en la construcción entre todos de una sociedad radicalmente distinta. Una transformación y construcción que no quedan en el enunciado, el discurso o la pura imaginación; por el contrario, requieren de un accionar en cada instancia social, política, educativa y humana (Walsh C. , 2009). Para Adolfo Albán (2008), es un

proyecto que apunta a la re-existencia y a la vida misma, hacia un imaginario “otro” y una agencia “otra” de con-vivencia -de vivir “con”- y de sociedad (Alban, 2008).

Cabe destacar que esta interculturalidad es un proyecto contra hegemónico que tiende a la eliminación de la asimilación que ejercen las culturas dominantes por sobre las otras, siendo contraria al sistema capitalista que tiende a mantener la cultura occidental por sobre las otras y la homogeneización. Donde las políticas sociales de migración ya no sean creadas por el estado con un enfoque de perpetuar el neoliberalismo y lo económico por sobre lo social sino más bien que sean a partir de las personas con una lógica de abajo hacia arriba.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, C., & Bustos, C. (2017). *Ley Migratoria, ¿Chile está a la altura de los tiempos?* Santiago : Universidad de Chile .
- Ainscow, M., & Booth, T. (2012). *Guía para la inclusión educativa: desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Santiago de Chile: CSIE-FCF.
- Ainscow, M., & Miles, S. (2009). *Desarrollando sistemas de educación inclusiva. ¿Cómo podemos hacer progresar las políticas?*
- Alban, A. (2008). ¿Interculturalidad sin decolonialidad? Colonialidades cingulantes y prácticas de re-existencia. *Universidad Pedagógica Nacional* .
- Albó, X. (1999). *Iguales aunque diferentes* . La Paz : Ministerio de educación, UNICEF, Cípcá .
- Anderson, P. (2003). *Neoliberalismo: un balance provisorio*. Buenos Aires : CLACSO.
- Aquin, N. (1994). Por qué desarrollar la especificidad. *Revista de Trabajo Social y ciencias sociales* .
- Aquin, N. (1994). *Por qué desarrollar la especificidad. Revista de TS y ciencias sociales*. Colombia: Universidad del Valle.
- Aragón, J., Boxó, J., Riesco, O., Rubio, M., & Ruiz, L. (2013). Teoría del reconocimiento: aportaciones a la psicoterapia. *Revista Asociación* , 67-79.

- Arancibia, M., Guerrero, D., Hernández, V., Maldonado, M., & Román, D. (2014). Análisis de los significados de estudiantes universitarios indígenas en torno a su proceso de inclusión a la educación superior . *Psicoperspectivas* , 35-45.
- Arnaiz Sánchez, P. (1999). *Los desafíos de la educación especial en el umbral del siglo XXI*. Almería: Departamento de didáctica y Organización escolar.
- Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Scielo* , vol.14 (no.55).
- Asociación Peruana de empresas de investigación de mercados . (1999). La investigación cualitativa mediante las técnicas de focus group .
- Barrios-Valenzuela, L., & Palou-Julián, B. (2014). Educación intercultural en Chile: la integración del alumnado extranjero en el sistema escolar. *Educacion y educadores* , 405-426.
- Beech, J., & Princz, P. (2012). Migraciones y educación en la Ciudad de Buenos Aires: tensiones políticas, pedagógicas y étnicas. *Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa* , 53 - 71.
- Besalú Costa, X. (s.f.). Educación intercultural en Europa. 115-127.
- Biblioteca del Congreso Nacional . (1953). *Crea el departamento de inmigración y establece sobre la materia* . Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=4418>
- Biblioteca del Congreso Nacional . (1975). *e NORMAS SOBRE EXTRANJEROS EN CHILE*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6483>
- Biblioteca del Congreso Nacional . (14 de Julio de 1975). Ley n°1.094. *Ley de extranjería* . Santiago , Chile .
- Biblioteca del Congreso Nacional . (27 de Abril de 1953). Ley n°69. *Sobre Inmigración y el departamento respectivo, dependiente del ministerio de relaciones exteriores* . Santiago , Chile .
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (8 de Junio de 2015). *Ley de inclusión escolar* . Recuperado el 6 de Septiembre de 2018, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (12 de Septiembre de 2009). *Ley General de Educacion* . Recuperado el 6 de Septiembre de 2018, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Boccaro, G., & Bolados, P. (2008). ¿Dominar a través de la participación? El neoindigenismo en el Chile de la postdictadura. *Memoria Americana* , 16 (2), 167 - 196.
- Cabrero, J., & Llorente, M. (2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información y comunicación. *Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación* , 7 (2), 11-22.
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas* , 53 - 82.

- Calderón, R. (1998). Bases epistemológicas del modelo dialectico cognitivo - comportamental. *Fides et ratio* , 42-56.
- Campos, L., Castillo, M., & Claudio, E. (2016). *Régimen de desigualdad y pueblos indígenas en el período postdictatorial, tres vías en la disputa por la igualdad* . Santiago : Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas - ICIIIS.
- Caparrós, N., & Raya, E. (2015). *Métodos y técnicas de investigación en Trabajo social* . Madrid : Grupo 5.
- Castillo, L. (2005). Análisis documental . *Biblioteconomía* .
- Castillo, M., Espinoza, C., & Campos, L. (2016). Régimen de desigualdad y pueblos indígenas en el período postdictadura. Tres vías en la disputa por la igualdad . *Estudios Atacameños* .
- Castro Sánchez, A. (1998). Investigación en políticas sociales. *Revista Trabajo social* (21).
- Castro Sánchez, A. (1999). Políticas sociales hacia las mujeres en México. Análisis del programa nacional de la mujer 1994-2000. *Tesis para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social y Política social* . Chile : Universidad de Concepción .
- Cerón, L., Pérez Alvarado, M., & Poblete, R. (2017). Percepciones Docentes en torno a la Presencia de Niños y Niñas Migrantes en Escuelas de Santiago: Retos y Desafíos para la Inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación inclusiva* , 233-246.
- Cerón, L., Perez, M., & Poblete, R. (2013). Percepciones Docentes en torno a la presencia de niños y niñas migrantes en escuelas de Santiago: retos y desafíos para la inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva* , 233-246.
- Chambers, I. (1994). *Migración, cultura, identidad*. Amorrortu.
- Charry, M. (2017). Totalidad y dialéctica. El concepto de totalidad en Adorno y Hegel. *Estudios de filosofía* (56), 119-135.
- Cifuentes, M. (2008). La justicia a las identidades colectivas, más allá del dilema distribución - Reconocimiento . *Jurid. Manizales* , 123 - 138.
- Cohen, R., & Swerdlick, M. (2001). *Pruebas y evaluación psicológicas. Introducción a las pruebas y a la medición* . México: McGraw Hill.
- Colegio de profesores de Chile . (2013). *Hacia un movimiento pedagógico social de docencia*. Santiago : Salesianos Impresores.
- Colegio Diego Velazquez . (2017). *Proyecto educativo Colegio Diego Velazquez* . Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de <https://drive.google.com/file/d/0B2GKtkxuknCleFAtVIZFN24yYTQ/view>
- Comaroff, J. (2011). *Etnicidad* . Madrid : S.A. Katz.

- Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación . (2006). Informe Final .
- Consejo Nacional de la cultura y las artes . (2014). *Legislación cultural chilena*. Santiago .
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes . (2015). *Región de Valparaíso, síntesis regional* . Valparaíso.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2004). *Legislación cultural chilena*. Santiago.
- Contreras, R., Donoso, A., & Mardones, P. (2009). Propuestas y desafíos a partir de la experiencia de una escuela con migrantes en el barrio Yungay. *Docencia* (37), 56-62.
- Corbetta, P. (2007). *Metodologías y técnicas de investigación social*. Madrid : McGraw Hill .
- Coria, K., Flitter, S., & Mizrahi, J. (s.f.). *Hipótesis: aportes para su discusión* . Obtenido de <https://www.sai.com.ar/kucoria/Hipotesis.pdf>
- Courrier, Y. (1976). Analyse et langage documentaires. *Documentaliste*. 13 (5 - 6) .
- Cruz Rodriguez, E. (2014). La interculturalidad en las políticas de educación intercultural. *Praxis & Saber* , 191-207.
- Cubillos, J. (2017). Reflexiones sobre el concepto de inclusión social. Una propuesta desde la teoría feminista para el estudio de las políticas públicas. *Política y Sociedad* , 353 - 375.
- Dabat, A., Hernández, J., & Vega, C. (2015). Capitalismo actual, crisis y cambio geopolítico global. *Economía Unam* , 12 (36).
- Dávila, M., & Soto, X. (2011). ¿De qué se habla cuándo se habla de políticas públicas? Estado de la discusión y actores en el Chile del bicentenario. *Revista Chilena de Administración Pública* (17), 5-33.
- Delgado Gutiérrez, A. (2002). *Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.
- Deobold, B., Dalen, V., & Meyer, J. (2006). *Manual de técnica de la investigación educacional*.
- Domic Peredo, G. M. (2009). Interculturalidad, individuación y ciudadanía. *Estudios bolivianos* , 19-71.
- Donoso, A., Mardones, P., & Contreras, R. (2009). Propuestas y desafíos a partir de la experiencia de una escuela con migrantes en el Barrio Yungay, Santiago de Chile . *Docencia* , 56-62.
- Donoso, S., & Donoso, G. (2009). Políticas de gestión de la educación pública escolar en Chile (1990-2010): una evaluación inicial. *Ensaio: aval* , 17 (64), 421 - 448.
- Duarte, J. (2003). Ambientes de aprendizajes, una aproximación conceptual . *Estudios Pedagógicos* , 97 - 113.

- Duk, C., & Murillo, F. J. (2016). La inclusión como dilema . *Revista Latinoamericana de educación inclusiva* , 11 - 14.
- Elinor, M., Iglesias, D., & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED* , 12 (2).
- Escobar, A. (1999). Antropología y desarrollo . *Revista Maguaré* , 42-73.
- Espinoza, O. (2009). Reflexiones sobre los conceptos de "política", políticas públicas y política educacional. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* , Volumen 17 (Número 8).
- Essomba, M. (1999). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Biblioteca de Aula.
- Fascioli, A. (2011). Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento. *Revista de Filosofía Areté* , 53 - 77.
- FLACSO . (2006). *Equidad de género y reformas educativas* . Santiago : Arancibia Hnos. y Cía. Ltda.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo* , 83 - 100.
- Gambi, M. O. (2011). ¿Cómo se formulan las políticas públicas en Chile? Evidencia desde un estudio de caso. *Política y gobierno* , 109-154.
- Gandler, S. (2012). Reconocimiento versus ethos. *Revista de Ciencias Sociales* (43), 47-64 .
- Gartner, L. (1999). ¿Es el Trabajo Social una disciplina?", en boletín electrónico de la Escuela de Trabajo Social. *Universidad de Costa Rica* .
- Gartner, L. (1999). *¿Es el Trabajo Social una disciplina?* Costa Rica : boletín electrónico de la Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Gazmuri, R., Kong, F., & Salas, N. (2017). La Investigación Socio Territorial: Una Propuesta para comprender los Procesos de Inclusión de los Migrantes. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva* , 73-91.
- George, D., & Mallery, P. (2003). *spss for Windows step by step: A Simple Guide and Reference. 11.0 Update* . Boston : Allyn & Bacon .
- Gil de San Vicente, I. (2007). *La dialéctica como arma, método, concepción y arte* . Rebelión.
- Giménez, C., & Malgesini, G. (2000). Pluralismo cultural: guía de conceptos sobre migración, racismo e interculturalidad . *Catarara - Comunidad* , 323-327.
- Gobierno de Chile . (2017). *Nueva Ley de Migración* . Obtenido de <https://www.gob.cl/nuevaleydemigracion/>

- Grossman, D. (2008). Democracia, educación para la ciudadanía e inclusión: un enfoque multidimensional . *Perspectivas* , 45-60.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: Mc Craw-Hill.
- Hernández, A. (2016). El currículo en contextos de estudiantes migrantes: Las complejidades del desarrollo curricular desde la perspectiva de los docentes de aula. *Estudios Pedagógicos XLII* , 151-169.
- Hernández, A. (2016). El currículo en contextos de estudiantes migrantes: Las complejidades del desarrollo curricular desde la perspectiva de los docentes de aula. *Estudios Pedagógicos* , 151 - 169.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* . McGraw Hill .
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.
- Ibáñez, J. (1994). *El regreso del sujeto. La investigación social de segundo orden*. Madrid: Siglo XXI.
- Inter-Parliamentary Union, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. (2015). *Migration, human rights and governance*. Francia : Courand et Associés.
- Jarillo Aldeanueva, A. (2001). Globalización: Concepto y papel del Estado. *UNED: Boletín de la Facultad de Derecho*, 18 , 215-231.
- Jiménez, F., Aguilera, M., Valdés, R., & Hernández, M. (2017). Migración y escuela: Análisis documental en torno a la incorporación de inmigrantes al sistema educativo chileno. *Revista Psicoperspectivas* , 105-116.
- Jímenez, M. (2010). *Reflexiones sobre la relación entre interculturalidad e inclusión educativa, para personas en condición de discapacidad*. Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Juan, S., & Roussos, A. (2010). Documento de trabajo . *Departamento de Investigaciones Universidad de Belgrano* .
- Kisnerman, N. (2006). *Pensar el trabajo social. Una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires : Edward.
- Kopnin, P. V. (1969). *Hipótesis y verdad* . México : Grijalbo.
- Lemus Mosquera, H. (2013). La educación intercultural en el contexto de la atención y educación de la primera infancia . Pereira , Colombia .
- López, D. (2015). La construcción lógica de la Fenomenología del Espíritu de Hegel. *Tópicos* (30), 40-63.
- Lukács, G. (1970). *El fenómeno de la cosificación*. La Habana: Instituto del Libro.

- Manuales sobre métodos de cálculo de la población . (1972). *Manual IV. Métodos de medición de la migración interna* . Nueva York : Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y sociales .
- Maquiavelo, N. (1929). *El príncipe* . París: H & S.
- Marx, K. (1973). *Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política*. Moscú: Progreso.
- Marx, K., & Engels, F. (1973). *El Manifiesto Comunista*. Moscú: Editorial Progreso.
- Matus, T. (2002). *Propuestas contemporáneas en Trabajo Social: hacia una intervención polifónica* . Buenos Aires : Espacio Editorial.
- Meersohn, C. (2005). Introducción a Teun Van Dijk: Análisis de Discurso. *Universidad de Chile* , 288 - 302 .
- Mejía, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones sociales* , 165 - 180.
- Mieles, E. (2004). El concepto de derecho. Foucault, la ley y la crítica. *Cátedra Fray Bartolomé de las Casas*. Los andes: Universidad de los Andes.
- Millaleo, S., & Valdés, M. (2003). *El concepto de participación en el Programa Orígenes* . Santiago : Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas.
- Millaleo, S., & Valdés, M. (2003). *El concepto de participación en el programa Orígenes (Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas)*. Santiago .
- Mills, S. (2007). *Discourse*, Routledge. 1 - 20.
- MINEDUC. (2010). *Educación en la diversidad* . UNESCO.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública . (2017). *Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería* .
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2015). *Estadísticas migratorias del departamento de extranjería y migración*.
- Moix, M. (2006). *Teoría del Trabajo Social* . Madrid : Síntesis .
- Mondaca, C., & Gajardo, Y. (2015). Interculturalidad, migrantes y educación . *Diálogo Andino* , 3-6.
- Mora, M. (2018). Política educativa para migrantes en Chile: un silencio elocuente. *Revista Latinoamericana* (49), 231-257.
- Mosquera, C., Rogríguez, M., & León, R. (2009). Las acciones afirmativas como medio de inclusión social. Énfasis conceptuales . *Praxis & Saber* , 6, 191-205.
- Muñoz, A. (2010). *Psicología del Desarrollo en la Etapa de Educación Infantil*. México: Piramide .

- Muyolema, A. (2001). *De la „cuestión indígena“ a lo „indígena“ como cuestionamiento*. Wisconsin.
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de septiembre de 2018, de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., & Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *AQUICHAN*, 12 (3), 263-274.
- Ortega, E. (2015). Los niños migrantes irregulares y sus derechos humanos en la práctica Europea y Americana: entre el control y la protección. *Revista Jurídica Universidad Nacional Autónoma de México*, 85-221.
- Palma, M. (2015). Inclusión de los niños inmigrantes: prácticas sociales en el espacio educativo. *Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*.
- Perez Serrano, G. (2014). *Investigación cualitativa Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla.
- Piedra, N. (2004). Relación del poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales*, 123-141.
- Rojas, L., & Suárez, M. (2008). El lenguaje como instrumento de poder. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 49-66.
- Rojas, R. (1976). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.
- Ruiz Olabuénaga, J. (1989). *La decodificación de la vida cotidiana: métodos de la investigación cualitativa*. Bilbao : Universidad de Deusto.
- Ruiz Perez, R. (1992). *El análisis documental: bases terminológicas, conceptualización y estructura operativa*. Granada : Universidad de Granada.
- Salas, R. (2016). Teorías contemporáneas del reconocimiento. *Atenea*, 79-93.
- Sánchez Lorenzo, J. (2017). El multiculturalismo y la autodeterminación en el ámbito de los derechos humanos. *Revista de la Facultad de Derecho*, 199-233.
- Sánchez, J. (2017). El multiculturalismo y la autodeterminación en el ámbito de los derechos humanos. *Revista de la Facultad de Derecho* (43), 199 -233.
- Sandoval, E. (1993). *Migración e identidad. Experiencias del exilio*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sandoval, R. (2016). Hacia una Política Nacional Migratoria. 103 - 112.
- Sandoval, R. (2017). Una política migratoria para un Chile cohesionado. *Ministerio del Interior y Seguridad Pública*, 39 - 49.
- Scribano, A. (2007). *El proceso de investigación social cualitativa*. Buenos Aires : Prometeo libros.

- Sierra, S. (1984). *Contribuciones a la metodología del servicio social*. Texas: Editorial Humanitas.
- Stefoni, C. (2011). Perfil migratorio de Chile, Organización Internacional para la Migraciones.
- Stefoni, C., Stang, F., & Riedemann, A. (2016). Educación e interculturalidad en Chile: un marco para el análisis. *Estudios internacionales* , 48 (185), 153-185.
- Stefoni, C., Stang, F., & Riedemann, A. (2016). Educación e interculturalidad en Chile: un marco para el análisis. *Estudios Internacionales* 185 , 156 - 182.
- Tajfel, H. (1974). Social identity and intergroup behavior. *Social Science Information* , 65 - 93.
- Tamayo. (1998). *El proceso de la investigación científica* . México: Limusa.
- Tamayo y Tamayo, M. (1994). *El proceso de la investigación científica* . México : Limusa Noriega .
- Taylor, C. (1992). *Multiculturalism and the Politics of Recognition* . Princeton, USA : Princeton University Press.
- Thayer, L. (2016). Migración, Estado y seguridad. Tensiones no resueltas y paradojas persistentes. *Universidad Central de Chile* .
- Thayer, L., Córdova, M., & Ávalos, B. (2013). Los límites del reconocimiento: migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Chile . *Perfiles Latinoamericanos* .
- Tijoux, M. E., & Palominos, S. (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Revista Latinoamericana* , 14 (42), 247 - 275.
- Torres, F. (2005). De la asimilación al pluralismo. Inmigración y gestión de la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas. *Revista Arxius de Ciencias Sociales* (11), 61 - 87.
- UNICEF. (2005). *La interculturalidad en la educación* . Lima, Perú: Ministerio de educación .
- Urra, E., Muñoz, A., & Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería universitaria* , 50-57.
- Usallán Méndez, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile: ¿ausencia de un modelo? *Revista Latinoamericana* , 277-302.
- Usallán, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile: ¿ausencia de un modelo? *Revista Latinoamericana* , 14 (42), 277-302.
- Valencia, C. (2011). Del análisis crítico del discurso y las ideologías . *Forma y función* , 143 - 167.
- Van Dijk, T. (1997). *El discurso como interacción social* . Barcelona : Gedisa.
- Van Dijk, T. (1999). *Ideología, un Enfoque Multidisciplinario*. Barcelona : Gedisa.

Vásquez-De Kartzowa, R. (2015). Migraciones en países de América Latina. Características de la población pediátrica. *Revista Chilena de Pediatría* , vol.86 (no.5).

Viaña, J., Tapia, L., & Walsh, C. (2010). *Construyendo interculturalidad crítica* . La Paz, Bolivia : Andrés Bello

Villavicencio, L. (2008). ¿Derechos humanos para quiénes? Reflexiones sobre algunas cuestiones embarazosas . *Revista de derecho* , 33-51.

Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural. *Instituto Internacional de integración del Convenio Andres Bello* .

Walsh, C. (2005). Interculturalidad, conocimiento y dcolonialidad . *Signo y pensamiento* , 39-50.

Zapata-Barrera, R. (2009). Diversidad y política pública. *Papeles* , 93-104.

Zapata-Barrero, R. (2008). Diversidad y política pública. *Papeles* , 93-104.

Anexos

Anexo 1

Tabla N° 8 Marcos muestrales

Marcos muestrales	8 participantes entre docentes y estudiantes inmigrantes del Colegio
-------------------	--